



Consejo de Administración

309.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2010

GB.309/PV

Actas de la 309.^a reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

Actas de la 309.^a reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 309.^a reunión en Ginebra, del martes 16 al jueves 18 de noviembre de 2010, bajo la presidencia del Sr. Abdelwaheb Jemal (Túnez).

En anexo figura la lista de las personas que asistieron a esta reunión del Consejo de Administración.

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Páginas</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
1	GB.309/1	Aprobación de las actas de la 308. ^a reunión del Consejo de Administración	1	1
2		Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	1	
	GB.309/2/1	Orden del día de la 101. ^a reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo	1	68
	GB.309/2/2	Propuestas para el orden del día de la 102. ^a reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo	1	68
3		Cuestiones planteadas en la 99. ^a reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo	10	
	GB.309/3/1	Seguimiento de la adopción de la resolución relativa a la discusión recurrente sobre el empleo	10	106
	GB.309/3/2 (Rev.)	Seguimiento de la adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo de la Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200) y de la resolución conexa relativa a la promoción y la aplicación de la Recomendación	18	127
4	GB.309/4	Respuesta de la OIT a la crisis (examinada conjuntamente con los puntos 14, 15 y 17 del orden del día)	23	167
5	GB.309/5	Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados	36	182
6	GB.309/6	Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)	39	230
7	GB.309/7	Queja relativa al incumplimiento por Myanmar del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados de la 99. ^a reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	50	238
8	GB.309/8	Informe del Comité de Libertad Sindical	52	
		358. ^o informe	52	278
9	GB.309/9	Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo	59	
		Informe oral de la Presidenta	59	285
10	GB.309/10	Informe del Grupo Directivo encargado del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa	61	
		Informe oral del Presidente del Grupo Directivo, Excmo. Sr. M. A. Jemal, Embajador de Túnez y Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas en Ginebra	61	288
11	GB.309/11 (Rev.)	Informe de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración	62	
		Cuestiones financieras	62	
		Programa y Presupuesto para 2010-2011: Cuenta del Presupuesto Ordinario y Fondo de Operaciones	62	289
		Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2012-2013	62	289

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Páginas</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		Utilización de la Cuenta de Programas Especiales	62	289
		Puesta en funcionamiento de la estructura revisada de las oficinas exteriores	62	289
		Evaluación	62	289
		a) Informe de evaluación anual de 2009-2010	62	289
		b) Evaluación independiente del Programa de Trabajo Decente por País de la OIT para la República Unida de Tanzania: 2004-2010	62	290
		c) Evaluación independiente del Programa de Trabajo Decente por País de la OIT para Kirguistán: 2006-2009	62	291
		d) Evaluación independiente de la estrategia de la OIT destinada a ampliar la cobertura de la seguridad social	63	292
		e) Evaluación externa independiente de la función de evaluación de la OIT	63	293
		Informe de la Subcomisión de Construcciones	63	294
		Informe de la Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	64	295
		Cuestiones financieras relativas al Instituto Internacional de Estudios Laborales: autorización para aceptar contribuciones y donativos	64	295
		Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín	64	295
		Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI): informes de la DCI	64	295
		Otras cuestiones financieras	64	296
		a) Sustitución de los ascensores principales del edificio de la sede de la OIT	64	296
		b) Disposiciones financieras relativas a los nombramientos que deben efectuarse en relación con el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)	64	297
		Cuestiones de personal	65	298
		Declaración del representante del Sindicato del Personal	65	298
		Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional	65	299
		Enmiendas al Estatuto del Personal de la OIT	66	302
		Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT	66	303
12		Informes de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo	66	
	GB.309/12/1 (Rev.)	<i>Primer informe:</i> Cuestiones Jurídicas	66	
		Medidas relativas a la representación de los delegados de los empleadores y de los trabajadores en la Conferencia Internacional del Trabajo: cómo corregir el desequilibrio en la composición tripartita de las delegaciones	66	304
		Constitución de la Organización Internacional del Trabajo: propuestas para introducir un lenguaje incluyente a fin de promover la igualdad de género	67	305

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Páginas</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
	GB.309/12/2 (Rev.)	<i>Segundo informe:</i> Normas internacionales del trabajo y derechos humanos	67	
		Mejoras de las actividades normativas de la OIT	67	307
		Informe general sobre la marcha de las actividades de la OIT relativas a la discriminación en materia de empleo y ocupación	68	308
13	GB.309/13 (Rev.)	Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales	68	
		Reseña general de las actividades de la Oficina	68	310
		Actividades de sensibilización y promoción relativas a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a través de la colaboración intergubernamental	68	310
		La discusión recurrente sobre el empleo en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del año 2010	68	311
14	GB.309/14 (Rev.)	Informe de la Comisión de Empleo y Política Social	69	318
15	GB.309/15 (Rev.)	Informe de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines	71	
		Dimensión sectorial de la labor de la OIT	71	319
		Actualización de los aspectos sectoriales relativos a la recesión económica mundial: administración pública	71	319
		Estudio de las iniciativas sectoriales sobre el VIH y el sida	71	320
		Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas	71	
		Reunión tripartita de expertos para la adopción de pautas para el control por el Estado rector del puerto de la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) (Ginebra, 15-19 de febrero de 2010)	71	321
		Perfeccionar las calificaciones profesionales para superar la recesión: Foro de diálogo mundial sobre estrategias de formación y de seguridad del empleo en el ámbito sectorial (Ginebra, 29 y 30 de marzo de 2010)	71	321
		Sectores marítimo y del transporte	72	
		Propuesta para convocar una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima	72	322
		Informe sobre los progresos realizados en la labor relativa a las <i>Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta</i>	72	323
		Otros asuntos	72	
		Actividades sectoriales para 2010-2011	72	324
		Evolución de la situación con respecto a la cuestión de los suministros médicos para la gente de mar	73	325
16	GB.309/16	Informe de la Comisión de Cooperación Técnica	73	
		Desarrollo de la capacidad de los mandantes tripartitos de la OIT	73	326
		Cooperación técnica de la OIT y Programas de Trabajo Decente por País, 2008-2009	74	327

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Páginas</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: prioridades y programas de acción para la cooperación técnica relativa a la abolición del trabajo infantil	74	328
17	GB.309/17	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización	74	
		Informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo, Excmo. Sr. A. Jemal, Embajador de Túnez y Representante Permanente de Túnez ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	74	329
18	GB.309/18 y GB.309/18 (Add.)	Informe del Director General	75	
		Necrología	75	330
	GB.309/18/1	<i>Primer informe complementario:</i> Nombramiento del Director Ejecutivo del Sector de Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo	75	331
	GB.309/18/2	<i>Segundo informe complementario:</i> La medición del trabajo decente	75	346
	GB.309/18/3	<i>Tercer informe complementario:</i> Promoción de la ratificación del Instrumento de Enmienda de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, de 1986	79	357
	GB.309/18/4 y GB.309/18/4 (Add.)	<i>Cuarto informe complementario:</i> Novedades relacionadas con la Organización Internacional de Normalización (ISO)	80	363
	GB.309/18/5	<i>Quinto informe complementario:</i> Avances realizados con respecto al Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)	81	364
	GB.309/18/6	<i>Sexto informe complementario:</i> Nombramientos que deben efectuarse en relación con el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)	82	365
	GB.309/18/7	<i>Séptimo informe complementario:</i> Nombramiento de una Directora Regional	82	366
	GB.309/18/8	<i>Octavo informe complementario:</i> Puesto de Auditor Interno Jefe	82	367
19		Instituto Internacional de Estudios Laborales	82	
	GB.309/19	Informe de la 52.ª reunión de la Junta Directiva	82	368
20		Informes de la Mesa del Consejo de Administración	82	
	GB.309/20/1	Preparativos para la Decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico	82	369
	GB.309/20/2	Disposiciones para la celebración de la Decimoséptima Reunión Regional Americana (Santiago de Chile, 14-17 de diciembre de 2010)	83	370
	GB.309/20/3	Información complementaria relativa a la situación en la República Bolivariana de Venezuela	83	410
21	GB.309/21	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	89	
		Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	89	
		Renovación de mandatos	89	411
		Nuevo nombramiento	90	413

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Páginas</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión</i>
		Foro de diálogo mundial sobre la seguridad en la cadena de suministro en relación con el embalaje de los contenedores (Ginebra, 21 y 22 de febrero de 2011)	90	
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	90	414
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	91	415
		Decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico (Kyoto, 10-13 de abril de 2011)	91	
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	91	416-418
		Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales	94	419
		Reunión tripartita de expertos encargados de examinar el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158) y la Recomendación sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 166) (Ginebra, 18-21 de abril de 2011)	94	
		Composición	95	420
		Orden del día	95	421
		Reunión tripartita de expertos sobre la ordenación del tiempo de trabajo (Ginebra, 17-21 de octubre de 2011)	96	
		Composición	96	422-423
		Orden del día	96	424
		Invitación a organizaciones intergubernamentales	96	425
		Documentos de información	97	
(GB.309/Inf.1)		Programa de reuniones para el resto del año 2010 y para 2011	97	426
(GB.309/Inf.2)		Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobadas	97	426
(GB.309/Inf.3)		Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean hacerse representar en la 100.ª reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo	97	426
		Anexo I: Respuesta del Director General a los asuntos planteados por el Sindicato del Personal de la Oficina Internacional del Trabajo	99	
		Anexo II: Lista de participantes	102	

ACTAS DE LA 309.^a REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Ginebra, martes 16 a jueves 18 de noviembre de 2010

Primer punto del orden del día

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 308.^a REUNIÓN
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Documento GB.309/1)

Decisión del Consejo de Administración

1. *El Consejo de Administración aprueba las actas de su 308.^a reunión, tal y como le fueron presentadas.* (Documento GB.309/1, párrafo 3.)

Segundo punto del orden del día

ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Orden del día de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo
(Documento GB.309/2/1)

*Propuestas para el orden del día de la 102.^a reunión (2013)
de la Conferencia Internacional del Trabajo*
(Documento GB.309/2/2)

2. *El Presidente* informa que, para completar el orden del día de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración habrá de seleccionar dos de las ocho propuestas que se indican a continuación, o seleccionar una sola propuesta y aplazar el examen de las demás hasta una reunión ulterior:
 - a) el empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico (*discusión general*);
 - b) el desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes (*discusión general*);
 - c) un posible seguimiento de la discusión recurrente sobre la seguridad social;
 - d) una posible recomendación sobre la coherencia entre las políticas económica, financiera, social y de empleo (a raíz de la discusión recurrente sobre el empleo) (*elaboración de normas*), con arreglo al programa de plazos reducidos propuesto en el párrafo 10 del documento GB.309/2/1;
 - e) el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (*discusión general*);
 - f) la financiación con una finalidad social (*discusión general*);
 - g) la iniciativa empresarial de los jóvenes: transformación de los solicitantes de empleo en creadores de empleo (*discusión general*);

- h) el derecho a la información y la consulta en el contexto de la reestructuración económica (*discusión general*).
3. *El Vicepresidente empleador* indica que los dos temas prioritarios para el Grupo de los Empleadores son los relativos al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico, y a la iniciativa empresarial de los jóvenes.
 4. *El Vicepresidente trabajador* selecciona dos propuestas, cuyo examen debería dar lugar a sendas recomendaciones: la coherencia entre las políticas y la protección social. El orador toma nota de que el Grupo de los Empleadores se ha decantado por temas que giran en torno al gran tema del empleo, el cual, a su modo de ver, es un tema subyacente en cada una de las ocho propuestas presentadas. Refiriéndose a la última pregunta que figura en el párrafo 55 del documento de la Oficina, el orador puntualiza, en acuerdo con el Grupo de los Empleadores, que las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores no están en condiciones de promover el cumplimiento de los códigos de conducta en las cadenas mundiales de suministro porque dichos códigos no siempre guardan conformidad con las normas de la OIT y suelen ser definidos de manera unilateral.
 5. *Un representante del Gobierno de Túnez*, hablando en nombre del grupo africano, manifiesta su preferencia por la propuesta relativa al posible seguimiento de la discusión recurrente sobre la seguridad social, y aprecia el apoyo dado por el Grupo de los Trabajadores a este tema.
 6. *Un representante del Gobierno de Suecia*, hablando también en nombre de los Gobiernos de Dinamarca, Finlandia, Noruega, Países Bajos y Suiza, expresa su profunda incomodidad por la manera en que se ha impuesto el examen de una lista de propuestas, algunas de las cuales no estaban previstas, y que no fue posible examinar detenidamente ni someter a una consulta coherente en los países respectivos porque el documento fue distribuido con sólo una semana de antelación. Los gobiernos en cuyo nombre habla suelen apoyar las medidas que la OIT adopta con el fin de promover la coherencia entre las políticas, en el ámbito nacional tanto como en el internacional, pues contribuyen a mejorar la visión que se tiene exteriormente de la OIT y aumentan el valor añadido de la Organización. Para que la OIT conserve su idoneidad, se deberá mejorar el método de determinación del orden del día de las reuniones de la Conferencia, en consonancia con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Dadas las circunstancias, el orador propone que la adopción de la decisión sea aplazada hasta la reunión del Consejo de Administración que tendrá lugar en el mes de marzo de 2011.
 7. *Una representante del Gobierno de Egipto* apoya la selección hecha por el grupo africano y por el Grupo de los Trabajadores.
 8. *Una representante del Gobierno de Burundi* respalda la selección hecha por el grupo africano y apoya también la propuesta relativa a la iniciativa empresarial de los jóvenes.
 9. *Una representante del Gobierno de la Argentina* se decanta por las propuestas relativas a la financiación con una finalidad social, y al derecho a la información y a la consulta en el contexto de la reestructuración económica.
 10. *Un representante del Gobierno de la India* apoya la propuesta relativa a la iniciativa empresarial de los jóvenes.
 11. *Un representante del Gobierno de Francia* espera que la labor que está realizando el Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo permita definir un método más eficaz para la determinación del orden del día de las reuniones de la Conferencia. Las cuatro propuestas

seleccionadas por el Gobierno de su país para las reuniones de 2010 y 2013 son las relativas a los temas siguientes: la coherencia entre las políticas, asunto que podría plasmarse en una recomendación o una declaración; el seguimiento de la discusión recurrente sobre la seguridad social, dada la coherencia de constituir un piso universal de protección social y la preeminencia de este tema en el programa que desea proponer la Presidencia Francesa del G-20; el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro; el empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico.

12. *Una representante del Gobierno de Alemania* preferiría que hubiera un seguimiento de la discusión recurrente sobre la seguridad social, aunque ello estaría sujeto al resultado de la discusión que tendrá lugar en la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia. La oradora también manifiesta su interés por la propuesta relativa a la elaboración de una recomendación sólida sobre la coherencia entre las políticas, con la condición de que antes se defina claramente lo que se entiende por «coherencia entre las políticas». El examen de la propuesta relativa al desarrollo sostenible, al trabajo decente y a los empleos verdes también dependerá de que se alcance un amplio consenso al respecto. Si las propuestas relativas a la coherencia entre las políticas y a la seguridad social no prosperan, la oradora se decantaría por la propuesta relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.
13. *Un representante del Gobierno del Japón* comparte la declaración hecha por el representante del Gobierno de Suecia en cuanto a que el documento tendría que haber sido recibido con mayor antelación. Dada la necesidad de anticipar dos grandes cambios estructurales que se avecinan en el mundo en relación con la evolución demográfica y con el medio ambiente, el orador propone que se aborden las propuestas relativas al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico, y al desarrollo sostenible, al trabajo decente y a los empleos verdes.
14. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* conviene en que los documentos deberían haber sido distribuidos con mayor antelación. Propone que, en el futuro, se examinen ocho propuestas en el mes de noviembre y se mantengan para el mes de marzo tan sólo las cuatro que hayan recibido más apoyo. El orador respalda las propuestas relativas al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico, cuyo examen debería abarcar la protección social de los trabajadores de edad, y al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Por lo que se refiere a la propuesta relativa al desarrollo sostenible, al trabajo decente y a los empleos verdes, el orador solicita a la Oficina que defina explícitamente lo que pretende obtener con el examen de este tema y la función que la OIT podría desempeñar en este ámbito.
15. *Un representante del Gobierno de Mozambique* apoya las propuestas relativas a la seguridad social y a la coherencia entre las políticas. En cuanto a este último tema, el orador entiende que no sólo se ha de promover la coherencia de las políticas nacionales, sino que también se han de mejorar las condiciones en que los ministerios de trabajo y los interlocutores sociales llevan a cabo sus actividades en materia de empleo.
16. *Una representante del Gobierno de Austria* apoya las propuestas relativas al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico, y al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Concuerda con la representante del Gobierno de Alemania en que aún no se ha alcanzado en la OIT un consenso sobre los temas relativos a la seguridad social y a la coherencia entre las políticas.
17. *Una representante del Gobierno de Singapur* reitera su preferencia por la propuesta relativa al derecho a la información y a la consulta en el contexto de la reestructuración económica. Destaca dos propuestas que guardan especial relación con la evolución de la

fuerza de trabajo y del lugar de trabajo: el empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico, y la iniciativa empresarial de los jóvenes.

18. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* apoya las tres propuestas siguientes: el empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico, la iniciativa empresarial de los jóvenes y el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. El Gobierno del Reino Unido ya apoyó estos temas en discusiones anteriores y, si ninguno de ellos fuera seleccionado para el año 2012, los tres serían sus temas prioritarios para el año 2013.
19. *Un representante del Gobierno de China* se decanta por las propuestas relativas al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico, y al desarrollo sostenible, al trabajo decente y a los empleos verdes. El examen de este último tema permitiría reflexionar sobre la manera de adecuar las calificaciones a una estructura industrial que está transformándose de manera radical, y de preservar el medio ambiente paralelamente a un desarrollo sostenible. El orador apoya asimismo el punto relativo a la iniciativa empresarial de los jóvenes, dada la necesidad de definir medidas que permitan hacer frente al envejecimiento de la población.
20. *Una representante del Gobierno del Canadá* dice que hubiera preferido que el documento de la Oficina llegara antes a sus manos para poder hacer las consultas necesarias. Reitera la necesidad de mejorar el método de determinación del orden del día de las reuniones de la Conferencia, para que sea más estratégico y transparente, emane de los gobiernos y los interlocutores sociales, y se centre en asuntos de actualidad que guarden relación con los objetivos estratégicos de la OIT. La oradora no apoya el punto relativo a la elaboración de una recomendación sobre la coherencia entre las políticas. Manifiesta su preferencia por las propuestas relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, y al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico, incluida la cuestión relativa a las pensiones. Si bien aguarda con interés las recomendaciones pertinentes sobre la seguridad social, considera que no debería inscribirse este punto antes de que la discusión recurrente haya tenido lugar. Hay que cerciorarse de que se dispone del tiempo necesario para que los preparativos puedan llevarse a cabo en la forma debida.
21. *Un representante del Gobierno del Brasil* manifiesta su preferencia por la cuestión relativa a la coherencia entre las políticas y estima que es demasiado temprano para hablar de una recomendación al respecto.
22. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* apoya la selección hecha por el grupo africano, dada la importancia de la seguridad social para el desarrollo de África, y respalda asimismo la propuesta relativa al desarrollo sostenible, al trabajo decente y a los empleos verdes, temas por demás pertinentes en el contexto del cambio climático.
23. *Una representante del Gobierno de México* manifiesta que los temas primordiales para el Gobierno de su país son los siguientes: el desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes, la iniciativa empresarial de los jóvenes y el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. La oradora recuerda que, a finales del mes de noviembre de 2010, tendrá lugar en Cancún, México, la Cumbre del Cambio Climático.
24. *Un representante del Gobierno de Australia* se inclina, en primer lugar, por la propuesta relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro y, en segundo lugar, por la relativa a la coherencia entre las políticas, pues considera que la elaboración de normas es un aspecto relevante del quehacer de la Organización. Por lo que respecta a la propuesta relativa a la seguridad social, el orador estima que no se deberían adoptar decisiones sobre las discusiones recurrentes antes de que éstas hayan tenido lugar y que no se debería sentar el precedente de que cada discusión recurrente vaya seguida, el año siguiente, por una discusión sobre su seguimiento.

25. *Una representante del Gobierno de la República de Corea* otorga su preferencia a la propuesta relativa al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico. Apoya también la cuestión relativa a la iniciativa empresarial de los jóvenes, con la esperanza de que el examen de este tema permita buscar soluciones al desempleo de los jóvenes apelando a nuevas opciones de política y al papel de los interlocutores sociales.
26. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* apoya la propuesta relativa a la iniciativa empresarial de los jóvenes, dada la necesidad de crear una cultura empresarial entre los jóvenes.
27. *Una representante del Gobierno de Italia* confirma su preferencia por la propuesta relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. En cuanto a la cuestión relativa a la coherencia entre las políticas, la oradora opina que sería más oportuno elaborar una declaración al respecto, como lo sugirió el representante del Gobierno de Francia. La oradora no puede pronunciarse sobre la cuestión relativa a la seguridad social porque no hubo tiempo para hacer consultas internas. Estima que se debería encontrar la manera de determinar democráticamente el orden del día de las reuniones de la Conferencia.
28. *Un representante del Gobierno de Nigeria* se asocia a la declaración hecha en nombre del grupo africano. Respaldar también la propuesta relativa a la iniciativa empresarial de los jóvenes, dada la urgente necesidad de preparar a los jóvenes para que sean los artífices de sus propios empleos.
29. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* apoya las propuestas relativas al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico, a la seguridad social, y al derecho a la información y a la consulta en el contexto de la reestructuración económica.
30. *Un representante del Gobierno de Portugal* respalda las propuestas relativas al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico, a la coherencia entre las políticas, y a la seguridad social.
31. *Un representante del Gobierno de la República Checa* da su respaldo a las propuestas relativas al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico, y a la iniciativa empresarial de los jóvenes. Comparte la declaración hecha por la representante del Gobierno del Canadá sobre el método de determinación del orden del día de las reuniones de la Conferencia.
32. *Un representante del Director General* dice que el cálculo matemático del resultado de la discusión indica que la propuesta que figura en el apartado a), el empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico, encabeza la lista de preferencias. Le sigue muy de cerca la propuesta que figura en el apartado c), un posible seguimiento de la discusión recurrente sobre la seguridad social, que recabó el apoyo de un grupo de interlocutores sociales, del grupo africano y de tres gobiernos. En tercer lugar, está la propuesta que figura en el apartado g), la iniciativa empresarial de los jóvenes, y, en cuarto lugar, la del apartado d), una posible recomendación sobre la coherencia entre las políticas. En vista de lo anterior, el orador propone que se seleccionen dos puntos para la reunión del año 2012 y que el tercer punto sea inscrito en el orden del día de la reunión del año 2013.
33. *El Vicepresidente trabajador* dice que, dada su composición, el grupo africano debería tener más peso que el que pudiera atribuírsele por un cálculo matemático que lo redujera simplemente a la cifra 1.
34. *El Vicepresidente empleador* no comparte la visión matemática del Vicepresidente trabajador, pero dice que, a efectos de la discusión en curso, convendría definir la noción de «grupo». Las propuestas más apoyadas son las de los apartados a), g) y c). El orador

dice que se debería aplazar la decisión sobre la cuestión relativa a la seguridad social porque los oradores que la apoyaron dijeron, en general, que convendría esperar el resultado de la discusión recurrente que tendrá lugar en el año 2011, algo con lo que el orador también concuerda.

35. *Un representante del Gobierno de Francia* llega a la conclusión de que es necesario encontrar otro método para la determinación del orden del día de las reuniones de la Conferencia. Hay que definir si, cuando se hace referencia a un grupo gubernamental, como, por ejemplo, el grupo africano, se cuenta el número total de países que lo componen o solamente el número de gobiernos que son miembros del Consejo de Administración. De todos modos, el grupo africano tiene tanto peso que, en el resultado final, no hay duda en cuanto a la propuesta que fue respaldada por este grupo. Refiriéndose a las propuestas mencionadas en segundo y en tercer lugar, el orador sugiere que se solicite a los miembros gubernamentales que expresaron una preferencia indiferenciada por varias propuestas, que se pronuncien concretamente sobre estas dos propuestas.
 36. *Una representante del Gobierno de Alemania* comparte la opinión manifestada por el Vicepresidente trabajador y el representante del Gobierno de Francia respecto a que el grupo africano debe ser tomado en consideración. La oradora propone que las cuatro propuestas que concitaron mayor apoyo, es decir, las que figuran en los apartados a), c), g) y d), sean examinadas en el mes de marzo de 2011, cuando se tenga una idea más clara de la clase de instrumento que sería deseable elaborar sobre la seguridad social.
 37. *El Vicepresidente empleador* propone que, dada la preferencia inequívoca manifestada por la propuesta relativa al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico, este tema quede seleccionado y que, en el mes de marzo de 2011, se reabra la discusión sobre las otras dos propuestas que contaron con un fuerte apoyo.
 38. *El Vicepresidente trabajador* discrepa de la posición adoptada por el Vicepresidente empleador. Sostiene que, si los representantes de los gobiernos africanos se abstuvieron de hablar fue únicamente para no repetir la declaración hecha por el Coordinador de la Región. Afirma que el Consejo de Administración no puede adoptar una decisión que no tenga en cuenta en su justa medida la intención de las partes.
 39. *El Presidente* propone que se suspenda brevemente la sesión para que la Mesa pueda consultar a la Oficina sobre el tema en discusión.
- (Se suspende la sesión.)
40. Tras reanudarse la sesión, *el Presidente* reitera que las propuestas que recabaron mayor apoyo son, por su orden, las que figuran en los apartados a), c) y g). Aun reconociendo que el método de determinación del orden del día de las reuniones de la Conferencia debe ser revisado, el orador propone que las propuestas que figuran en los apartados a) y c) sean inscritas en el orden del día de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia, y que la que figura en el apartado g) sea inscrita en el orden del día de la 102.^a reunión (2013) de la Conferencia, lo cual daría la posibilidad de examinarla en profundidad.
 41. *Un representante del Gobierno de Túnez*, hablando en nombre del grupo africano, expresa su agradecimiento al Presidente y a los miembros de la Mesa por haber reconocido la importancia que el grupo concede a la propuesta relativa al posible seguimiento de la discusión recurrente sobre la seguridad social. Por lo que respecta a las otras dos propuestas, el orador informa que deberá consultar al grupo.
 42. *El Vicepresidente empleador* apoya la propuesta presentada por el Presidente. Pide a los miembros que entiendan que se trata de una solución de compromiso, mediante la cual se

pretende tomar en consideración el fondo de las declaraciones y ofrecer la posibilidad de que la decisión sea adoptada en esta reunión.

43. *Una representante del Gobierno de Alemania* mantiene su posición respecto a que las cuatro propuestas más apoyadas deberían ser examinadas en el mes de marzo de 2011, con vistas a la adopción de la decisión final mediante votación. No está de acuerdo con el procedimiento propuesto por el Presidente para que se seleccione desde ya una propuesta para el orden del día de la reunión del año 2013, pues esto podría traer aparejadas ciertas dificultades. Además, el Gobierno de su país estaría interesado en que, para ese año, se estudiara la posibilidad de inscribir un punto relativo a las zonas francas industriales.
44. *Un representante del Gobierno de la Argentina* dice que la cuestión de procedimiento planteada por la representante del Gobierno de Alemania revela la necesidad de reformar el funcionamiento del Consejo de Administración. Antes de abrirse la discusión sobre la selección de los puntos es preciso determinar claramente las reglas por las cuales se rige el procedimiento de decisión.
45. *El Presidente* aclara que la propuesta relativa a la iniciativa empresarial de los jóvenes podría ser inscrita en el orden del día de la 102.^a reunión (2013) de la Conferencia, siempre que así se decida cuando se examine esta propuesta.
46. *Un representante del Gobierno de Túnez* dice que el hecho de saber que la propuesta que el grupo africano respaldó fue seleccionada le permite a su vez apoyar la posición adoptada.
47. *Un representante del Gobierno de Francia* apoya la propuesta del Presidente, pero señala que hubiera preferido que no se prejuzgara el resultado de la discusión recurrente y que se hubiera dado a cada miembro la posibilidad de expresar su preferencia por las distintas propuestas, para poder descartarlas o seleccionadas en función del apoyo recibido. Recalca que, cuando se pide que se indique un solo tema prioritario, cambia necesariamente la perspectiva desde la cual se examina el conjunto de las propuestas.
48. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* apoya la propuesta hecha por la representante del Gobierno de Alemania, pero no desea obstaculizar el consenso porque considera que las dos propuestas seleccionadas son apropiadas. El orador recuerda que el orden del día de la Conferencia suele determinarse al cabo de sendas discusiones en los meses de noviembre y de marzo. Desea saber si el hecho de que se haya propuesto una solución significa que no habrá discusión en el mes de marzo. Quiere saber también si lo que se ha propuesto es añadir el apartado g) a la lista de las propuestas que se someten a consideración para la 102.^a reunión (2013) de la Conferencia.
49. *El Presidente* dice que lo que se propone es que las propuestas que figuran en los apartados a) y c) sean inscritas en el orden del día de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia.
50. *El Vicepresidente empleador* no tiene dudas de que, desde un determinado punto de vista, el apartado a) recabó un apoyo mayoritario. También está claro que el apartado g) logró más respaldo que el apartado c), pero que, atendiendo a lo expresado por el Grupo de los Trabajadores al respecto, se consideró que los tres fueran seleccionados, ya que la discusión englobaba el orden del día de dos reuniones de la Conferencia, pero con la condición de que la decisión final fuera adoptada tras una discusión concreta sobre cada uno de estos tres apartados. De no ser así, el orador está de acuerdo en que la discusión sea aplazada hasta el mes de marzo de 2011.

51. *El Vicepresidente trabajador* declara que el Grupo de los Trabajadores habría apoyado la propuesta del Presidente si los gobiernos también lo hubieran hecho. Pero lo cierto es que los gobiernos están oponiendo reparos y reclamando que las reglas sean impuestas antes de que comience el juego. Tomando nota de que existen divergencias incluso respecto a la cuestión de saber cuáles fueron las propuestas más respaldadas, y consciente de la necesidad de examinar con mayor detenimiento los temas seleccionados, el orador apoya la propuesta presentada por la representante del Gobierno de Alemania para que el examen de este punto del orden del día sea aplazado hasta el mes de marzo de 2011.
52. *El Presidente* reitera que, tras la breve consulta habida en medio de la discusión, se sugirió que los apartados a) y c) fuesen seleccionados para la reunión del año 2012 y que el apartado g) fuese propuesto para el año 2013.
53. *Una representante del Gobierno de Alemania* lamenta que su propuesta no haya recibido el apoyo necesario porque hubiera sido una buena solución democrática. Está pues de acuerdo en que los apartados a) y c) sean inscritos en el orden del día de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia, pero se opone a que la decisión de inscribir el apartado g) en la 102.^a reunión (2013) de la Conferencia sea adoptada en la presente reunión, ni siquiera como solución de compromiso. Ello iría en contra de las reglas adoptadas.
54. *Una representante del Gobierno de Bélgica* reconoce que, quizá por tratarse de la primera vez que participa en una discusión del Consejo de Administración, le resulta difícil comprender el procedimiento. En realidad, no se le había explicado que se trataba de una votación. Admite que tendría dificultades a la hora de explicar a las autoridades de su país lo que está sucediendo en la discusión, tanto como las tuvo en el momento de consultarlas para saber cuáles eran sus prioridades. Dadas las circunstancias, considera que lo más sensato es aplazar la discusión hasta el mes de marzo de 2011, como lo adelantó el representante del Gobierno de Suecia y lo propuso la representante del Gobierno de Alemania.
55. *El representante del Gobierno de Suecia*, reconociendo que la situación es confusa, apoya la propuesta presentada por la representante del Gobierno de Alemania.
56. *El Presidente* lamenta que la discusión no haya podido culminar en una decisión. Asegura que el procedimiento aplicado no va en contra de ninguna disposición de carácter jurídico, constitucional ni administrativo. La propuesta presentada fue simplemente el resultado de lo que podría considerarse un sondeo de opinión y no una votación. Propone que la discusión sea aplazada hasta la 310.^a reunión (marzo de 2011) del Consejo de Administración.
57. *El Vicepresidente trabajador* reitera que la Mesa no pretendía imponer su decisión, sino someterla a los gobiernos para lograr que fuera aceptada. Pero los gobiernos no pudieron pronunciarse porque no habían tenido tiempo de hacer las consultas necesarias, de modo que debería aceptarse la propuesta presentada por la representante del Gobierno de Alemania.
58. *El Vicepresidente empleador* reitera su apoyo a la fórmula de compromiso propuesta por el Presidente, en nombre de la Mesa, para ofrecer la posibilidad de encontrar una solución. Esta fórmula es un intento de sintetizar las opiniones expresadas y no de actuar a espaldas de los gobiernos. El orador afirma que, si se decide que la discusión será aplazada hasta el mes de marzo, pedirá que se notifiquen de antemano las reglas según las cuales se adoptarán las decisiones, porque, hasta la fecha, las decisiones han sido adoptadas mediante el procedimiento que se aplicó en la presente discusión.

59. *El Presidente* pregunta al Consejo de Administración si está dispuesto a adoptar inmediatamente una decisión o si sus colegas de la Mesa estarían dispuestos a reunirse con él temprano en la mañana del día siguiente para definir una propuesta a efectos de su presentación ante el Consejo de Administración.
60. *El Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador* aceptan la propuesta de convocar una reunión de la Mesa en la mañana del día siguiente.

(Se levanta la sesión.)

61. Al reabrir el examen del segundo punto del orden del día en la sesión del día siguiente, *el Presidente* dice que, habida cuenta de las opiniones expresadas durante la discusión, de la distribución tardía de los documentos y de la falta de consenso, propone que la adopción de la decisión definitiva sobre el orden del día de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia sea aplazada hasta el mes de marzo de 2011. Propone asimismo que se constituya un grupo de trabajo informal, que estaría compuesto por las Secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores y los Coordinadores Regionales del Grupo Gubernamental, y se encargaría de alcanzar un consenso sobre los puntos que serían inscritos en el orden del día de la 101.^a reunión (2012) y de la 102.^a reunión (2013) de la Conferencia, y de formular recomendaciones que faciliten la adopción de las decisiones sobre el particular en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2011.
62. *El Vicepresidente empleador* acepta la nueva propuesta del Presidente porque entiende que dará satisfacción a los gobiernos que habían manifestado ciertas preocupaciones durante la discusión, la cual, recalca, se llevó a cabo de conformidad con las normas y los procedimientos de la Organización. El orador aclara no obstante que, si no se llegara a un acuerdo al cabo de las consultas informales y ello diera lugar a una discusión tripartita, pediría que, mientras no se apliquen otros métodos emanados del proceso de reforma del Consejo de Administración, se den a conocer claramente las reglas según las cuales se desarrollará el proceso de adopción de la decisión en el mes de marzo de 2011.
63. *Una representante del Gobierno del Canadá* dice que habla únicamente en nombre del Gobierno del Canadá porque no tuvo la oportunidad de consultar al grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM), pero sostiene que está prácticamente segura de que el grupo estará de acuerdo en que las consultas informales sirvan de catalizador del proceso y de la definición de reglas para la determinación del orden del día de las reuniones de la Conferencia, y permitan examinar la manera de lograr que, en el mes de marzo de 2011, se alcance el consenso. Ahora bien, la oradora advierte que, si lo que se espera es que en las consultas informales se alcance un consenso sobre los puntos del orden del día, entonces se verá obligada a consultar a los demás países del grupo.
64. *Una representante del Gobierno de Alemania* concuerda con la representante del Gobierno del Canadá en cuanto a que un grupo de trabajo informal podría ayudar a definir un procedimiento que se rija por reglas precisas y facilite la adopción de una decisión.
65. *Una representante del Gobierno de Austria* indica que un grupo de trabajo tripartito bien podría hacer grandes adelantos en cuanto a la necesaria revisión del método. Reconoce que es muy difícil alcanzar en las diferentes regiones consensos sobre los puntos seleccionados y no puede sino admirar la posición unitaria alcanzada por el grupo africano. Al recordar que, en la última reunión del Consejo de Administración, se propuso a último momento un tema que fue inscrito en la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia, la oradora puntualiza que es importante que se celebren debates de fondo sobre las propuestas que se presentan al Consejo de Administración.

66. *Un representante del Gobierno de la Argentina*, que transmite asimismo el sentir de los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe (GRULAC), apoya la excelente propuesta presentada, cuyo objeto es fortalecer el mecanismo de adopción de las decisiones y la necesaria transparencia del proceso, y, a la vez, garantizar que las reglas sean conocidas antes de que dé comienzo el proceso de adopción de las decisiones.
67. *El Presidente* anuncia que el grupo de trabajo informal se reunirá próximamente para presentar propuestas al Consejo de Administración en su reunión del mes de marzo de 2011.

Decisión del Consejo de Administración

68. *El Consejo de Administración:*

- a) *decide aplazar hasta su 310.ª reunión (marzo de 2011) la adopción de una decisión final sobre el orden del día de la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo;*
- b) *decide constituir un grupo de trabajo informal, compuesto por sendas Secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores y por los Coordinadores Regionales del Grupo Gubernamental, con la finalidad de alcanzar un consenso sobre los puntos que serán inscritos en el orden del día de la 101.ª reunión (2012) y la 102.ª reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo, así como de formular recomendaciones que faciliten la adopción de decisiones sobre el particular en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2011.*

(Documentos GB.309/2/1 y GB.309/2/2.)

Tercer punto del orden del día

CUESTIONES PLANTEADAS EN LA 99.ª REUNIÓN (2010) DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Seguimiento de la adopción de la resolución relativa a la discusión recurrente sobre el empleo (Documento GB.309/3/1)

69. *Un representante del Director General* toma nota de que se trata de la primera discusión de esta naturaleza, así como de los primeros debates y medidas de seguimiento. La Oficina era consciente de ello cuando redactó el documento, así como también lo era de la necesidad de integrar mejor las actividades y los métodos de acción. No se trata de seguir actuando en la forma habitual. Las conclusiones de la discusión recurrente tienen un alcance general y constan de 58 párrafos dispuestos en nueve secciones. Por lo tanto, el seguimiento, que abarca no sólo el empleo sino también distintos campos de actividad de la Oficina, no resultará sencillo.
70. Varias comisiones o grupos de trabajo examinaron la manera en que la Oficina está dando seguimiento a las conclusiones de la discusión recurrente sobre el empleo. Los documentos preparados para estas comisiones o grupos de trabajo se mencionan en el presente documento. La Oficina tomó nota, en particular, de las conclusiones de la discusión celebrada en el Grupo Directivo sobre las enseñanzas extraídas de la primera discusión y del asesoramiento proporcionado para la discusión posterior.

71. La Oficina tomó nota asimismo del deseo expresado en la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración de que los presupuestos detallados que se presenten en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2011 contengan información sobre la manera en que los presupuestos propuestos para 2012-2013 reflejan las prioridades enunciadas en las conclusiones.
72. Existen cuatro orientaciones estratégicas. En primer lugar, es preciso fortalecer los campos de actividad existentes, ya se trate de mejorar la gestión del conocimiento, de prestar un asesoramiento normativo más oportuno y adaptado, o de conceder mayor importancia a la determinación de los objetivos relativos al empleo. La respuesta de la Oficina a la prioridad que se concede al desarrollo, a la gestión y a la divulgación de conocimientos se recoge en la estrategia de conocimientos de la Oficina que se presenta en el examen preliminar del Programa y Presupuesto. En segundo lugar, se debe poner énfasis en la evaluación del impacto, el análisis de las políticas y el examen de lo que funciona y de lo que no funciona. Se están poniendo en marcha distintas iniciativas relacionadas con el análisis de las políticas, se están publicando reseñas de políticas y análisis de países, y está prácticamente terminada una base de datos sobre las medidas políticas que se adoptaron para 90 países en relación con la crisis. En tercer lugar, se debe promover una mayor coherencia de las políticas nacionales e internacionales. La Declaración y la discusión recurrente celebrada en el Grupo de Trabajo dieron lugar a amplios debates a este respecto. El reto que se plantea en el ámbito nacional consiste fundamentalmente en determinar objetivos en materia de desempleo, reforzar la capacidad y el diálogo social mediante consultas y en plena colaboración con la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), de la OIT, promoviendo al mismo tiempo la coordinación entre ministerios y organismos competentes. En cuarto lugar, se debe seguir estudiando la manera de reforzar el examen de las políticas de empleo para saber cuáles son los cambios que deberán hacerse en los métodos de trabajo con objeto de mejorar la ejecución en todos los campos de la actividad. La discusión celebrada en la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración en la presente reunión del Consejo de Administración puso de manifiesto el enorme desafío que representa atender a un elevado número de peticiones en relación con los tres primeros resultados del Marco de Políticas y Estrategias.
73. En el documento se resumen las medidas que la Oficina adoptó hasta la fecha con el fin de dar curso a las conclusiones extraídas por la Conferencia. La discusión del Consejo de Administración debería brindar la oportunidad de intercambiar datos sobre la manera en que los Miembros están dando curso a las medidas recomendadas en las conclusiones.
74. *El Vicepresidente empleador* declara que la metodología es muy importante. En primer lugar, se deben establecer prioridades ligadas a los campos de competencia de la OIT en vez de establecer debates sobre cuestiones macroeconómicas que no es uno de los principales campos en los cuales la OIT posee experiencia. No cabe duda de que, en lo relativo al empleo y a las empresas sostenibles, las cuestiones macroeconómicas tienen una gran incidencia, pero resulta fundamental centrar la atención primeramente en el objetivo central desde el punto de vista de los efectos de la crisis tanto como del propio mandato de la OIT, que es el empleo. La atención debe centrarse en obtener resultados. A este respecto, además de no compartir la visión de los foros de política macroeconómica, el orador tampoco está de acuerdo con la idea de utilizar la coherencia en materia de políticas como mecanismo. Desea que se reanude la discusión sobre este tema en la reunión del mes de marzo de 2011.
75. *El Vicepresidente trabajador* dice que el documento debe presentar una perspectiva más estratégica y contener nuevos planes y enfoques. Lo que se prevé en el documento es que el Sector de Empleo siga haciendo lo que ya hace y que a la vez amplíe su labor y procure mejorar la interacción con otros sectores. Esto no es suficiente si lo que se pretende es que

la OIT cumpla con la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa. La crisis demostró que el modelo actual es insostenible y no basta con reorientar el centro de la atención. Es preciso definir un orden de prioridades en el que el empleo y el trabajo decente ocupen el centro de las políticas económicas y financieras. Esta labor debería constituir la base del trabajo que la OIT realiza en materia de empleo y de los trabajos de investigación que se deberán llevar a cabo en cuanto a las políticas económicas, financieras y comerciales, las políticas de inversión y las políticas industriales que favorecen al máximo el empleo y el trabajo decente, y a la aplicación de dichas políticas a escala nacional. Estas políticas deben ser la base de las acciones que se emprenden en los países, ya sea en el marco de una política nacional de empleo o de un Programa de Trabajo Decente por País. Para ello, es preciso hacer hincapié en la promoción de la coherencia de las políticas, por lo que convendría contar con una recomendación sobre coherencia de las políticas en estas circunstancias.

76. La OIT debería aplicar políticas destinadas a grupos específicos del mercado de trabajo y promover las empresas sostenibles. Las políticas nacionales de empleo deberían basarse en las normas fundamentales del trabajo y otras normas internacionales del trabajo. Se debe examinar la manera de garantizar dicho enfoque integrado, el cual requiere la adopción de un método de trabajo diferente en toda la Organización, incluidos los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente. Este enfoque permitirá evitar la duplicación y hacer un uso óptimo de los recursos. No tiene sentido, por ejemplo, poner en marcha un programa de empleo para los jóvenes sin modificar la política comercial y laboral; es preciso reorientar el modelo económico.
77. No basta con formular declaraciones como «lo ideal sería poder ampliar [la] capacidad [de la Oficina], pero es esencial una mayor colaboración» o «el [cambio] exige una prestación de servicios más integrada y colectiva». Los mandantes necesitan saber cómo se logrará este objetivo y cómo contribuirá la Oficina. Hay que incorporar el respeto por las normas fundamentales del trabajo y las políticas salariales en la prestación de servicios integrados en materia de políticas de empleo.
78. La Oficina admite haber hecho caso omiso de los elementos fundamentales del Programa Global de Empleo, lo cual afectó su eficacia. Se debe dar mayor importancia a los elementos macroeconómicos del Programa. De la lectura del documento se infiere que, cuando se habla de herramientas de política, las normas no se consideran parte de la ecuación. No se hace referencia (párrafo 17) a las normas pertinentes en relación con el Pacto Mundial para el Empleo ni a lo que la Oficina ha hecho para promoverlas. Se menciona la posibilidad de hacer extensiva a los Programas de Trabajo Decente por País la metodología de análisis rápido de la situación nacional realizado en el marco del Pacto Mundial para el Empleo, pero esto no debería hacerse hasta que no se haya examinado con cuidado la aplicación de dicha metodología.
79. En el párrafo 22, se indica que la Oficina está definiendo un nuevo programa de investigación para precisar qué es un marco macroeconómico favorable al empleo. En la Comisión de Empleo y Política Social, los trabajadores propusieron que el Instituto se encargara de ello, en colaboración con la Oficina.
80. En relación con los párrafos 23 a 25, se debería proporcionar más información y se deberían citar ejemplos más claros sobre la manera concreta en que las distintas organizaciones podrían colaborar entre sí.
81. La Oficina debería tener por objetivo un marco económico que potencie al máximo el empleo y el trabajo decente, más que un marco macroeconómico favorable al empleo. No es seguro que el Pacto Mundial para el Empleo pueda proporcionar este marco para hacer el Inventario de políticas para responder a la crisis y lograr la recuperación. En el

párrafo 26, relativo a la coherencia de las políticas, los ministerios deben trabajar conjuntamente, como se propone, pero también deberían establecerse vínculos con las opciones de política que presenten los organismos internacionales.

82. Se debería ofrecer más información sobre el Marco Estratégico del Programa de Empresas Sostenibles mencionado en el párrafo 27. Este marco debería abarcar no sólo las políticas macroeconómicas favorables al empleo productivo y al trabajo decente, sino también las políticas comerciales, las políticas de inversión y las políticas industriales cuyo objetivo es la diversificación y la industrialización. En cuanto al párrafo 28, el orador desea obtener más aclaraciones sobre la metodología de evaluación utilizada en Swazilandia. Los trabajadores están preocupados por la falta de respeto por las normas fundamentales del trabajo en el país, en particular, la libertad sindical. Las medidas enumeradas en el párrafo 30 con respecto al asesoramiento son genéricas. ¿Cómo se las pondrá en práctica?
83. El párrafo 31 se refiere a los dos ciclos que comporta la elaboración de la política de empleo. En el documento se subraya la necesidad de mejorar estos ciclos, aunque no se entra en detalles al respecto. La Oficina debería dar suma prioridad a la investigación en materia de políticas y a la aplicación de las políticas, y debería poner énfasis en las normas que van más lejos que el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122). Si bien resulta positiva la integración de los servicios de asesoramiento sobre el derecho del trabajo y las políticas salariales en las políticas nacionales de empleo, es de lamentar que haya escasas referencias a los trabajos sobre las cooperativas, la economía social y el sector público.
84. El Grupo de los Trabajadores hubiera deseado que se hiciera referencia a la decisión de revisar, por medio de un nuevo mecanismo de promoción, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social. En el párrafo 41, las políticas salariales deberían formar parte integrante de las políticas nacionales de empleo e incluir la promoción de la instauración de salarios mínimos y la negociación colectiva por medio de la cooperación con la OIT. La Oficina debería adoptar un enfoque diferente en vez de limitarse a realizar actividades conjuntas de investigación o de formación con el Banco Mundial, la OMC y la OCDE, organizaciones todas ellas favorables al libre comercio, que no promueven la diversificación ni la industrialización en los países en desarrollo. Se debería colaborar en mayor medida con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.
85. El compromiso de la OIT con otras organizaciones debería basarse en las normas de la OIT y su promoción. Es preciso formular una estrategia más clara en relación con las políticas laborales y la manera de integrarlas en el marco global de política económica de los países. El establecimiento de vínculos con las cadenas de valor no es suficiente y puede ser contraproducente. Se debería seguir trabajando con respecto a la función de las políticas comerciales y su contribución a la diversificación y la industrialización. En relación con África, se debe dar prioridad a la industrialización, lo que requiere una integración regional, no acuerdos comerciales.
86. Los trabajadores desean una estrategia más clara para mejorar e impulsar la promoción de las normas en las actividades relativas al empleo y a las políticas nacionales de empleo. Por lo que se refiere al párrafo 56 y a la incorporación del Pacto Mundial para el Empleo, los comités tripartitos y el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes son otros elementos importantes de la aplicación. Resulta sorprendente constatar que las solicitudes formuladas por los trabajadores para que se celebre un foro sobre políticas macroeconómicas quedan reducidas en el párrafo 61 «a la discusión del documento preparado para el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización», cuando el Grupo de los Trabajadores pide oficialmente que se organice un foro. En ese

mismo párrafo, los equipos multidisciplinarios de «respuesta rápida» se confunden con los equipos por país a que se alude en el Pacto Mundial para el Empleo.

87. Se han omitido muchos puntos pertinentes en las conclusiones, a saber, los programas de ajuste justos, las políticas de crecimiento del valor añadido y de industrialización, las inversiones en infraestructura con alto coeficiente de mano de obra y los sectores de gran crecimiento; todos estos puntos se basan en las normas pertinentes para la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo. Los trabajadores opinan que la referencia a las asignaciones presupuestarias es poco clara y desearían recibir más información sobre el perfeccionamiento de los planes de trabajo. El Grupo de los Trabajadores considera esencial que se destinen recursos a las cuestiones macroeconómicas; este cambio debería reflejarse en la próxima reunión sobre el Programa y Presupuesto.
88. *Un representante del Gobierno de la Argentina*, hablando en nombre del GRULAC, concuerda en que las conclusiones son de hecho un llamamiento al cambio. Sin duda hay enfoques y métodos que deben ser modificados para hacer frente a los desafíos. El cambio debe ser concreto y debe plasmarse en una prestación de servicios más integrada y colectiva. Respecto de la parte II del documento, relativa al seguimiento en función de los ámbitos temáticos, el trabajo que viene realizando la Oficina sobre el análisis de las políticas macroeconómicas es adecuado y guarda consonancia con la resolución de la Conferencia. El orador aprueba la labor de colaboración entablada por la OIT con otras organizaciones internacionales y organizaciones financieras internacionales, como manera de complementar los diferentes temas comunes. La labor realizada en complemento del análisis de las políticas de empleo proporciona una herramienta que permite tener en cuenta los aspectos de las políticas económicas que hacen del empleo un componente del proceso económico y no un resultado de este proceso. Esto guarda conformidad con la idea de incluir el empleo en los marcos nacionales de desarrollo y corresponde a la visión del GRULAC. El orador toma nota de las acciones emprendidas por la Oficina, en colaboración con los mandantes, con respecto a las políticas comerciales a fin de promover el pleno empleo y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de análisis y de evaluación. En la resolución se señala la necesidad de integrar los cuatro objetivos estratégicos como medio para reforzar el Pacto Mundial para el Empleo. Por último, la Oficina debe fortalecer sus procesos de control y coordinación. La transparencia, la generación de sinergias, la mayor participación de los actores sociales y la colaboración con otros organismos multilaterales son de incumbencia de la Oficina, en su tarea de gestión de los recursos humanos, técnicos y materiales.
89. *Un representante del Gobierno de Francia* dice que se debe actuar con cautela a la hora de aplicar la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, y que se debe ser prudente con respecto al método que se emplea en las discusiones recurrentes y a su incorporación en el plan de acción. Se debe reforzar la capacidad de la OIT para producir, analizar y difundir conocimientos en el ámbito del empleo y la política social. Éste ha sido el tema central de las discusiones y objeto de prioridad en el Programa y Presupuesto para 2012-2013. La crisis económica reveló la necesidad de proporcionar elementos de análisis precisos y completos y la OIT debe ser la institución de referencia en este ámbito. A escala internacional, esta exigencia es ineludible.
90. Las conclusiones de la Comisión de la Conferencia también tienen por objeto mejorar la coherencia de las políticas económicas, financieras y sociales de carácter nacional e internacional. La globalización incide profundamente en la acción de los gobiernos en las políticas macroeconómicas y las políticas de empleo, que deben coordinarse en un conjunto coherente en los ámbitos nacional e internacional para tener más eficacia, como se infiere de las discusiones del G-20. Por lo tanto, es necesario, por una parte, disponer de capacidad de análisis y conocimientos y, por otra, establecer una colaboración con el

sistema multilateral. Éstas son las dos claves del valor añadido que aporta la OIT para incidir en las respuestas a la crisis.

91. *Una representante del Gobierno de Egipto* pone de relieve las dificultades que se plantean a la hora de instaurar el trabajo decente para asegurarse de que se las tendrá en cuenta cuando se pongan en aplicación los planes de la OIT en este campo. La primera dificultad es la debilidad de la infraestructura necesaria para el desarrollo sostenible en muchos países. Faltan bases de datos transparentes y exhaustivos, al igual que tecnologías de la información adecuadas. En segundo lugar, los países en desarrollo deben mejorar sus niveles de educación, de protección social y de salud. Se necesita más asistencia técnica en el lugar de trabajo para poder aplicar las normas del trabajo y los derechos en el trabajo. Otros problemas tienen su origen en la inflación y el aumento de la pobreza, en particular, en las zonas rurales, la falta de capacidad, la ausencia de donantes, la acumulación de las deudas, la fluctuación de los tipos de cambio, los efectos de la crisis en los bancos especializados en la financiación de las PYME y el cambio climático, que repercute en el suministro de alimentos y hace que los países deban desviar sus recursos.
92. *Un representante del Gobierno de Mozambique* comparte la opinión formulada por la República Unida de Tanzania, en nombre del grupo africano, en la Comisión de Empleo y Política Social. En el informe se describen con exactitud las dificultades y las responsabilidades. Es importante que se elaboren políticas coherentes para que puedan alcanzarse las metas nacionales en el ámbito del empleo y se fortalezca la función de los interlocutores sociales. El orador acoge con agrado la labor realizada por la Oficina Regional de la OIT para África con vistas a la organización del Segundo Simposio Africano sobre Trabajo Decente.
93. Mozambique es consciente de las dificultades a que hace frente la OIT para responder a las distintas solicitudes de apoyo técnico. Entre otras medidas prácticas que podrían contribuir a resolver el problema, cabría señalar el fortalecimiento del Centro de Turín y el apoyo a los equipos nacionales encargados de elaborar políticas adecuadas. Como medida prioritaria, se debería respaldar a los países que tienen economías frágiles y niveles elevados de desempleo, y en los cuales las mujeres y los jóvenes tienen dificultades para encontrar un trabajo decente y duradero.
94. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* reafirma su convicción respecto de la función central del empleo, en particular en todo período de recuperación tras una crisis. Hace hincapié en la importancia que reviste la noción de «cambio» para la Oficina, que está abocada a la modificación de su modo de funcionamiento. La necesidad de mejorar la eficacia del asesoramiento en materia de política de empleo implica que las actividades que se están llevando a cabo responden a las necesidades de los mandantes. Sudáfrica ya manifestó su respaldo a la gestión del conocimiento. La Oficina debería velar por la plena participación de los mandantes a este respecto y, a la hora de suministrar y difundir dicha información, debería esforzarse por demostrar que comprende instantáneamente las dificultades y las realidades con que tropiezan los países, brindando a tales efectos un asesoramiento oportuno y adaptado.
95. El orador está de acuerdo con las actividades de promoción y apoyo, así como con las iniciativas tomadas para mejorar la coherencia de las políticas nacionales e internacionales. Es indispensable establecer acuerdos institucionales de carácter nacional, que prevean una estrecha coordinación interministerial impulsada por los titulares de la cartera de trabajo, e instaurar un verdadero diálogo social, que incluya a los interlocutores sociales y refuerce su capacidad. El Gobierno toma nota de que la Oficina tiene previsto brindar un asesoramiento adaptado y es optimista respecto de la obtención de resultados positivos. El orador respalda la armonización de todos los elementos de política pertinentes que inciden en el empleo; esto permitirá articular de mejor manera las políticas favorables al empleo.

96. *Un representante del Gobierno de Australia* aprueba el compromiso adquirido por la Oficina de extraer el valor máximo de las discusiones recurrentes y crear un buen precedente al respecto. Comprende que es difícil hacer concordar la lista de prioridades, cada vez más larga, con unos recursos estáticos, y declara que el mayor valor se logra cuando se elaboran políticas realistas y no cuando se opta simplemente por alargar la lista.
97. El orador hace tres observaciones. Primeramente, es importante considerar la manera en que deben articularse los elementos referidos en los párrafos 6, 8, 9 y 10 del documento para tener una incidencia positiva en el trabajo decente en la práctica. La OIT no debe caer en la trampa de interesarse únicamente por la gestión del conocimiento, sino que también debe interesarse en la divulgación del conocimiento. Si la Oficina acumula el conocimiento sin pretender divulgarlo, los mandantes más necesitados de apoyo serán los que menos puedan aprovecharlo. Para que el Programa de Trabajo Decente tenga éxito, se requiere algo más que una mera acumulación de conocimientos.
98. En segundo lugar, las discusiones sobre la evaluación son constructivas, pero no recogen el punto clave relativo a la evaluación de la función EVAL, es decir, que las evaluaciones deben utilizarse de forma que merezca la pena realizarlas. En el párrafo 8 sólo se menciona la recopilación de pruebas sobre las repercusiones. Si bien es un paso esencial, se trata sólo de un paso. La modificación de los métodos de acción en función de las pruebas recopiladas es el elemento más importante cuando se utilizan las evaluaciones. El seguimiento de la evaluación debería adaptarse a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración.
99. En tercer lugar, por lo que se refiere a los marcos macroeconómicos, el orador advierte que la OIT reconoce explícitamente el valor potencial de esta labor, con la condición de que se lleve a cabo en colaboración activa con otras organizaciones competentes. Sin embargo, el énfasis que se pone en este trabajo en el documento de la Oficina resulta desproporcionado en comparación con las conclusiones. Los datos de que dispone la Oficina muestran que tan sólo alrededor de una tercera parte de los países cuenta con información fiable sobre el desempleo y que en todo marco macroeconómico que incluya indicadores de empleo se necesitarán en realidad datos fiables sobre el empleo. Por consiguiente, la tarea más importante consiste en mejorar la capacidad de los países para que puedan recopilar datos básicos sobre el empleo.
100. *Un representante del Gobierno de la India* espera que los exámenes de las políticas de empleo permitan mejorar la situación del empleo en el mundo entero. Le seduce la idea de introducir un «cambio» poniendo énfasis en la mejora de las calificaciones. La India ya puso en marcha una política nacional de desarrollo de las calificaciones. El orador aprecia también las conclusiones relativas a la promoción de la coherencia de las políticas nacionales e internacionales. Es importante que las políticas sean coherentes a escala nacional para que su aplicación resulte más eficaz. Las políticas de empleo son fundamentales para promover el empleo pleno, decente, productivo y libremente elegido. La adopción de un enfoque integrado basado en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, el Pacto Mundial para el Empleo y el Programa Global de Empleo, en el que se tengan en cuenta las consideraciones de género, debería contribuir a mejorar la coherencia de las políticas nacionales y ofrecer un marco para el desarrollo social y económico.
101. *Un representante del Gobierno de Nigeria* respalda la promoción de la ratificación y la aplicación de las normas relativas al empleo, como se indica en el párrafo 50. Nigeria reconoce que tal vez se necesiten más recursos para poder prestar servicios a los Estados Miembros. La Oficina debería reforzar la capacidad de los Estados Miembros para adoptar un enfoque favorable al empleo, tal y como lo subrayó el representante del Gobierno de Túnez. Por otra parte, el orador acoge con agrado que se haya resaltado la necesidad de

mejorar la capacidad de los interlocutores sociales, lo cual contribuirá a la redacción de los informes y las políticas de empleo. Nigeria está utilizando el marco tripartito para hacer efectivo el Pacto Mundial para el Empleo, el cual se traducirá en un pacto nacional para el empleo. La Oficina prestó su asistencia para que Nigeria pudiera preparar un plan de actividades destinado a recuperarse rápidamente de la crisis.

102. *El Vicepresidente empleador* declara que la principal inquietud de los empleadores es que los esfuerzos que hace la OIT para trabajar con otras organizaciones multilaterales se basen en la colaboración y el respeto del mandato de cada organización. Evidentemente existen muchas divergencias de opinión y posiciones no compartidas, pero el orador prefiere trabajar a la luz de los consensos. Si bien los esfuerzos encaminados a lograr la coherencia de las políticas son indispensables, en toda acción futura se deberían tener en cuenta las conclusiones sobre las discusiones recurrentes sobre el empleo y las condiciones en las que se estableció el Pacto Mundial para el Empleo.
103. *Un representante del Director General* dice que atender las necesidades de los mandantes constituye uno de los grandes ejes de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa y que se debe prestar especial atención a las orientaciones que se dan a los ámbitos de consenso tanto como a los puntos de divergencia. Se trata de un proceso continuo y de una cuesta de aprendizaje para afinar las prioridades. Es importante abordar las diferencias que existen en algunos ámbitos y respecto a las cuales se precisan otras indicaciones. En las observaciones formuladas se ponen de manifiesto las dificultades que plantea toda acción en materia de empleo. Sin embargo, la lista de las dificultades no debería permitir que se olvide el impacto que ha ejercido la OIT a lo largo de los años, en particular durante la crisis. La OIT ha ejercido una influencia positiva en lo que respecta al intercambio de la información y al asesoramiento en cuestiones de política, por citar sólo dos aspectos.
104. Los trabajadores reclaman un enfoque más estratégico. No se trata de reorientar el centro de la atención, sino de adoptar un método de trabajo totalmente diferente, una metodología de análisis que no sea únicamente un producto del conocimiento, sino que incorpore los análisis en el proceso nacional. Se elaboró una lista de cuestiones relativas al empleo, a la protección social, al diálogo social y a las normas, y esto ha sido útil, pues la lista permitió preparar un cuestionario que respeta rigurosamente la estructura acordada. El resultado es que se encontró un método para traducir el Programa de Trabajo Decente en medidas concretas aplicables a la crisis. El análisis realizado por Túnez fue distribuido y publicado, y las políticas fueron evaluadas desde el ángulo de los temas y asuntos que se abordan en el Pacto Mundial para el Empleo. Por consiguiente, por primera vez, la Oficina efectuó un análisis integrado de los temas, que aporta sin duda un valioso conocimiento aplicable como primer paso a los Programas de Trabajo Decente por País, ya que permite evaluar las situaciones nacionales desde la perspectiva del Programa de Trabajo Decente.
105. En lo concerniente a la necesidad de contar con bancos de datos y establecer tecnologías de la información en los países en desarrollo, se está trabajando con el Departamento de Estadística para crear sistemas de información sobre el mercado de trabajo y otras esferas. En respuesta a la observación formulada por el representante del Gobierno de Australia, el orador señala que el proceso no implica sólo la gestión del conocimiento, sino que abarca también la prestación de asesoramiento en materia de políticas, las evaluaciones y la necesidad de utilizarlas. La próxima discusión recurrente sobre el empleo tendrá lugar dentro de cuatro o cinco años. Será una ocasión de seguir trabajando con los mandantes y con otras comisiones para garantizar el mejor resultado posible de la aplicación del primer punto recurrente.
106. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

*Seguimiento de la adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo
de la Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200)
y de la resolución conexa relativa a la promoción
y la aplicación de la Recomendación
(Documento GB.309/3/2 (Rev.))*

- 107.** *Una representante del Director General*, al exponer el informe, solicita el apoyo y el compromiso del Consejo de Administración para que la Recomendación sea sometida a los parlamentos y éstos puedan estudiar la manera de aplicar las disposiciones que en ella figuran por la vía legislativa o por otros medios. La Oficina promueve la formulación de políticas nacionales tripartitas relativas al lugar de trabajo, con el apoyo activo de los mandantes, inclusive de las organizaciones que representan a las personas infectadas por el VIH y a las que padecen sida. La aplicación de la Recomendación dependerá en gran medida de la capacidad que tenga la Oficina para brindar oportunamente apoyo técnico y consejos a los mandantes que lo soliciten, en particular durante el período siguiente a la presentación de la Recomendación a las autoridades competentes. La oradora cree que una acción inmediata y eficaz permitiría aspirar a que en el año 2015 no haya en los lugares de trabajo nuevas infecciones ni muertes relacionadas con el sida, y que se haya eliminado toda discriminación.
- 108.** *El Vicepresidente trabajador* acoge con agrado el documento y agradece a la Oficina el notable trabajo realizado, por cuanto permitirá elaborar programas de aplicación eficaces. El Grupo de los Trabajadores estima que el examen de las actividades de seguimiento de la Recomendación y la resolución es claro y minucioso. Es importante que el seguimiento sea incorporado en las actividades de la OIT, integrándose de esta forma las cuestiones relativas al VIH y el sida en otros programas, en la sede tanto como en las oficinas exteriores. El orador insta a los gobiernos a participar con dinamismo en la aplicación de la Recomendación en la esfera nacional, con la participación de los sindicatos y los empleadores. A su entender, cuando dicho instrumento sea remitido a las autoridades competentes, lo cual ha de suceder antes del 16 de junio de 2011, debería ir acompañado del plan inicial de aplicación. El Grupo de los Trabajadores opina que se debería formular un programa antes de entrar en contacto con las autoridades competentes. Las actividades destinadas a la aplicación del instrumento en la esfera nacional deberían acompañarse de mecanismos de seguimiento en el ámbito internacional. El Grupo de los Trabajadores optó por una nueva recomendación, en vez de un convenio, con la condición de que la aplicación del instrumento fuese respaldada por un seguimiento periódico. El Grupo de los Empleadores y la mayoría de los gobiernos se mostraron a favor de esta posición. Por consiguiente, el orador solicita que se realice un estudio general sobre la aplicación de este instrumento y que la cuestión de la protección social de los trabajadores sea tratada con arreglo al seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa.
- 109.** El orador solicita asimismo que las cuestiones relativas al VIH y al sida sean incluidas en los informes que se someten a la Conferencia Internacional del Trabajo como base para las discusiones previstas en relación con la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa. La discusión que tendrá lugar en el año 2012 sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo constituye una ocasión propicia para tratar de estas cuestiones, especialmente en la medida en que se debatirá sobre el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111). La Oficina también debería estudiar con más detenimiento la posibilidad de llevar a cabo un examen periódico de las medidas adoptadas en relación con la Recomendación, preparar un informe nacional para el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y elaborar informes en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes. Si bien se está registrando una merma de los fondos destinados a la lucha contra el VIH y el sida, el virus y la enfermedad en sí no disminuyen. Cada día, más de 5.000 personas mueren de sida;

urge por tanto aplicar la Recomendación y asegurar su seguimiento mediante iniciativas orientadas a la obtención de resultados y al examen del compromiso adquirido por los gobiernos de alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) relativo al VIH y al sida.

110. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con los asuntos siguientes, que se plantean en la Recomendación: las políticas y los programas sobre el VIH y el sida deben ser integrados en los planes de desarrollo y en las estrategias de reducción de la pobreza; se debe garantizar un marco legislativo que impida toda discriminación en la contratación y el empleo basada en el estado serológico respecto del VIH; se deben crear oportunidades para que los trabajadores infectados por el VIH y sus familias puedan acceder a actividades remuneradas; la protección debe ser aplicada al sector informal de la economía; se deben adoptar medidas para proveer de seguridad social, sin discriminación por el estado serológico real o supuesto respecto del VIH; las actividades destinadas a promover la aplicación de la Recomendación deben estar vinculadas a las actividades destinadas a promover otras normas del trabajo, especialmente los convenios fundamentales referidos en la Recomendación y, en particular, el Convenio núm. 111; se deben promover sistemas de administración y servicios de inspección del trabajo sólidos y eficaces; se debe tener presente la importancia de la dimensión regional y nacional de las actividades de aplicación, así como la importancia del fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de empleadores y trabajadores.
111. El orador afirma que se requiere además un marco de leyes y políticas que garantice los derechos de los trabajadores. También se ha de seguir trabajando en la articulación normativa de la protección de los datos relativos al VIH y al sida. El orador pregunta si la OIT colabora en la labor de la nueva Comisión Global sobre VIH y Derecho, constituida por el ONUSIDA y el PNUD, y quisiera saber quiénes formarán parte del Equipo Especial Mundial para la promoción de la Recomendación y de qué manera este equipo estará vinculado a la labor de la OIT respecto del instrumento. El Grupo de los Trabajadores apoya el punto que se presenta para decisión y solicita a la Oficina que tenga en cuenta sus observaciones cuando elabore las actividades de seguimiento.
112. *El Vicepresidente empleador* dice que está claro que el asunto examinado requiere el compromiso de todos los interlocutores sociales, ya que se ha optado por una recomendación y un mecanismo de seguimiento por medio de los cuales la OIT pretende demostrar la eficacia de sus normas del trabajo. El orador hace hincapié en ello ya que, en el mes de marzo de 2011, se examinará el Plan de Acción Mundial. Será preciso adoptar una visión práctica para que la aplicación a escala nacional sea muy concreta. El Plan de Acción Mundial debe desarrollarse e integrarse con la participación de ACTRAV y ACT/EMP. Desde el punto de vista de los contenidos, el orador señala que las iniciativas en materia de cooperación y las alianzas planteadas son muy ambiciosas, pero que deben caracterizarse por un marcado aspecto práctico. Respecto del párrafo 26, en el que se destaca que la Oficina continuará apoyando las actividades de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, el orador solicita que se precise la forma que va a adoptar dicho apoyo. En la próxima reunión se plantearán cuestiones presupuestarias en relación con el Plan de Acción. Se debería proporcionar información concreta sobre la manera en que se van a obtener fondos para la promoción de la Recomendación y de su seguimiento.
113. El Grupo de los Empleadores está muy satisfecho con lo que se ha hecho hasta ahora, pero quisiera saber cómo va a avanzarse en adelante. Con respecto al punto que requiere decisión, en el párrafo 44, el Grupo de los Empleadores está de acuerdo con el apartado *a*), pero, en cuanto a los apartados *b*) y *d*), estima que ambos deben implicar la participación de ACTRAV y ACT/EMP si lo que se desea es establecer un Plan de Acción Mundial concreto, práctico y realista. Con respecto al apartado *c*), los pasos subsiguientes podrían

ser analizados a la luz del Plan de Acción que será presentado en el mes de marzo de 2011. La participación de ACTRAV y ACT/EMP es fundamental.

114. *Un representante del Gobierno de Túnez*, hablando en nombre del grupo africano, declara que la epidemia del VIH/SIDA sigue afectando negativamente al desarrollo socioeconómico del continente africano, además de provocar un sufrimiento inmenso. El orador alienta a la Oficina a continuar elaborando herramientas y directrices específicas para cada sector, y advierte que ésta mantiene su compromiso de proporcionar asistencia técnica a los interlocutores sociales para la formulación, adopción y aplicación de políticas y programas.
115. El orador reitera el llamamiento hecho por los ministros de trabajo de los países africanos para solicitar a la OIT que ayude a los Estados Miembros a controlar y mitigar los efectos del VIH y del sida en el lugar de trabajo. Desde que estalló la crisis, se han dado casos de discriminación y estigmatización de los trabajadores en relación con su estado serológico real o supuesto respecto del VIH. Es preciso aumentar las actividades de sensibilización entre los interlocutores sociales. África ha avanzado a un ritmo sostenido en la lucha contra el VIH y el sida; se está registrando un descenso en la frecuencia del VIH y los índices de mortalidad relacionados con el virus; en la mayoría de los países africanos, mejoró el acceso a las terapias antirretrovirales y, entre 2001 y 2008, se redujo en un 17,4 por ciento el número de los nuevos casos de infección entre adultos y niños gracias a programas rigurosos combinados a un mejor acceso a los tratamientos y a un cambio de actitud. La Oficina debería continuar organizando actividades de fortalecimiento de la capacidad centradas en la formación y debería difundir urgentemente ejemplos de buenas prácticas relacionados con la aplicación de la Recomendación.
116. El orador está a favor de que se tengan en cuenta las cuestiones relacionadas con el VIH y el sida en las memorias que se han de presentar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Constitución de la OIT, en los informes recurrentes con arreglo al seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa y en el estudio general que se propone en virtud del artículo 19. África también está a favor del compromiso adquirido por la OIT de fomentar la interacción de los gobiernos y los ministerios en torno a la formulación de políticas relativas al VIH, la prevención y el tratamiento de la tuberculosis, y la ayuda en la esfera nacional, subregional e internacional. Además, habría que contemplar la aplicación de la Recomendación y la resolución en el sector informal de la economía. El grupo africano apoya el punto que se presenta para decisión.
117. *Un representante del Gobierno de Kenya* respalda la declaración hecha por el grupo africano y felicita a la Oficina por la iniciativa adoptada sobre los materiales didácticos y de promoción y las herramientas de sensibilización. Los esfuerzos encaminados a dar efecto a la Recomendación y a la resolución deberían ocupar un lugar primordial. Los avances registrados en la lucha contra el VIH y el sida no significan que la epidemia esté siendo controlada eficazmente. El número de nuevos casos de infección sigue aumentando, por lo que hacen falta estrategias nuevas. Dado que la integración de las políticas y los programas relacionados con el VIH en el mundo del trabajo redujo la frecuencia del VIH y del sida, convendría incluir ahora dichas estrategias en los Programas de Trabajo Decente por País. Kenya celebra el enfoque estratégico, con sus cuatro pilares, de la OIT. Es importante que los interlocutores sociales y los demás socios para el desarrollo aúnen esfuerzos para que los programas y los proyectos se ejecuten rápidamente. La divulgación de conocimientos y el fortalecimiento de la capacidad deberían constituir una prioridad en todos los niveles. Las instituciones del mercado de trabajo tienen una importancia clave, en particular la inspección del trabajo. Resulta alentadora la intención de la Oficina de trabajar en colaboración con los mandantes en el ámbito nacional, con el fin de promover la realización de estudios y campañas de información, la adopción de medidas y la

formulación de recomendaciones en los parlamentos. Es asimismo importante que se promuevan estrategias conjuntas con otras organizaciones internacionales, en un esfuerzo global para promover la Recomendación en colaboración con otros socios para el desarrollo. Debería adoptarse un enfoque integrado. El orador apoya el punto que se presenta para decisión.

118. *Un representante del Gobierno de Mozambique* suscribe la declaración hecha en nombre del grupo africano y apoya el punto que requiere decisión. Mozambique participó activamente en la discusión sobre el VIH en el lugar de trabajo, por lo que el orador apoya la Recomendación, en la medida en que va a dar lugar a una importante contribución de la OIT a la lucha contra esta epidemia. En algunos países como Mozambique se mantiene el índice de frecuencia de los casos de infección, pese a los esfuerzos realizados. El orador insta a los donantes a seguir financiando los programas de apoyo, en particular desde que la OIT adoptó la primera norma internacional del trabajo sobre el VIH y el sida. Mozambique estima que el sida constituye una emergencia y no una epidemia pasajera; por ello, su intención es aplicar las medidas preconizadas en la Recomendación y en la resolución, y cuenta con que la OIT le brinde su apoyo para divulgar el texto en sus idiomas oficiales, ya que, de lo contrario, le será difícil adoptar las medidas necesarias.
119. *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* respalda la declaración hecha en nombre del grupo africano y apoya el punto que requiere decisión. Sudáfrica ya adoptó medidas para aplicar la Recomendación. El Programa de Trabajo Decente por País incluye un resultado relativo a la gestión de la pandemia, y prevé apoyo y asistencia técnica. El Departamento de Trabajo, conjuntamente con la Comisión para la Igualdad en el Empleo, en la cual participan todos los interlocutores sociales, ya inició el proceso de revisión de las modalidades de utilización de las herramientas existentes, como el código de buenas prácticas y las directrices en materia de asistencia técnica, con el fin de armonizarlas con la Recomendación. El orador confía en que la OIT brindará a su país la ayuda técnica necesaria para que el año próximo pueda terminar el proceso de examen.
120. *Un representante del Gobierno de la India* opina que la adopción formal de la Recomendación facilitará la elaboración de leyes, políticas y programas en los Estados Miembros, ya que hará que cobren conciencia de la necesidad de integrar el VIH y el sida de un modo más eficaz en las políticas y los programas relativos al lugar de trabajo. El instrumento fomentará la acción conjunta de los actores clave y ayudará a que los gobiernos admitan la situación. Según el orador, en la India viven unos 2,2 millones de personas con VIH y sida. El Gobierno de la India ya puso en marcha una política nacional relativa al VIH y el sida, y encargó a un comité directivo nacional de alto nivel la tarea de supervisar su aplicación. El Ministerio de Trabajo está abocado al desarrollo de la capacitación y la educación de los trabajadores, especialmente en el sector informal, y preside el proyecto de la OIT sobre la prevención del VIH y del sida en el mundo del trabajo. El proyecto integra actividades para reforzar la capacidad de las organizaciones de empleadores, los sindicatos y las empresas del sector privado para emprender programas en el lugar de trabajo. Las centrales sindicales y las organizaciones de empleadores publicaron declaraciones de compromiso al respecto. Se iniciaron ya los trámites para elevar el instrumento ante el Parlamento. El orador solicita a la OIT que asigne recursos al presupuesto y que aliente las contribuciones extrapresupuestarias para poner en práctica las disposiciones de la Recomendación. Así los Estados Miembros generarán recursos para financiar las iniciativas de sensibilización, prevención, cuidado, apoyo y tratamiento a mayor escala. El orador apoya el punto que se presenta para decisión.
121. *Un representante del Gobierno del Brasil* indica que un grupo de trabajo que depende del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está elaborando una estrategia nacional para la prevención del VIH/SIDA, así como una política acorde con la que se propone en el Plan de Acción Mundial. El Ministerio constituirá una comisión tripartita que se encargará de

someter una recomendación al Congreso Nacional, de la que se remitirá una versión en portugués a la OIT. El orador apoya el punto que requiere decisión.

122. *Una representante del Gobierno de Nigeria* respalda la declaración hecha en nombre del grupo africano y apoya el punto que requiere decisión. Nigeria lucha contra la pandemia desde el año 1986, por medio de una estrategia multidisciplinar sectorial que se ha traducido en la creación del Comité de Acción Nacional contra el Sida, el Comité de Acción Estatal contra el Sida y el Comité de Acción Local contra el Sida. La oradora toma nota con interés de la solicitud de integrar la cuestión relativa al VIH y al sida en los planes y las políticas de desarrollo, y en las estrategias de reducción de la pobreza; la asistencia técnica de la OIT será necesaria para reexaminar la política nacional en relación con el lugar de trabajo, en consonancia con la Recomendación. Una parte del anteproyecto de ley sobre las normas del trabajo que examina actualmente la Asamblea Nacional está dedicado al VIH y al sida. El Ministerio de Trabajo y Productividad también incorporó el VIH y el sida en sus presupuestos. No obstante, la financiación sigue siendo problemática y es preciso recabar más fondos para poder satisfacer el aumento de la demanda.
123. Nigeria celebra la perspectiva de poder participar en los programas de formación y de fortalecimiento de la capacidad que están proyectados. La Recomendación planteará dificultades a los inspectores del trabajo en relación con la supervisión y la aplicación, por lo que se solicita a la Oficina que preste especial atención a la cooperación técnica a ese respecto.
124. *Un representante del Director General* dice que la OIT es la organización que está mejor equipada dentro del ONUSIDA para adoptar medidas concretas en beneficio de la población. La OIT actúa en el lugar de trabajo porque en las empresas funcionan comités de seguridad y salud que contribuyen a prevenir los accidentes y las enfermedades de origen profesional. La OIT puede ponerse en contacto con dichos comités y evaluar así lo que se ha hecho en cada empresa. La Organización también puede medir el número de empleadores y de trabajadores del sector informal, y recurrir a las cooperativas y a las asociaciones para hacer lo mismo en el sector rural. La OIT puede asimismo confeccionar estadísticas sobre los trabajadores migrantes por intermedio de las organizaciones de trabajadores. De ese modo, está en condiciones de evaluar el impacto de sus políticas a escala mundial. La OIT cuenta también con la ayuda de parlamentarios, de expertos en economía y en cuestiones sociales, y de las asociaciones de jóvenes y de mujeres para divulgar la Recomendación en el plano nacional.
125. *Una representante del Director General* facilita información sobre el Equipo Especial Mundial del ONUSIDA. Dice que este equipo de carácter temporal está encargado de definir el papel del mundo del trabajo, pero que en la actualidad es sólo una propuesta. Este equipo estará compuesto por mandantes tripartitos que puedan prestar su colaboración con vistas a la aplicación de la Recomendación núm. 200 y que participarán en las discusiones con los interlocutores sociales antes de que el Plan de Acción Mundial sea examinado, en el mes de marzo de 2011. La oradora comprende la inquietud manifestada por el Grupo de los Empleadores en cuanto a que algunos puntos del documento parecen ambiciosos, pero asegura a los delegados que el plan será realista. En lo relativo a las cuestiones presupuestarias, la Oficina trabaja en estrecha colaboración con el Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo (PARDEV) y con otros departamentos a fin de encontrar maneras de aportar ayuda a los mandantes para que apliquen la Recomendación. Muchas veces, una actitud de compromiso vale tanto como el dinero. La Oficina tiene previsto trabajar en estrecha colaboración con ACTRAV y ACT/EMP, con la certeza de que ello va a permitir el logro de los objetivos.
126. Varios Estados Miembros solicitaron asistencia técnica y la Oficina se las brindará. La OIT cuenta con un sólido equipo en la sede, así como con especialistas subregionales y

regionales, que podrán proporcionar apoyo. Los directores regionales también están dispuestos a facilitar la aplicación de la Recomendación. Por tanto, la Oficina está preparada para lograr que se enmienden las leyes discriminatorias y para ayudar a los Estados Miembros a formular sus políticas. La Oficina espera que en el transcurso de los próximos meses podrá darse por terminada la mayor parte de los trabajos prácticos y que, en cuanto se haya analizado la información recabada, en el mes de junio de 2011 podrán comenzar los primeros trabajos gracias a los cuales la Recomendación podrá cambiar la vida de los trabajadores.

Decisión del Consejo de Administración

127. *El Consejo de Administración solicita al Director General:*

- a) que transmita el texto de la resolución relativa a la promoción y la aplicación de la Recomendación sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010 (núm. 200) de la manera habitual, a los gobiernos de los Estados Miembros y, por conducto de éstos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores;***
- b) que adopte todas las medidas necesarias para establecer el Plan de Acción Mundial a que se hace referencia en la resolución, incluidas las medidas destinadas a inscribir dicho Plan en el orden del día de la 310.ª reunión del Consejo de Administración;***
- c) que presente en su debido momento propuestas concretas al Consejo de Administración, con vistas a un seguimiento eficaz de la Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200) y de la resolución conexa relativa a la promoción y la aplicación de la Recomendación;***
- d) que continúe aplicando las medidas de seguimiento esbozadas en el documento GB.309/3/2 (Rev.), en respuesta a la pandemia.***

(Documento GB.309/3/2 (Rev.).)

Cuarto punto del orden del día

RESPUESTA DE LA OIT A LA CRISIS
(Documento GB.309/4 (Rev.))

- 128.** Conforme a la propuesta presentada por el Presidente, el Consejo de Administración acuerda examinar el cuarto punto del orden del día conjuntamente con los puntos siguientes:

Decimocuarto punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL
(Documento GB.309/14 (Rev.))

Decimoquinto punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE REUNIONES SECTORIALES
Y TÉCNICAS Y CUESTIONES AFINES
(Documento GB.309/15 (Rev.))

Decimoséptimo punto del orden del día

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DIMENSIÓN
SOCIAL DE LA MUNDIALIZACIÓN
(Documento GB.309/17)

- 129.** *El Vicepresidente empleador* abre el debate y dice que suscribe las declaraciones hechas por el portavoz de los empleadores ante la Comisión de Empleo y Política Social. El Grupo de los Empleadores desea concentrarse en las cinco posibles direcciones para el futuro que se proponen en los párrafos 19 a 26 del documento GB.309/4 (Rev.). Sin embargo, ello no significa que el Grupo respalde el análisis de la crisis que la Oficina expone en los párrafos precedentes. La primera propuesta es que la OIT debería mantener su capacidad para reaccionar rápidamente. No queda claro lo que esto significa. ¿Se refiere acaso a la capacidad de la OIT para cambiar el orden del día de la Conferencia con muy poca antelación, como sucedió en 2008, a la elaboración de los documentos relativos al G-20, o bien a los análisis por país? Evidentemente, la OIT debe obrar dentro de los plazos oportunos y sin duda podría actuar de forma más rápida en algunas circunstancias, estando el Consejo de Administración más estrechamente integrado en el proceso. La segunda propuesta, que figura en el párrafo 20 del documento, consiste en desarrollar la metodología de análisis por país para remplazar las herramientas de diagnóstico actuales. Ahora bien, los análisis tienen por objeto proporcionar un panorama en un momento preciso, que sentará las bases para un debate a escala nacional sobre las prioridades. No están concebidos como programas de desarrollo propiamente dichos. La metodología de análisis debería mantenerse independiente de las opciones puntuales propuestas en el Pacto Mundial para el Empleo, en el que se incluyen varias medidas específicas a la crisis. Los empleadores estudiarán la idea de integrar los análisis en la preparación y revisión de los Programas de Trabajo Decente por País en el marco de la Comisión de Empleo y Política Social, y presentarán ante ella sus comentarios al respecto. El Grupo de los Empleadores solicita también a la Oficina que someta a la Comisión de Empleo y Política Social, en su 310.^a reunión (marzo de 2011), un programa de las actividades posteriores al Pacto Mundial para el Empleo, en el que se incluyan las enseñanzas extraídas del Pacto y se plantee la forma en que se podría aprovechar el proceso de análisis para mejorar la concepción y la aplicación de los Programas de Trabajo Decente por País.
- 130.** La tercera propuesta, a saber, que la Oficina genere información en tiempo real, podría ser de gran utilidad. La Oficina debería centrarse en brindar información objetiva y de buena calidad, debería basar sus prioridades en materia de información en las necesidades de los Miembros, debería evitar la promoción subjetiva de políticas, y no debería imponer demasiados requisitos a los Miembros, a los que con frecuencia resulta difícil recopilar información sobre el mercado de trabajo.

131. La cuarta propuesta, que se expone en los párrafos 22 a 25 y según la cual la OIT tiene que continuar y profundizar su análisis de marcos de políticas macroeconómicas y sociales más amplios, requiere una investigación de alta calidad, equilibrada y objetiva. Si la OIT no logra tener en cuenta adecuadamente los distintos aspectos de un determinado planteamiento de política, le resultará difícil mantener su pertinencia e impacto. La OIT debe atenerse a su esfera de competencia y no abordar toda la serie de consideraciones de orden macroeconómico que el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) examinan en detalle. No debe abordar asuntos fiscales e impositivos. El Grupo de los Empleadores discrepa de la sugerencia hecha en el párrafo 24 del documento de que se amplíen los objetivos macroeconómicos de manera que abarquen objetivos sociales, y cree que ello sería otro ejemplo de una situación en la que la OIT se estaría apartando de su mandato.
132. La quinta propuesta, a saber, que la OIT continúe y profundice su labor de fomento de la coherencia de las políticas entre las organizaciones multilaterales, no es una panacea. La coherencia de las políticas no creará un solo empleo. Este asunto se abordó en el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización. Se debe precisar con mayor claridad el concepto de coherencia. A tales efectos, se deben determinar objetivos específicos que permitan establecer una definición común del término coherencia y de lo que se debería lograr al respecto.
133. A modo de conclusión, el orador dice que el Grupo de los Empleadores se pregunta si la OIT debe seguir empleando el término «crisis» en la fase actual del ciclo económico. En el documento GB.309/4 (Rev.) se hace referencia a la «crisis», pero el diálogo mundial se centra actualmente en la recuperación. Si bien la recuperación es dispar y aún quedan problemas graves por resolver, incluido el desempleo, se han logrado grandes avances desde que aconteciera el derrumbe mundial sincronizado a finales de 2008 y principios de 2009. La recesión mundial ha llegado a su término y es hora de cambiar el lenguaje que se ha venido utilizando para comenzar a focalizar la atención, por ejemplo, en el reto del desempleo con posterioridad a la crisis o en los obstáculos que entorpecen la recuperación.
134. *El Vicepresidente trabajador* dice que la opinión del Grupo de los Trabajadores difiere radicalmente de la opinión del Grupo de los Empleadores y afirma que, para la gran mayoría de los trabajadores de muchas partes del mundo, la crisis está lejos de haber terminado. El Grupo de los Trabajadores tampoco considera que el Pacto Mundial para el Empleo haya llegado a su término y deba ser reemplazado por otros mecanismos. El Pacto debe mantenerse como un baluarte de la lucha contra la violencia y el caos, el extremismo de derecha y la discriminación. La crisis aún está muy presente en los países en desarrollo y, habida cuenta de que el proteccionismo está en aumento, el problema se está agravando. Sigue sin resolverse el problema que plantea el desempleo cada vez mayor. Esto se afirma claramente en el informe presentado por la OIT al G-20, en el que se calcula que, en el año 2010, había 210 millones de personas desempleadas, lo que representa un aumento de 30 millones de personas con respecto al nivel de 2007. La OIT debería redoblar sus esfuerzos para obtener información precisa sobre el desempleo, el subempleo y los trabajadores pobres, a fin de que el Consejo de Administración, en su 310.^a reunión (marzo de 2011), pueda hacerse una idea clara de hasta qué punto la crisis persiste.
135. Son pocas las probabilidades de que se pueda remediar la crisis mediante el actual sistema bancario, afectado aún por una deuda cuantiosa que amenaza con derrumbar a las instituciones financieras del mundo entero, lo que redundaría en la desestabilización de la economía mundial e incidiría de forma particularmente grave en los países en desarrollo. La crisis de la deuda soberana, como la que ha vivido Grecia, pareciera haber suscitado lo que el Sr. José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno de España, denominó un «pesimismo colectivo», que ha llevado a los países a introducir medidas de reducción del déficit por miedo a perder su calificación crediticia. Ya en el mes de noviembre de 2008, el

Grupo de los Trabajadores advertía acerca de la irrupción de una crisis, en particular en los países en desarrollo; una crisis de alimentos, de desigualdad, de mundialización desequilibrada. La situación ha empeorado y muchos de los factores que contribuyeron a los altos niveles de los precios y a la volatilidad de éstos aún no han sido subsanados. En efecto, la causa fundamental de la crisis, a saber, la falta excesiva de regulación en el sector financiero de los Estados Unidos y los niveles irresponsables de riesgo que los bancos asumían al invertir los activos, no se ha remediado. La situación actual debería haber inducido a los gobiernos a debatir sobre las distintas formas de conseguir los recursos necesarios para adoptar medidas importantes a corto y a mediano plazo, que dieran un nuevo empuje a la economía mundial, pero no parece haberse hecho nada al respecto. Por el contrario, los gobiernos de Europa están adoptando medidas opuestas y están retirando los programas de estímulo y recortando el empleo en el sector público. El Grupo de los Trabajadores esperaba más de la reciente Cumbre del G-20 en estos ámbitos, pero aprecia el apoyo que los países del G-20 otorgaron al trabajo decente como parte del programa de recuperación, así como el compromiso que adquirieron de brindar protección social a los más vulnerables. No se adoptaron medidas para aumentar la demanda agregada, lo que garantizaría una recuperación económica continua, y el movimiento sindical está profundamente preocupado por el hecho de que la situación económica mundial está al borde de una segunda caída en la recesión.

136. Con este telón de fondo, la OIT debería difundir una evaluación exhaustiva de la repercusión que los acuerdos de derecho de giro del FMI actuales y futuros tienen en la distribución del ingreso y en los empleos. La Oficina debería continuar proponiendo ideas para la promoción del empleo como una prioridad en materia de políticas en las esferas nacional e internacional. La Conferencia Internacional del Trabajo, en su 99.^a reunión (junio de 2010), exhortó a los gobiernos a colocar el empleo en el centro de la política macroeconómica. La Oficina debería mejorar su capacidad técnica y analítica para examinar las políticas macroeconómicas desde la perspectiva del empleo y participar aún más en las conversaciones internacionales sobre la política macroeconómica. Debería esforzarse por constituir alianzas de colaboración y entablar diálogos con otras organizaciones internacionales pertinentes del sistema multilateral para integrar los objetivos relativos al empleo en los marcos de orientación macroeconómica y política. Asimismo, se debería crear un equipo sólido encargado de cuestiones macroeconómicas en el Instituto Internacional de Estudios Laborales.
137. Si bien el Grupo de los Trabajadores aprecia las enseñanzas extraídas de la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo en los nueve países iniciales, considera que el Pacto debe abordar todos los sectores en vez de limitarse tan sólo a algunos. En el marco de las labores que se emprenden en aras de una recuperación sostenible, es necesario sustituir el modelo de globalización capitalista por una estrategia de recuperación centrada en el ingreso y los salarios. El hecho de que los salarios no hayan evolucionado a la par de la productividad y de que los ingresos por concepto de transferencias no hayan tenido un crecimiento suficiente son las causas subyacentes de los desequilibrios mundiales, las desigualdades en los ingresos, la excesiva concentración de los recursos en la especulación financiera, la miseria en los países de bajos ingresos y el aumento insostenible del crédito a los hogares y del endeudamiento de éstos en muchos de los países industrializados. Los ministros de trabajo de los países del G-20 estuvieron a punto de reconocer estos vínculos en la reunión celebrada en Washington (20 y 21 de abril de 2010); no obstante, en la reciente Cumbre del G-20 (Seúl, 11 y 12 de noviembre de 2010) no se aludió a ninguno de estos vínculos. La OIT debe reivindicar la importancia de dichos vínculos y alentar a los gobiernos a adoptar medidas para prevenir un agravamiento de las disparidades sociales que redunde en otra crisis.
138. El reequilibrio mundial también requiere un desarrollo industrial y una diversificación de las economías en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, muchos de los

cuales se hallan estancados en un nivel bajo de inversión y de producción con valor añadido. La industrialización y la integración regional son esenciales en África y debería promoverse la adopción de las políticas necesarias para la consecución de ambas. La OIT desempeña una función esencial en ese ámbito. También lo debería hacer en las esferas de la formación y la protección social, velando por que las inversiones del sector privado se realicen de conformidad con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social. El objeto de la formación debería ser ayudar a las personas a prepararse para los diferentes empleos creados a raíz de la crisis. Las normas que se mencionan en el Pacto Mundial para el Empleo deberían promoverse activamente en el marco de las actividades de la OIT en los diferentes países y deberían incluirse en los Programas de Trabajo Decente por País. La OIT debería promover activamente en los foros internacionales la importancia clave de las normas en la recuperación tras la crisis, promoviendo al mismo tiempo el diálogo social tripartito. El Grupo de los Trabajadores acoge con agrado el apoyo que la Oficina brinda a los interlocutores sociales para la aplicación del Pacto en los distintos países. La Oficina debería buscar más recursos para los interlocutores sociales mediante la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario y por conducto de acuerdos de colaboración. Asimismo, en el actual período de crisis, la OIT debería ampliar las actividades del Pacto más allá de los nueve países iniciales y hacer frente a la tendencia creciente del empleo precario.

139. *Un representante del Gobierno de Australia*, hablando en nombre de los países del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), acoge con agrado el amplio alcance de la labor realizada por la OIT en respuesta a la crisis. El orador está de acuerdo con el Vicepresidente empleador en que la OIT debería poder reaccionar rápidamente en casos de emergencia y también solicita que se aclare lo que ello significa. La OIT debería tomar en consideración las necesidades suplementarias de los países en los que las catástrofes naturales están agravando las consecuencias de la crisis económica, sin que por ello se convierta en una organización de socorro de emergencia. El ASPAG conviene en que el Pacto Mundial para el Empleo podría integrarse más adelante en los Programas de Trabajo Decente por País, pero debe mantenerse una referencia específica al Pacto, puesto que éste se centra especialmente en la cuestión de la recuperación del empleo. La declaración resultante de la reunión del G-20 celebrada en Seúl, en la que se afirma la determinación de que el empleo sea el elemento central de la recuperación, se hace eco de esta posición. Respecto de la tercera iniciativa, a saber, la recopilación y difusión de información en tiempo real, la OIT debería actuar de forma proactiva, ayudando a los Estados Miembros a recopilar información de mejor calidad. El ASPAG se pronuncia en favor de la cuarta iniciativa, según la cual la OIT tiene que continuar y profundizar su análisis de los marcos más amplios de políticas macroeconómicas y sociales. Ahora bien, la OIT está especializada en cuestiones laborales y, en vez de intentar abarcar cuestiones que atañen a otras organizaciones, debería seguir creando alianzas con éstas sobre temas más amplios. El ASPAG apoya firmemente la coherencia de las políticas entre las organizaciones internacionales y considera que el carácter tripartito de la OIT le confiere una posición única para incidir en los acontecimientos en el ámbito mundial, regional, nacional y comunitario.
140. *Un representante del Gobierno de Túnez* afirma que los Estados africanos siguen profundamente preocupados por la crisis financiera y económica que, tal como lo recalcaron los trabajadores, no ha concluido. En el Segundo Simposio Africano sobre Trabajo Decente, que fue celebrado en Yaundé, del 6 al 8 de octubre de 2010, con el apoyo de la Oficina Regional de la OIT para África, se presentó una nueva visión para lograr un crecimiento incluyente que entrañe la creación de empleos en África. El documento final del Simposio guiará a la OIT en la provisión del apoyo y de la asistencia técnica requeridos. La OIT debería proseguir con las actividades emprendidas en respuesta a la crisis y debería consolidar el apoyo que brinda a los Estados africanos mediante el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes para que puedan llevar a cabo de forma

efectiva una gestión basada en los resultados; mantener el apoyo a las directrices establecidas en Ouagadougou, en el marco del Pacto Mundial para el Empleo; fortalecer las actividades de asistencia técnica a los programas de gran intensidad de mano de obra, con el fin de generar empleos e incrementar el ingreso público; apoyar los programas de trabajo decente por país, en particular, los que están centrados en la agricultura, la formación profesional, las nuevas tecnologías y la promoción de la investigación y la industrialización en África.

141. *Una representante del Gobierno de Bélgica*, hablando en nombre de la Unión Europea (UE), dice que la UE está de acuerdo en que las causas subyacentes de las situaciones de crisis a corto plazo a menudo se encuentran en condiciones estructurales profundamente arraigadas. La crisis intensificó el debate y la actividad mundiales en las esferas del empleo y de la política social a escala internacional. De esos debates surgió el consenso de que, para superar la crisis de manera sostenible y lograr una globalización más justa, se necesita una gobernanza socioeconómica más sólida. La coordinación entre las políticas económicas, financieras, sociales y en materia de empleo se debe fortalecer más aún. Colocar el empleo en el centro de la recuperación económica debería ser un objetivo macroeconómico clave, al igual que mantener una inflación baja y cuentas fiscales juiciosas. Después de la Conferencia conjunta OIT-FMI titulada *Los desafíos del crecimiento, el empleo y la cohesión social*, que se celebró en Oslo, el 13 de septiembre de 2010, el concepto de un Piso de Protección Social básica para las personas más vulnerables en todos los países está cobrando ímpetu. La UE acoge con agrado el apoyo del FMI a este concepto, expresado en la Conferencia de Oslo.
142. La UE felicita a la OIT por los esfuerzos realizados en el marco del Programa de Trabajo Decente y del Pacto Mundial para el Empleo con el fin de brindar apoyo y orientación en la gestión de los efectos de la crisis. La UE viene desarrollando alianzas genuinas con los países en desarrollo en aras de la erradicación de la pobreza, la promoción del crecimiento y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Es el momento de entablar relaciones estratégicas con las economías emergentes para debatir sobre cuestiones de interés común y promover la cooperación. Los países del G-20 deberían deliberar con frecuencia sobre la política social y en materia de empleo como parte del marco para lograr un crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado. El diálogo que los ministros de trabajo y de empleo de los países del G-20 emprendieron en la reunión que celebraron en Washington debería perseverar para poder proporcionar información sólida y coherente a los dirigentes de los países que conforman el G-20. La UE apoya sin reservas la función que la OIT desempeña en el proceso del G-20 y la contribución importante que realiza en materia de empleo, normas laborales y protección social.
143. *Una representante del Gobierno de Egipto* afirma que la OIT contribuye en gran medida a la labor que realizan las Naciones Unidas y el G-20. El Gobierno de Egipto continuará prestando ayuda a diferentes sectores, y ampliará la red de cobertura de la seguridad social para abarcar a los más pobres y a los más afectados por la crisis. La crisis es la consecuencia de una regulación financiera insuficiente. La OIT debe desempeñar una función en la concienciación respecto de las causas de la crisis para evitar que ésta se repita. Otra causa de la crisis, evidente en Egipto, es la distribución no equitativa de los beneficios de la mundialización. El Gobierno está introduciendo medidas para rectificar la situación. El Pacto Mundial para el Empleo debe recogerse en las políticas nacionales sobre trabajo decente, en especial en lo relativo al incremento de la cobertura de la seguridad social. Existe un vínculo importante entre la política social y la política económica, y la OIT debería colaborar — dentro de los límites de su mandato — con otros organismos especializados del sistema multilateral para garantizar la coordinación de esas políticas. En los últimos dos años, la OIT se mostró capaz de contribuir a superar las secuelas sociales y económicas de la crisis. La Organización debe mantener esa función.

- 144.** *Una representante del Gobierno de la Argentina* afirma que la crisis financiera se transformó en una crisis de la economía, del empleo y de la provisión social. También es evidente que algunos países con economías emergentes se vieron menos afectados por la crisis que los países desarrollados. Cada país debe encontrar el camino más adecuado, en función de sus particularidades, para evitar que haya un impacto negativo en el empleo y se agraven la exclusión y la pobreza. Los objetivos de la Argentina son mantener una tasa de desempleo baja (inferior al 8 por ciento cuando irrumpió la crisis en 2008), mantener el empleo en el centro de las políticas públicas, y proteger el trabajo garantizando la continuidad de las empresas y la estabilidad de los trabajadores. Algunas de las medidas aplicadas incluyen la reducción de los impuestos y, en particular, de las contribuciones a la seguridad social de las pequeñas empresas, para que éstas puedan acceder al crédito; la devolución del impuesto a las exportaciones y del impuesto al valor agregado, en especial en actividades vinculadas a la exportación; la aplicación de programas de recuperación de la productividad que permitan a las empresas que atraviesan situaciones difíciles sostener el empleo y, a los trabajadores, mantener su nivel de ingresos. Se protege la industria nacional mediante medidas que regulan de cierta manera la importación de algunos productos. El hecho de que algunas empresas de la industria del automóvil de la Argentina continúan produciendo a pesar de las dificultades extremas que aquejaron a las casas matrices pone de manifiesto que la política de protección del empleo y apoyo a las empresas en situaciones difíciles es una medida adecuada. La asistencia técnica y el asesoramiento que la OIT brinda al respecto son invaluable. La Organización debería seguir participando en los foros de discusión de la economía global. Aun reconociendo la necesidad de contar con empresas sostenibles, no debería olvidarse que los ingresos deben distribuirse de mejor manera para reducir la pobreza y la exclusión social. Asimismo, promover el consumo y mejorar el mercado interno son herramientas indispensables para impulsar la justicia social. Hay que erradicar las formas de trabajo precario, el trabajo ilegal y el trabajo infantil.
- 145.** *Un representante del Gobierno de la India* hace hincapié en que la crisis tuvo en el mundo entero repercusiones graves en el empleo y los ingresos y afectó la capacidad de los pobres para alimentar a sus familias. En el informe de 2010 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se informa de un crecimiento muy desequilibrado, habiendo en el mundo 1.000 millones de personas que padecen hambre y 1.400 millones que sobreviven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día; el 80 por ciento de la población mundial no tiene acceso a la protección social y nueve millones de niños mueren cada año antes de cumplir los cinco años. La nueva fase de la crisis se caracteriza por una recuperación sumamente dispar, en la que los países en desarrollo parecen menos afectados que muchos de los países de ingresos elevados. El Gobierno de la India valora las medidas adoptadas por la OIT para proporcionar a los mandantes información y análisis sobre las repercusiones de la crisis en el empleo, las empresas y las condiciones sociolaborales. El Pacto Mundial para el Empleo, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, y el Programa de Trabajo Decente también contribuyen de forma importante a mitigar las consecuencias negativas de la crisis. El Gobierno toma nota de los comentarios recogidos en el párrafo 23 del documento GB.309/4 (Rev.), en el que se observa la tendencia a la divergencia significativa entre el aumento del valor añadido y de las inversiones para expandir la base productiva, por una parte, y la mejora de las condiciones materiales de los trabajadores, por la otra. Una respuesta adecuada a la crisis deberá emplear un enfoque exhaustivo para abordar los desequilibrios que la crisis provocó en los ámbitos financiero, económico, comercial, del empleo y de la protección social. Esta constatación ya ha potenciado la colaboración en todo el sistema multilateral.
- 146.** El Gobierno de la India adoptó medidas destinadas a mitigar los efectos de la crisis, incluida la Ley Nacional de Garantía del Empleo Rural Mahatma Gandhi y el régimen nacional del seguro de salud. El Gobierno de la India cree firmemente que la educación y la atención médica deben estar a disposición de todos, y comenzó a adoptar medidas que

apuntan en esa dirección. Dichas medidas incluyen la educación obligatoria para todos los niños, la facilitación del acceso a la educación secundaria, la promoción de la alfabetización de las mujeres y la aplicación de planes integrados de protección de la infancia. El principal objetivo del régimen es lograr un crecimiento inclusivo. Asimismo, el Gobierno estableció una política nacional de desarrollo de las calificaciones profesionales, en estrecha colaboración con la OIT. La meta del plan quinquenal actual es lograr que 500 millones de personas cuenten con calificaciones profesionales de aquí a 2022.

147. Los objetivos macroeconómicos deben ampliarse de manera tal que incluyan objetivos sociales por medio del aumento de la inversión productiva y del empleo basado en empresas sostenibles, la expansión y la consolidación de la protección social y el fortalecimiento de las instituciones laborales. Se debe fortalecer la coherencia de las políticas entre las organizaciones multilaterales. Es de capital importancia que exista una cooperación continua para garantizar un mayor equilibrio del crecimiento mundial. El trabajo decente y el empleo sostenible son elementos esenciales para la recuperación.

(Intervención del Excmo. Sr. Tayeb Louh, Ministro de Trabajo de Argelia.)

148. El Sr. Tayeb Louh, Ministro de Trabajo de Argelia, señala que su presencia ante el Consejo de Administración confirma el apoyo de su Gobierno a los objetivos de la OIT, así como la especial relación que existe entre Argelia y la Organización, relación que ya puso claramente de manifiesto el Excmo. Sr. Presidente Abdelaziz Bouteflika cuando asistió a la 93.^a reunión (2005) de la Conferencia Internacional del Trabajo como invitado especial. En el año 2006, Argelia consolidó su arsenal jurídico con la ratificación de los siguientes Convenios: Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135), Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 167) y Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181). En total, se ratificaron 59 convenios, incluidos cuatro convenios fundamentales.

149. El diálogo social en Argelia es fruto de la voluntad política al más alto nivel. Permitió alcanzar la paz social y el desarrollo económico, así como fomentar el progreso y el bienestar social, y constituyó el principal medio para lograr el trabajo decente. Además, está consagrado en la Constitución de Argelia, que establece concretamente el derecho de sindicación y de negociación colectiva; el derecho de los trabajadores a participar, a que se proteja su seguridad y salud y a disponer de un servicio nacional de salud; la conciliación en los conflictos individuales y colectivos; el derecho de huelga y el fortalecimiento de los servicios de inspección del trabajo. El diálogo social se ha incorporado a nivel empresarial, sectorial y nacional. A este último nivel, se celebran reuniones bilaterales entre los trabajadores y el Gobierno, así como reuniones tripartitas, a fin de facilitar una oportunidad de diálogo para poder examinar cuestiones económicas y sociales que tienen una importancia estratégica nacional, entre ellas, la determinación de las medidas que deberían aplicarse para hacer frente a la crisis económica y financiera mundial, las cuestiones relativas a la Institución Nacional de Seguridad Social y otros asuntos, como el mantenimiento del poder adquisitivo, las cuestiones relativas al empleo y la reducción del desempleo. La presencia en este ámbito de la Organización de Mujeres Empleadoras demuestra la importancia que Argelia atribuye a la participación de las mujeres en la economía y el diálogo social. En el marco de una iniciativa del Presidente Bouteflika, se fomentó aún más la participación de las mujeres en distintos campos, incluido el ámbito de los órganos nacionales. Esta cuestión fue objeto de una enmienda constitucional y su efecto se constata en el Poder Judicial, donde el 37 por ciento de los jueces son mujeres, y en otros sectores, como el de la salud o el de la educación, donde las mujeres representan el 50 por ciento de los trabajadores.

- 150.** En el año 2005, se celebraron 11 reuniones tripartitas que se tradujeron en la firma, en el año 2006, de un Pacto Económico y Social entre el Gobierno y los interlocutores sociales que vela por que los trabajadores sean el elemento central del desarrollo y de todas las políticas de desarrollo. Este Pacto establece el diálogo social como medio para resolver los problemas y equilibrar las aspiraciones económicas de los trabajadores ante las realidades del comercio. Asimismo, trata de promover una economía diversificada, que no dependa tanto de los carburantes y facilite la creación de puestos de trabajo y riqueza, fomente la inversión y potencie el desarrollo económico, y que, al mismo tiempo, permita el establecimiento de instituciones capaces de mantener unas condiciones comerciales equitativas. El Pacto ha sido útil para hacer frente a la crisis financiera y económica, y se han tomado decisiones tripartitas en relación con las medidas requeridas. La delegación de Argelia que asistió a la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo solicitó que se ampliara el diálogo internacional para encontrar soluciones rápidas a la crisis y mitigar sus repercusiones en los países en desarrollo, que se han visto especialmente afectados. Argelia instó a que se reformara el sistema financiero internacional a fin de garantizar una economía eficaz, que tenga en cuenta la dimensión social.
- 151.** En el ámbito nacional, los interlocutores sociales apoyaron la decisión del Presidente de reducir la deuda pública, que en 1992 alcanzó la cifra de 26.700 millones de dólares de los Estados Unidos, mediante el reembolso anticipado de los préstamos. Así, en 2009, esta deuda se redujo a 3.900 millones de dólares de los Estados Unidos. Se adoptaron medidas para proteger la economía nacional de las fluctuaciones de los precios del petróleo, lo que permitió poner en marcha importantes programas de desarrollo de infraestructuras destinados a crear las bases de una economía que no dependa de los carburantes. En 2010, las reservas de divisas aumentaron a 150.000 millones de dólares de los Estados Unidos y se crearon algunos fondos de inversión nacionales. Por ejemplo, por sugerencia de la Unión General de Trabajadores de Argelia (UGTA), se estableció un fondo de inversión para el empleo. Por otro lado, se adoptaron diversas medidas colectivas para promover el empleo y combatir el desempleo provocado por la crisis, entre ellas, la adopción de un plan específico para esta cuestión, el fomento de la inversión en empresas que generan empleo y la prestación de apoyo a las microempresas creadas por jóvenes por conducto de la Caja Nacional de Previsión Social y el Organismo Nacional para el Empleo de los Jóvenes. También se emprendieron varias acciones destinadas a facilitar el acceso de los jóvenes a un primer empleo, especialmente para aquellos que poseen competencias.
- 152.** El crecimiento económico medio durante el período comprendido entre 2005 y 2008, sin tener en cuenta los ingresos procedentes del petróleo, fue de un 6 por ciento, y en 2009 se situó en un 9,3 por ciento. Entretanto, la tasa de desempleo disminuyó de un 15,3 por ciento en 2005 a un 10,2 por ciento en 2009, y se prevé que siga cayendo. En términos de progreso social, la tasa de escolarización de los niños de seis años de edad fue de un 97,94 por ciento en 2009 y 2010. En 2009, la esperanza de vida era de 76 años. Entre 2005 y 2010, el salario mínimo se duplicó y los salarios de la administración pública también aumentaron. Asimismo, tras la revisión de los convenios colectivos sectoriales, los salarios del sector privado están aumentando. El 93 por ciento de la población tiene agua corriente potable, el 98 por ciento está conectado a la red eléctrica y el 44 por ciento tiene gas natural en su casa. El diálogo social sentó los cimientos para este progreso. En materia de protección social, se estableció un fondo de pensiones de reserva financiado en gran parte con la asignación del 2 por ciento de la recaudación tributaria procedente de las ventas anuales de petróleo. El régimen de seguridad social fue reformado y ahora es un sistema contributivo basado en la solidaridad.
- 153.** Ante los buenos resultados económicos y sociales alcanzados durante el período del Pacto Económico y Social, los interlocutores sociales decidieron prolongar y consolidar dicho Pacto, que ahora incluye un programa de inversión pública dotado de unos recursos para el período comprendido entre los años 2010 y 2014 que ascienden a 286.000 millones de

dólares de los Estados Unidos, destinados principalmente a mejorar la infraestructura de la región para atraer más inversiones. Para el mismo período, está prevista la creación de 3 millones de puestos de trabajo. Por otra parte, se espera que, en 2014, el 54 por ciento de la población esté conectada a la red de gas natural y el 100 por ciento a la red eléctrica. En el marco de dicho Pacto, se establecieron varios grupos tripartitos que se encargarán de examinar asuntos específicos, como la supervisión de las medidas que deben adoptarse para mejorar el entorno económico, la movilización de los interlocutores sociales en la lucha contra el fraude y la economía informal, y el fomento de un diálogo más profundo entre el Gobierno y sus interlocutores sociales en diversas áreas, incluidas las pensiones, las asignaciones familiares y los seguros mutuales para aumentar la cobertura de la seguridad social.

154. *El Vicepresidente trabajador* manifiesta su admiración por las medidas adoptadas por el Gobierno de Argelia, que suponen un ejemplo para el continente africano y el resto del mundo.
155. *Una miembro trabajadora de Guinea* subraya que el Pacto Nacional Económico y Social tiene en cuenta las necesidades y los intereses de los trabajadores de Argelia y hace especial hincapié en la creación de empleos decentes, el reparto de los ingresos, la reducción del desempleo, la mejora del poder adquisitivo y el mantenimiento de la paz social. El diálogo social argelino es, en efecto, un modelo para las demás naciones y la OIT debería fomentar el diálogo social entre sus mandantes. La OIT apoyó el diálogo social en Guinea y los trabajadores del país han sido capaces de influir en el Consejo Nacional de Transición. Así, los miembros del Consejo se sensibilizaron en lo relativo al diálogo social y, gracias a ello, se establecieron la Constitución de la República y el Código Electoral, elementos que permitieron que Guinea llegara a celebrar elecciones democráticas. Incluso los países en guerra se sentaron a la mesa. Sin duda sería mejor seguir el ejemplo de Argelia y empezar en torno a una mesa, debatiendo y escuchando con espíritu de tolerancia a fin de resolver los problemas.
156. *Un miembro trabajador de Bélgica* celebra el éxito del diálogo social en Argelia y alienta a los otros Estados Miembros a seguir su ejemplo. Señala que la UGTA optó por considerar la migración como una ventaja, basándose en los Convenios de la OIT correspondientes. Por consiguiente, ahora más que nunca, Argelia se está convirtiendo en el puente entre África y Europa, y debería alentarse el diálogo dentro de EUROMED. Europa tiene una función primordial que desempeñar como motor del crecimiento económico, así como del desarrollo sostenible y ecológico, en el ámbito mundial y en el continente africano. Si bien los trabajadores no se oponen a la estabilidad presupuestaria, Europa debería examinar de manera más crítica las medidas de austeridad que se están adoptando, ya que este tipo de políticas podrían comprometer la actual recuperación económica. En su intervención, el Ministro subrayó el hecho de que la cohesión social es el mejor sustento para la estabilidad política. Por este motivo, la aplicación tripartita del Pacto Mundial para el Empleo, con la ayuda de la OIT, es fundamental.
157. *El Vicepresidente empleador* agradece al Ministro las palabras que pronunció y agradece asimismo a su colega empleador de Argelia, el Sr. Megateli, la información exhaustiva que brindó al Grupo de los Empleadores sobre el Pacto Nacional Económico y Social y sobre el entusiasmo con que fue acogido por el sector empresarial del país. El Grupo de los Empleadores se congratula de las medidas presentadas por el Ministro, que están destinadas a crear un clima social que concilie la eficacia económica, la competitividad y la productividad con la justicia social. El Grupo de los Empleadores está de acuerdo con el Ministro en que, para que el diálogo social sea un elemento decisivo en el establecimiento de una estrategia de desarrollo de un país, se requiere la voluntad política. El diálogo social es básico para generar confianza entre las partes, confianza que sirve para afrontar la crisis y generar un clima favorable para la inversión y el desarrollo, así como para crear

empresas y puestos de trabajo. Teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada país, el ejemplo de Argelia debería ser seguido no sólo en África sino también en todas las regiones del mundo.

158. *Un representante del Gobierno de Túnez* manifiesta su agradecimiento al Ministro en nombre del grupo africano. La presencia del Ministro en el Consejo de Administración, así como la asistencia del Presidente Bouteflika a la 93.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, demuestran el apoyo de Argelia a los principios y la labor de la OIT. El grupo africano sigue de cerca el trabajo realizado por Argelia para promover las normas y el trabajo decente, generar empleo y fortalecer la protección social y el diálogo social. Asimismo, acoge con beneplácito el Pacto Nacional Económico y Social, que brinda al país una herramienta para fomentar el desarrollo económico y la justicia social. Dada la crisis actual, este Pacto es aún más importante. El grupo africano alienta al Gobierno y a los interlocutores sociales a seguir fomentando el diálogo social a fin de consolidar los avances logrados. Para concluir, el orador celebra la presencia en el Consejo de Administración de los ministros de Benin, Burundi, Egipto y Nigeria, así como de la Secretaria Adjunta Permanente del Ministerio de Trabajo de la República Unida de Tanzania, un signo evidente de la importancia que los Estados africanos otorgan a la OIT.

159. *Un representante del Gobierno de Francia* aprueba el procedimiento propuesto por el Presidente de concentrar en una sola sesión todos los debates que guardan relación con la respuesta de la OIT a la crisis. Señala que la cuestión del empleo nunca antes había sido tan importante en el debate sobre las políticas macroeconómicas, financieras y monetarias que deben adoptarse para resolver los desequilibrios mundiales. Si no es equitativa, la globalización no puede ser estable. El aumento sostenido de la producción depende de la distribución equitativa de los beneficios y de la existencia de un sistema social desarrollado. El pilar social de las políticas concebidas para promover un crecimiento equilibrado y sostenible reviste una importancia fundamental. La OIT tiene una amplia experiencia en este campo y el Gobierno de Francia contará con ella durante su presidencia del G-20.

160. *Un representante del Gobierno de Kenya* valora positivamente la respuesta de la OIT ante la crisis. Muchos países, entre ellos, Kenya, introdujeron medidas de estímulo económico con el objetivo de impulsar el crecimiento económico. Pero aún queda mucho por hacer. En Kenya, la microfinanciación de las PYME, inclusive en el sector informal, es la opción que parece funcionar mejor. El orador solicita el apoyo de la OIT para la aplicación de la hoja de ruta adoptada en el Segundo Simposio Africano sobre Trabajo Decente. Así, agradecería que se incrementaran la asistencia técnica, el intercambio de conocimientos y el diálogo político internacional, acciones que se podrían facilitar como parte de los Programas de Trabajo Decente por País. La Oficina debería esforzarse por garantizar que las medidas adoptadas para resolver la crisis tengan un alcance a largo plazo, reflejen las necesidades nacionales, se integren en los ámbitos local y colectivo, se centren en el aspecto humano y sean sostenibles desde el punto de vista ambiental.

161. *Un representante del Gobierno de Australia* señala que el continuo reconocimiento del Pacto Mundial para el Empleo en el programa del G-20 y en todo el sistema multilateral es testimonio de la eficacia del enfoque adoptado por la OIT como respuesta a la crisis. En estos momentos, si la OIT desea mantener su destacada posición y su contribución a la labor de recuperación de la crisis, es necesario demostrar claramente la aplicación efectiva y el impacto sobre el terreno del enfoque impulsado por la Oficina. En el documento GB.309/4 (Rev.) se propone que, para aplicar el Pacto, la Oficina interactúe directamente con los Estados Miembros que lo soliciten, en el contexto de los Programas de Trabajo Decente por País. Si ello se realiza demasiado pronto, las medidas de respuesta a la crisis podrían demorarse. En el documento también se sugiere que la OIT debería convertirse en un banco de información sobre la crisis y las medidas de recuperación. Australia considera

que la Oficina debería desempeñar una función no sólo en la adquisición y la gestión de los conocimientos, sino también en la difusión de los mismos. La labor de la OIT sería mucho más efectiva si, además de facilitar información, también ofreciera asesoramiento, orientación y, cuando fuere necesario, asistencia para la aplicación. La Oficina debería estar facultada para asesorar sobre las políticas que resultan más eficaces, sus resultados y su ámbito de aplicación. Debería colaborar de forma activa en la recuperación, así como ejercer de observadora e informar al respecto.

162. *Una representante del Gobierno de Túnez* señala que el Gobierno de su país intentó adoptar un enfoque preventivo para defenderse de la crisis mundial. Adoptó una serie de medidas destinadas a promover el desarrollo, en particular, mediante el apoyo a las empresas y los sectores especialmente castigados por la crisis, tales como el sector de las exportaciones, con el fin de proteger los puestos de trabajo. Para ello, en los casos en que las empresas se ven obligadas a reducir la jornada laboral o a despedir trabajadores, se redujeron de forma total o parcial los costos sociales. El Gobierno sigue impulsando el diálogo social en todos los niveles y garantizando la negociación tripartita periódica. Para inicios de 2011, se organizó una ronda de negociaciones sobre un programa trienal de aumento salarial para el período 2011-2013 en el sector público y el sector privado. Además, se adoptó una estrategia nacional sobre seguridad y salud en el trabajo, cuyo objetivo es prevenir las enfermedades de origen profesional y reducir la frecuencia de los accidentes de trabajo. Se llevó a cabo una reforma fundamental del régimen del seguro de salud, adoptada por consenso tripartito, que permitirá asegurar la estabilidad del régimen y fortalecerá su capacidad para prestar un buen servicio. Se lograron algunos progresos en la cobertura de la seguridad social, que en 2009 se hizo extensiva al 95 por ciento de la población trabajadora e incorporó a categorías de trabajadores independientes, como los del sector agrícola, los artesanos, los operarios especializados y los artistas. Para 2014, el Gobierno aspira a alcanzar una cobertura del 98 por ciento. Los puestos de trabajo constituyen una prioridad absoluta y el objetivo del plan de desarrollo económico y social quinquenal para 2010-2014 es, al final de dicho período, haber reducido la tasa de desempleo hasta un 11,6 por ciento. Túnez está convencido de que el Pacto Mundial para el Empleo y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, son fundamentales para abordar los desafíos que plantea la globalización y superar la crisis. Por consiguiente, estos textos han sido distribuidos a los departamentos de los ministerios competentes, así como al Parlamento y a la Cámara de Diputados.
163. *Un representante del Gobierno de China* suscribe la declaración hecha en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG). La OIT respondió bien a la crisis. El proceso iniciado con el Pacto Mundial para el Empleo y la colaboración más estrecha establecida con el G-20 ayudaron en gran medida a los Estados Miembros a analizar la crisis y a extraer enseñanzas al respecto. El Gobierno de China se dio cuenta de que debe reforzar sus propias capacidades analíticas, introducir políticas detalladas y adoptar medidas firmes. La crisis se debería abordar desde distintos ángulos — financiero, social y económico — y desde el punto de vista del empleo. Los países adoptaron diferentes medidas para hacer frente a la crisis y la OIT debería seguir siendo un centro de intercambio de información.
164. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* señala la fragilidad de la recuperación y el desfase temporal que existe en materia de creación de empleo. Para que el mundo posterior a la crisis sea realmente diferente del mundo que existió antes de su irrupción es necesario que se produzca un cambio radical en la orientación de las políticas económicas, así como una transformación de la gobernanza económica mundial. La OIT representa las voces de la economía real y debe seguir fomentando la integración de las políticas sociales y de empleo en un marco macroeconómico más amplio. La metodología de análisis por país empleada en nueve países en el marco del Pacto Mundial para el Empleo parece ser una herramienta analítica eficaz. El enfoque debería ajustarse, aunque con una flexibilidad

estructural, a los Programas de Trabajo Decente por País. China destaca una mayor receptividad ante el mensaje de la OIT sobre la justicia social en todo el sistema multilateral, lo que indica la mejora de la proyección exterior de la labor de la OIT. La recuperación está siendo dispar en los países en desarrollo y la OIT debería mantener un enfoque específico para los distintos países, incluidos los menos adelantados. En Bangladesh, la gestión macroeconómica prudente y las respuestas de emergencia específicas permitieron obtener dividendos, pero los sectores social y del empleo continúan siendo frágiles. Así, se están adoptando medidas a fin de rectificar esta situación, entre ellas, la Política Industrial Nacional de 2010 y la Política Laboral Nacional del mismo año, destinadas a fortalecer las instituciones del mercado de trabajo y la buena gestión de las relaciones laborales. El Gobierno está trabajando para mejorar su colaboración con la OIT y fortalecer así su capacidad para aplicar el Programa de Trabajo Decente.

165. *Un representante del Gobierno de El Salvador* agradece los esfuerzos desplegados por la OIT, en colaboración con las instituciones financieras internacionales, para ampliar las políticas macroeconómicas a fin de incorporar elementos sociales y en materia de empleo, así como para hacer que las necesidades de los grupos más vulnerables sean un componente básico de las estrategias destinadas a superar la situación de pobreza y exclusión. El Gobierno está de acuerdo con lo establecido en el párrafo 17 del documento GB.309/4 (Rev.), en el sentido de que la respuesta a la crisis debe apoyarse en un enfoque integral de solución de los desequilibrios financieros, económicos, comerciales, del empleo y de la protección social revelados por la crisis. Los Estados deben asumir un papel determinante en la regulación del mercado y adoptar políticas redistributivas que permitan mejorar la cohesión social en los países en desarrollo. Las políticas deben elaborarse de tal modo que permitan fomentar el trabajo decente y, por consiguiente, el enfoque establecido en el Pacto Mundial para el Empleo debería integrarse de forma gradual en los Programas de Trabajo Decente por País. En El Salvador, el Consejo Superior del Trabajo adoptó un programa temático prioritario, que incluye la aprobación del Programa de Trabajo Decente por País, una hoja de ruta para su aplicación y la formulación de una política nacional de empleo. El Gobierno promueve un enfoque tripartito a la hora de fomentar el trabajo decente.
166. *Un representante del Gobierno de Italia* reconoce la contribución de la OIT al debate internacional de alto nivel sobre las políticas necesarias para lograr la recuperación, así como un crecimiento con un alto coeficiente de empleo. Señala que todos los Estados son conscientes de la necesidad de contar con una sólida coordinación en materia de políticas económicas y un sistema de gobernanza mundial; sin embargo, a pesar de las diversas reuniones celebradas por el G-8 y el G-20, los progresos en este sentido han sido limitados. Por el contrario, los enfoques macroeconómicos parecen ser divergentes. No se han resuelto algunas cuestiones como la concepción de un sistema monetario internacional o un régimen cambiario común. Tampoco se ha abordado la gran deuda soberana de unos países, ni el enorme crédito soberano de otros. Estas cuestiones deberían tratarse en la próxima ronda de reuniones del G-8 y el G-20, bajo la presidencia de Francia. Debería organizarse una reunión de ministros de trabajo dedicada a resolver el problema del sistema monetario, ya que las distintas soluciones que se hallen tendrán repercusiones sociales. La crisis demostró que los Estados deben tomar la iniciativa en lo que respecta a la coordinación económica y las políticas. Las organizaciones multilaterales deben proporcionar más análisis técnicos y seguir sirviendo de foros para el diálogo sobre políticas.
167. ***El Consejo de Administración toma nota del informe presentado, así como de las sugerencias y orientaciones formuladas para la labor futura de la OIT respecto a este asunto que fueron expresadas durante las discusiones, y solicita a la Oficina que tenga en cuenta las pautas facilitadas por el Consejo de Administración.*** (Documento GB.309/4 (Rev.).)

Quinto punto del orden del día

PROGRAMA REFORZADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS (Documento GB.309/5)

- 168.** *El Presidente* declara que la reunión sobre la cooperación técnica de la OIT en el territorio palestino ocupado, que se celebró en la sede de la OIT, el lunes 15 de noviembre de 2010, dio lugar a un intercambio de opiniones constructivo sobre las futuras actividades de cooperación técnica y sobre la medida en que dichas actividades puedan inscribirse en el marco del sistema multilateral, ya que altos representantes del sistema de las Naciones Unidas concurrieron a dicha reunión.
- 169.** *La representante del Director General* pasa revista a la información presentada en el documento de la Oficina y destaca en particular que el programa llevado a cabo conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para reforzar la capacidad del Ministerio de Trabajo fue extendido a otros tres ministerios. Otro hecho saliente fue la revitalización del Fondo para el Empleo y la Protección Social, que podría ser un catalizador de la estrategia en materia de empleo por medio de la financiación semilla y la prestación de servicios consultivos. Gracias a la asistencia técnica prestada, se han elaborado sendos proyectos con vistas a la adopción de una legislación de cooperativas unificada y a la definición de un marco jurídico y reglamentario para las PYME. Por lo que respecta a la cultura empresarial, se estableció un sólido nivel de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación Superior, y las actividades emprendidas en este marco serán extendidas próximamente a las universidades. Por lo que respecta a la situación en la Franja de Gaza, que está aquejada por una pobreza crónica y un desempleo desalentador, se obtuvo recientemente un compromiso de financiación del programa de desarrollo de las calificaciones para el año próximo; mediante esta iniciativa se apoya la constitución de recursos ecológicos, de los cuales 36 ya están terminados. En materia de fomento del tripartismo y del diálogo social, se reactivó el comité tripartito nacional, que está acometiendo los grandes problemas del sector laboral, y se facilitó la elaboración de la Declaración de Turín, que apunta a un ambicioso programa de examen de los acuerdos laborales. Se estableció una estrecha colaboración con la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA), a fin de desarrollar la capacidad de la Federación de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura Palestina (FPCCIA). Se prestó apoyo a la Federación General de Sindicatos Palestinos (DGFDU) con respecto a los servicios jurídicos y de asesoramiento para los trabajadores palestinos que perdieron su empleo en Israel. La labor realizada por medio de grupos nacionales de estudios sobre la protección social permitió obtener una sólida base de conocimiento sobre lo que la OIT puede aportar en este campo, en el cual trabajan también el Banco Mundial y otras agencias.
- 170.** La labor realizada conjuntamente con el PNUD y el Fondo PNUD España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en relación con la autonomía económica de la mujer, facilitó la labor que la OIT lleva a cabo con éxito con las mujeres empresarias en los campos de refugiados palestinos situados en el Líbano. El Ministro de Trabajo pidió que la noción de trabajo decente fuese integrada en una estrategia nacional en materia de trabajo que marcará las pautas de las actividades que se lleven a cabo conjuntamente con la comunidad internacional. Se abarcarán las esferas relativas a la promoción del empleo, a los derechos en el trabajo, a la protección social y al diálogo social.
- 171.** Se ha establecido con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) un excelente nivel de colaboración y está previsto que se constituya un fondo para todo el territorio, que estará compuesto por varios donantes. La OIT tiene excelentes posibilidades de obtener así fondos para llevar a cabo su acción. En vista del amplio espectro de actividades en materia

de construcción nacional, se ha ampliado el círculo de socios más allá de los mandantes tripartitos tradicionales para alcanzar, en particular, y con la venia de éstos, a las instituciones que se dedican a fomentar la autonomía económica de la mujer.

172. Es preciso mantener una vigilancia constante por lo que respecta a la capacidad de asimilación de los mandantes tripartitos de la región y, para ello, se tiene cuidado de evitar los apresuramientos y de emprender actividades que permitan obtener resultados tangibles. Éste es el compromiso que han aceptado las distintas partes asociadas en esta labor y la razón por la cual las actividades del próximo año se desarrollarán bajo el signo de la lentitud y la estabilidad.
173. *El Vicepresidente trabajador* está muy impresionado por los comentarios que los representantes de la ONU hicieron en la reunión celebrada en la OIT, cuando se refirieron a las diferentes actividades que se han llevado a cabo en los últimos años en los territorios ocupados, y desea alentar a los interesados a mantener y aumentar el apoyo prestado a quienes legítimamente reclaman la existencia de una nación palestina. El pueblo palestino ha demostrado con creces que es trabajador y que podría ser uno de los motores de desarrollo de la región si fuera posible fomentar allí el establecimiento de microempresas y de PYME capaces de generar empleo. Mucho se podría ayudar a la región si afluyeran fondos para enseñar a la población a utilizar los recursos que poseen y a comercializarlos, así como fondos para capacitar a los trabajadores. Para ello, es indispensable eliminar la barrera de la ocupación, que impide utilizar el suelo en forma productiva. Éste es un requisito ineludible para la instauración de la paz. En la región hay un déficit de oportunidades de educación. Bien sabido es que el desarrollo debe basarse en el acceso a una educación que brinde el nivel de conocimientos necesarios para salir de la pobreza y conseguir un puesto de trabajo. Los sindicatos de la región podrían aportar su colaboración a este proceso y, a tales efectos, el orador quisiera que la OIT ayudara a las organizaciones sindicales a consolidar sus prácticas para poder participar en el diálogo social en toda la región. La Federación General de Sindicatos Palestinos (PGFTU) podría prestar su asistencia para que se enseñe a la población a conocer sus derechos y responsabilidades como seres humanos y como trabajadores, y a interactuar con los empleadores y los gobiernos de la región, en pos de la construcción de una región palestina. El orador reitera que no se podrá obtener ninguna mejora real de la situación mientras los territorios árabes sigan estando ocupados.
174. *El Vicepresidente empleador* expresa que el Grupo de los Empleadores valora los esfuerzos fructíferos hechos por la Oficina. La OIT debe continuar su acción en los territorios árabes ocupados para contribuir al proceso de paz y al proceso de desarrollo de la región, ya que ambos son tan interdependientes como fundamentales.
175. El orador destaca la colaboración que la OIT estableció con la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA), con el fin de contribuir al desarrollo del sector privado mediante el fomento de la capacidad de la Federación de Cámaras de Trabajo, Industria y Agricultura Palestinas. Prestar apoyo a las organizaciones de empleadores equivale a apoyar la iniciativa privada, lo cual es algo fundamental cuando de crear empleo se trata, en particular, empleos que sean productivos, sostenibles e impliquen trabajo decente. Ésta es la orientación que indica el Grupo de los Empleadores en respuesta a la solicitud hecha en el párrafo 18 del documento de la Oficina. El orador valora asimismo los esfuerzos desplegados en relación con las cooperativas y apoya la reactivación del comité tripartito nacional. Reconoce que, si bien la solución a muchos de los problemas que se plantean en la región rebasan el mandato de la Organización, la promoción del tripartismo y del diálogo social son, desde el punto de vista del mandato de la OIT, elementos clave para paliar las dificultades socioeconómicas que padecen los pueblos de los territorios árabes ocupados.

176. *Un miembro empleador de los Emiratos Árabes Unidos* agradece a la OIT que haya respondido favorablemente a la solicitud de organizar una reunión de donantes para financiar a los trabajadores palestinos. El resultado de esta reunión fue positivo e inspira optimismo en cuanto a la mejora de las condiciones socioeconómicas en la región y la supresión de ciertos obstáculos que traban la cooperación técnica y las obras de reconstrucción del país, en particular en la Franja de Gaza, donde se han impuesto condiciones drásticas para la circulación de las personas. El desempleo alcanza allí niveles alarmantes y la pobreza es extrema. El orador hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste toda la ayuda posible con el fin de suprimir los obstáculos que impiden la puesta en marcha del programa de desarrollo económico en la región. Exhorta a la Oficina a continuar actuando en función de las evaluaciones y conclusiones expuestas en el documento presentado, y a poner en aplicación medidas que a su vez permitan incentivar sus actividades de cooperación técnica en materia de capacitación y desarrollo de las instituciones de diálogo social. Pide que se realice un seguimiento de los procedimientos que permitirán revitalizar el Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social, que es uno de los pilares de las acciones emprendidas en pos de un desarrollo sostenible basado en el fortalecimiento de la capacidad productiva de la región.
177. *Una representante del Gobierno de Egipto* dice, en primer lugar, que la fecha de la reunión del Consejo de Administración coincide este año con la fiesta musulmana del Aïd al-Adha y que la secretaría debería tener esto en cuenta cuando se determine el calendario de reuniones. La oradora se congratula de todas las actividades positivas que la OIT ha emprendido en los territorios. Destaca, en particular, los problemas económicos y humanitarios que se plantean en los territorios como consecuencia de la ocupación israelí y de la imposición de prácticas ilegales, como la destrucción de la infraestructura, el embargo y los obstáculos que dificultan la comunicación en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. Todo esto destruye la economía palestina, que es el cimiento de la construcción de un Estado palestino independiente, cuya capital sería Jerusalén. El desempleo afecta hoy al 25,5 por ciento de la población activa; muchos de estos desempleados son diplomados universitarios. La OIT actuó con dinamismo, conjuntamente con otras organizaciones internacionales y los donantes, para elevar el nivel de capacitación y formación del pueblo palestino.
178. La oradora toma nota de la revitalización financiera del Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social, cuya actividad podrá asociarse estrechamente a la que se desarrolla en el marco de la estrategia nacional palestina para el sector del empleo. Pide a la OIT y a la comunidad de donantes que continúen apoyando financieramente a la Autoridad Palestina para que pueda hacer frente a las medidas impuestas por los israelíes con el fin de destruir la infraestructura económica y humanitaria, y para que la paz y la seguridad puedan reinar en la región.
179. *Un representante del Gobierno de Túnez*, hablando en nombre del grupo africano, expresa su agradecimiento a la OIT por el incansable esfuerzo que despliega, conjuntamente con los donantes, para mejorar la situación y las condiciones de los trabajadores en los territorios árabes ocupados. El grupo africano expresa su profunda preocupación por el deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores palestinos, que se traduce en una pobreza endémica, un índice de desempleo del 25,5 por ciento, condiciones de trabajo inestables, falta de protección social, denegación del derecho a la enseñanza y privación de los servicios sociales esenciales, todo lo cual representa una violación de los derechos fundamentales de los palestinos. El grupo africano exhorta a la OIT y a todas las partes interesadas a continuar prestando su apoyo a las políticas formuladas por el Ministerio de Trabajo Palestino, con el fin de crear empleo como prioridad nacional. Confía en que las distintas actividades que se emprendan, entre ellas, la reunión que fue celebrada en la sede de la OIT, darán impulso a una movilización a favor de la OIT, que permita reforzar los servicios de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados y, en particular, el

Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social y el desarrollo de microproyectos, la formación profesional y el fortalecimiento del diálogo social. El orador espera que la Oficina presentará con regularidad informes sobre este proyecto para que pueda ser examinado en las próximas reuniones del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo.

- 180.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* agradece a la OIT la excelente labor realizada conjuntamente con la Autoridad Palestina para acometer los desafíos, en particular, en cuanto al empleo, que es el mejor garante a largo plazo de la paz y la estabilidad de la región. El Gobierno de los Estados Unidos anunció la semana pasada una nueva transferencia, de un importe de 150 millones de dólares de los Estados Unidos, para ayudar a la Autoridad Palestina, lo cual eleva a 600 millones de dólares de los Estados Unidos el importe total de las inversiones hechas este año. El orador agradece a la OIT su programa y se felicita de los esfuerzos que se hacen continuamente para llevarlo a cabo.
- 181.** *Un representante del Gobierno de Jordania* confía en que dadas las ingentes necesidades que hay en los territorios ocupados, la OIT continuará asumiendo plenamente sus responsabilidades para ayudar a los mandantes tripartitos de los territorios ocupados. Espera que la generosa contribución financiera que el Estado de Kuwait aportó al programa palestino servirá de ejemplo para otros donantes.
- 182.** *El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado.*

Sexto punto del orden del día

ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CUESTIÓN DE LA OBSERVANCIA POR EL GOBIERNO DE MYANMAR DEL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO FORZOSO, 1930 (NÚM. 29) (Documento GB.309/6)

- 183.** *El Embajador de Myanmar* explica que, como miembro responsable de la comunidad internacional, su país debe respetar las normas internacionales, incluidas las normas internacionales del trabajo. La fuerza de trabajo es uno de los principales puntos fuertes del desarrollo del país. Durante el período de transición democrática, es inevitable que un país haga frente a diferentes desafíos y Myanmar no es una excepción a la regla. El trabajo forzoso constituye uno de estos desafíos; el Gobierno de Myanmar colabora estrechamente con la OIT desde hace más de diez años y se hicieron grandes progresos. En su informe presentado a la 99.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Funcionario de Enlace reconoció la tendencia a la disminución del trabajo forzoso y el papel que habían desempeñado las numerosas actividades de sensibilización. Las medidas adoptadas por el Gobierno de Myanmar responden a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta. Myanmar, que es parte en el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), tipificó el trabajo forzoso como delito penal, sancionado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 374 del Código Penal. La Constitución fue adoptada por referéndum nacional de fecha 29 de mayo de 2008, y su artículo 359 está en consonancia con el espíritu del Convenio núm. 29.
- 184.** El orador explica que, tras las elecciones, los órganos legislativos establecidos de este modo abordarán todas las cuestiones relacionadas con la legislación nacional. Recuerda que el Gobierno adoptó una serie de medidas administrativas para asegurar la aplicación de las disposiciones jurídicas encaminadas a erradicar el trabajo forzoso. Se dieron instrucciones a las autoridades civiles y militares para que desempeñen sus funciones sin recurrir al trabajo forzoso. Las sucesivas prórrogas del Protocolo de Entendimiento complementario ponen de manifiesto la voluntad del Gobierno de hacer avanzar la

situación y aseguran el mantenimiento del procedimiento de tramitación de quejas. Se distribuyeron en todo el país folletos redactados en un lenguaje sencillo para dar a conocer este procedimiento. Se organizaron actividades de sensibilización y de formación para el personal civil y militar, así como para el público en general. El orador cita como ejemplo el taller de sensibilización sobre el Convenio núm. 29, que fue organizado los días 13 y 14 de septiembre de 2010 en los municipios de Kyaukyi y Tantabin, con la participación de representantes de la administración local, la policía, y las autoridades judiciales y militares, así como las actividades de formación realizadas con la colaboración, en particular, de Total Oil y del Ministerio del Trabajo.

185. Además de las disposiciones jurídicas y administrativas se adoptaron medidas de aplicación. Es posible presentar quejas y las personas consideradas culpables de trabajo forzoso serán castigadas de conformidad con las disposiciones del artículo 374 del Código Penal. Ciento ocho militares, entre ellos, oficiales, fueron sancionados por haber reclutado a menores de edad. Se informa periódicamente al Ministerio de Trabajo sobre casos que entran dentro del mandato de la OIT. A pesar de los progresos realizados en cuanto a la eliminación del trabajo forzoso, algunos grupos antigubernamentales en exilio tratan de denigrar los logros del Gobierno formulando alegatos infundados de trabajo forzoso. Para evitar que los esfuerzos realizados por la OIT y el Gobierno para colaborar juntos se vean socavados, las discusiones deberían basarse únicamente en la información proporcionada por el Gobierno y el Funcionario de Enlace.
186. El Gobierno de la Unión de Myanmar concede una gran importancia a la colaboración que se ha establecido entre la OIT y el Funcionario de Enlace con vistas a la erradicación del trabajo forzoso, y toma nota de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta y la Comisión de Expertos relativas a la legislación tanto como a la práctica. Deberían alentarse los progresos realizados en numerosos aspectos de esta cuestión. El fortalecimiento del diálogo y de la colaboración entre el Gobierno y la OIT es el único modo viable de lograr el objetivo de la eliminación del trabajo forzoso.
187. *El Director General* acoge con agrado la reciente liberación de la Sra. Aung San Suu Kyi, así como las nuevas perspectivas de diálogo que surgen de cara a la democracia en Myanmar. Espera que sean liberados rápidamente los numerosos militantes que permanecen en prisión.
188. *El Vicepresidente empleador* del Consejo de Administración confirma el apoyo del Grupo de los Empleadores a la labor realizada por la Oficina y, en particular, por el Funcionario de Enlace. Desde un principio se desplegaron grandes esfuerzos y en cierta medida se lograron resultados efectivos. Pero hay algunos resultados que no pueden ser obtenidos sin la colaboración y la cooperación del Gobierno de Myanmar. El orador subraya que la cuestión relativa a Myanmar no puede quedar inscrita eternamente en el orden del día y que el objetivo es solucionar este asunto de manera eficaz. En el documento presentado por la Oficina se recuerda la primera recomendación formulada por la Comisión de Encuesta, a saber, «que los textos legislativos pertinentes sean puestos en conformidad con el Convenio núm. 29». Se subraya asimismo que las ordenanzas publicadas por el Gobierno de Myanmar, si bien representan un modo de dar curso a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, no constituyen en sí una respuesta apropiada. Los empleadores insisten en que estas medidas aún no se perciben en la realidad.
189. La segunda recomendación formulada es «que en la práctica actual, las autoridades y en particular los militares no impongan más trabajo forzoso u obligatorio». Esta cuestión está estrechamente vinculada con la tercera recomendación relativa a la negación de toda impunidad. Hay que mostrar que las disposiciones preceptivas adoptadas no son simples declaraciones de intención. Queda mucho por hacer y, habida cuenta de la gravedad de los

problemas, no cabe conformarse con sanciones administrativas que no reflejan verdaderamente ni la importancia ni la gravedad de los hechos.

190. En lo que respecta al párrafo 18, el aumento del número de las quejas presentadas pone de relieve la importancia que reviste la presencia de la Oficina, pero también la persistencia del problema. El orador se remite asimismo al párrafo 22, en el que se subraya el número relativamente más elevado de casos de represalias en una región determinada, y apoya la petición formulada por el Funcionario de Enlace, quien debería tener acceso a los expedientes judiciales en relación con estas quejas para poder cerciorarse de que los cargos y las condenas de prisión no guardan relación con la presentación de las quejas.
191. Los empleadores recuerdan que durante años alentaron el diálogo con el Gobierno de Myanmar para reducir al mínimo los efectos negativos del trabajo forzoso practicado en este país. Apoyan la transición hacia el proceso democrático, pero exigen que, antes de la reunión del mes de marzo, se presenten pruebas de los progresos realizados en ámbitos como la legislación, las sanciones y la imposición de penas a quienes recurren al trabajo forzoso, y exigen asimismo que se dote al Funcionario de Enlace y al equipo local de la OIT de los medios necesarios para desempeñar sus funciones. Ahora bien, el Grupo de los Empleadores hace dos advertencias. En primer lugar, advierte que, mientras no esté convencido de que la situación está mejorando, el Grupo seguirá exigiendo que esta cuestión sea inscrita en el orden del día del Consejo de Administración. En segundo lugar, advierte que las expectativas son hoy mucho mayores que antes porque ningún país puede considerar que sus instituciones son democráticas, ni erigirse en Estado de derecho, si persiste un problema tan grave como el de la violación del Convenio núm. 29.
192. *El Vicepresidente trabajador* lamenta asimismo que la cuestión de Myanmar aparezca en el orden del día de todas las reuniones del Consejo de Administración. Se remite al resultado de las elecciones recientes y confía en que el establecimiento de un parlamento y las alentadoras observaciones formuladas por el Embajador de Myanmar lograrán que se deroguen la Ley de Ciudades y la Ley de Aldeas. La derogación de estas leyes, que se remontan a 1907, es una medida indispensable. El Grupo de los Trabajadores quisiera poder apoyarse en las memorias presentadas por el Gobierno y en los informes proporcionados por el Funcionario de Enlace, pero este último sólo puede abarcar un número limitado de asuntos y de ámbitos, en función de la buena voluntad del Gobierno. Los hechos muestran que las comunicaciones del Gobierno deben ser interpretadas con cautela. Las palabras no bastan. Ha llegado el momento de pasar a los actos. El Grupo de los Trabajadores quisiera que haya una mayor observancia del Convenio núm. 29, que se aleje a un mayor número de personas del trabajo forzoso y que se acelere este proceso. Al nivel más alto del Gobierno, y en todo el sistema, se necesitan verdaderas pruebas de la voluntad del Gobierno de eliminar todas las formas de trabajo forzoso.
193. A este respecto, los trabajadores acogen favorablemente el informe presentado por el Funcionario de Enlace, que permite evaluar los progresos realizados. Lamentablemente, estos progresos están por debajo de las expectativas. Los trabajadores expresan su satisfacción ante la liberación de la Sra. Aung San Suu Kyi, pero lamentan que muchas personas permanezcan en prisión por motivos que, en cualquier otra sociedad, no hubieran justificado el encarcelamiento. Piden al nuevo Gobierno establecido que dé ejemplo y muestre su determinación liberando a las personas que permanecen detenidas.
194. Queda mucho por hacer para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión de Encuesta establecida hace muchos años. Ésta había pedido en particular a Birmania/Myanmar que adoptara las medidas necesarias para poner el texto legislativo pertinente, a saber, la Ley de Ciudades y la Ley de Aldeas, en conformidad con el Convenio núm. 29. Había pedido al Gobierno que garantizara la abolición total de todas las formas de trabajo forzoso y se asegurara de que los responsables, civiles o militares, fueran

procesados o sancionados en virtud del Código Penal. Estas recomendaciones eran las de una Comisión de Encuesta sumamente respetada, y no las formuladas por el simple Grupo de los Trabajadores.

195. Los trabajadores acogen con agrado el informe conforme al cual el Gobierno ofreció garantías a los sindicatos de que no injeriría en la constitución ni el desarrollo de los sindicatos y sus actividades en general. Confían en que esto no quede en simples palabras y lamentan que el Gobierno haya tratado de comparar algunos sindicatos, entre ellos, la Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB), con grupos terroristas.
196. Refiriéndose nuevamente a la cuestión relativa al trabajo forzoso, el orador sostiene que la vulneración de los derechos humanos es un asunto que puede tener repercusiones en la región e incluso en el ámbito internacional. Allí donde se vulneran los derechos, se cierne una amenaza sobre el bienestar y la prosperidad de todos. El hecho de que haya aumentado el número de las quejas presentadas puede considerarse como algo positivo, pero los trabajadores no están satisfechos con la forma en que se han tramitado dichas quejas. Debería establecerse un procedimiento que permita que la propia OIT sea la que presente una queja, en lugar de hacerlo un ciudadano birmano que, a causa de esa iniciativa, corre el peligro de desaparecer o de ser encarcelado.
197. El orador recuerda que, en el mes de noviembre de 2009, el Consejo de Administración pidió que se difundiera una documentación sencilla, en las lenguas locales, destinada a sensibilizar a la población, así como una declaración solemne de los dirigentes del país contra la persistencia del trabajo forzoso y la necesidad de respetar la libertad sindical. No se dio curso a esta petición que la administración había prometido atender, y el orador subraya que esta solemne promesa había sido realizada ante el Consejo de Administración por un Gobierno que afirma querer colaborar y acatar las normas establecidas por la organización internacional de la que es miembro. El Grupo de los Trabajadores había hecho asimismo un llamamiento para que se reforzara la capacidad de la OIT con vistas a la tramitación de las quejas presentadas en todo el país y la OIT había pedido al Gobierno que autorizara el nombramiento de un funcionario contratado en el ámbito internacional. No se atendió en absoluto esta solicitud. Por lo tanto, el Grupo de los Trabajadores exige a las autoridades que actúen sin demora, como testimonio de buena voluntad y teniendo en cuenta en particular que existe un parlamento en la actualidad.
198. Los trabajadores agradecen al Gobierno de Alemania el apoyo prestado, si bien estiman que es insuficiente, y piden a la Oficina que asigne más recursos para que puedan abrirse otras oficinas en otras regiones del país. En efecto, si nos atenemos a la labor que el Funcionario de Enlace actualmente en funciones ha podido realizar, no será posible juzgar la manera en que el Gobierno pone en práctica las medidas que anuncia ante el Consejo de Administración.
199. Por último, los trabajadores desean subrayar la importancia que revisten las conclusiones formuladas durante las reuniones anteriores del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo. Piden que se lleven a cabo las actividades indicadas en las conclusiones y, en particular, que se fortalezca la Oficina del Funcionario de Enlace. Éste debería estar atento, en particular, a los efectos que tiene el trabajo forzoso en la construcción de oleoductos, gasoductos y presas, y debería cerciorarse de que no se recurre al trabajo forzoso en las minas ni en otros proyectos internacionales. Se debería otorgar la autorización necesaria para el nombramiento de un funcionario contratado en el ámbito internacional, que trabajaría bajo la dirección del Funcionario de Enlace. Por último, los trabajadores piden la liberación de todos los sindicalistas y militantes encarcelados por motivos relacionados con la presentación de quejas y el ejercicio de la libertad sindical.

200. *Una representante del Gobierno de Bélgica*, interviniendo en nombre de la Unión Europea (UE), declara que se suman a su declaración Islandia y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, República de Moldova y Serbia, los países que participan en el proceso de estabilización de asociación, y los candidatos potenciales, Armenia, Georgia y Suiza.
201. La UE expresa, una vez más, su profunda inquietud por la situación de los derechos humanos en Birmania/Myanmar, y lamenta que las elecciones del 7 de noviembre no se hayan celebrado de conformidad con las normas internacionalmente aceptadas. La UE se preocupa asimismo por los informes según los cuales hubo combates esporádicos en regiones limítrofes de Tailandia. La UE pide a las autoridades que garanticen que las recientes elecciones marcan el inicio de una fase más incluyente, que permita, en particular, que los representantes de todos los grupos participen en la vida del país y se libere a todos los prisioneros políticos. A este respecto, hay que felicitar a la liberación, el 13 de noviembre, de la Sra. Aung San Suu Kyi, Premio Nobel de la Paz. Su puesta en libertad no debe ser objeto de ninguna restricción. La UE vigilará muy de cerca la posición del Parlamento y del Gobierno, así como el modo en que las nuevas instituciones garantizarán el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y contribuirán a un proceso que desemboque en la conciliación y la democracia.
202. Tratándose de la lucha contra el trabajo forzoso, la UE observa una nueva confianza aparente en el procedimiento de presentación de las quejas, el aumento consecutivo del número de las quejas presentadas y un retroceso relativo del trabajo forzoso impuesto por las autoridades civiles. Sin embargo, estas mejoras siguen siendo simbólicas. La UE lamenta que todavía no se hayan derogado ni enmendado la Ley de Ciudades ni la Ley de Aldeas, de 1907, y que las ordenanzas de 1999 y 2000 no impidan la requisa de trabajadores por las autoridades civiles o militares. Siguen siendo habituales el acoso y las represalias contra los facilitadores y los querellantes en el municipio de Thayet, en la región de Magwe. La UE se preocupa asimismo por la reticencia de las autoridades a entablar diligencias judiciales en virtud del artículo 374 del Código Penal contra las personas que impongan trabajos forzados. Por lo tanto, la UE solita firmemente al Gobierno de Birmania/Myanmar que respete todos sus compromisos y que ponga en práctica las recomendaciones formuladas en el último informe de la OIT y, en particular, que introduzca una nueva legislación conforme al Convenio núm. 29 y que imponga estrictamente las sanciones previstas en el artículo 374 del Código Penal.
203. La UE reafirma la importancia de que continúe la elaboración con la OIT y alienta a los países vecinos, así como a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, a seguir desplegando esfuerzos para ayudar a Birmania/Myanmar a abolir el trabajo forzoso y establecer un procedimiento de reconciliación nacional. La oradora concluye agradeciendo a la OIT y al Funcionario de Enlace la labor realizada.
204. *Un representante del Gobierno de Tailandia* expresa su agradecimiento al Embajador de Myanmar por su presentación actualizada y al Funcionario de Enlace por el informe presentado. Desde la última reunión del Consejo de Administración, prosiguió la colaboración entre el Gobierno de Myanmar y la OIT y se realizaron progresos en varios ámbitos. Se organizaron diferentes actividades de sensibilización y continuó aumentando el número de quejas presentadas en virtud del Protocolo de Entendimiento Complementario, lo que pone de manifiesto el hecho de que, gracias en gran parte a las actividades de formación, la población tiene un mejor conocimiento del procedimiento. El Gobierno de Myanmar debe seguir examinando atentamente los casos que le son sometidos para poder solucionarlos de manera satisfactoria. Debe hacer frente asimismo a una serie de desafíos, entre ellos, la adopción de una legislación que sea conforme a las disposiciones del Convenio núm. 29, el examen detenido de las quejas, la iniciación de diligencias judiciales contra los responsables del trabajo forzoso y la necesidad de hallar la

financiación necesaria para dotar al Funcionario de Enlace de personal adicional. Tailandia, como país vecino, está dispuesto a respaldar plenamente a Myanmar, y confía una vez más en que este país se apoyará en los progresos realizados y adoptará medidas para eliminar el trabajo forzoso.

205. *Una representante del Gobierno del Canadá* expresa su agradecimiento a la OIT y al Funcionario de Enlace por la labor realizada, y al Embajador por la información proporcionada en su declaración. El Canadá se felicita de la liberación de la Sra. Aung San Suu Kyi, esperada desde hace mucho tiempo, e indica que, al igual que otros muchos países, seguirá muy de cerca la situación para cerciorarse de que no se imponga ninguna restricción a su libertad de movimiento y de expresión. Cabe esperar que esta medida vaya seguida de la liberación de otros prisioneros considerados militantes políticos. El Canadá espera asimismo que las autoridades solucionarán las situaciones de acoso de que son objeto los querellantes en los municipios de Natmauk y Aunglan, inclusive permitiendo que el Funcionario de Enlace tenga pleno acceso a los expedientes judiciales en el marco de estas quejas.

206. El Gobierno del Canadá toma nota con satisfacción del incremento de los procesos disciplinarios vinculados con el reclutamiento con fines de trabajo forzoso o con el reclutamiento de menores, y del aumento del número de actividades de sensibilización llevadas a cabo en los últimos meses. A pesar de estas medidas alentadoras, aún queda mucho por hacer para erradicar el trabajo forzoso. Parece evidente que la Oficina del Funcionario de Enlace tiene ante sí una creciente carga de trabajo, al aumentar el número de expedientes y de solicitudes de diversa naturaleza. Con el apoyo del Gobierno de Alemania, esta Oficina pudo recibir mayor asistencia, aunque sigue siendo insuficiente. Es de lamentar que el Gobierno de Myanmar se haya negado a otorgar un visado para un funcionario adicional, y el Gobierno del Canadá insta a las autoridades a que den curso a toda posible solicitud ulterior.

207. A modo de conclusión, la oradora señala que, si bien su país se felicita de los progresos realizados desde el último informe sometido al Consejo de Administración, la persistencia del trabajo forzoso, el acoso y la detención de los querellantes, y la trata de mano de obra con fines de trabajo forzoso siguen siendo inaceptables. El Canadá solicita al Gobierno que fortalezca su compromiso, adoptando para ello medidas proactivas y preventivas, y confía en que el Gobierno confirmará la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2011.

208. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* insiste en la necesidad de eliminar el trabajo forzoso en el mundo entero y se felicita de que Myanmar y la OIT sigan colaborando en el marco del Protocolo de Entendimiento Complementario, que se ha prolongado un año. El examen de esta cuestión por el Consejo de Administración tiene lugar en el contexto de las elecciones generales que se celebraron a principios del mes de noviembre. Cabe esperar que el Gobierno de Myanmar siga adelante con el proceso de democratización del país.

209. El orador agradece una vez más al representante de la OIT en Myanmar sus incesantes esfuerzos, gracias a los cuales se han presentado más de 150 quejas relativas al trabajo forzoso, que fueron examinadas por los órganos competentes de Myanmar. Debería prestarse mayor asistencia a esta Oficina. Las numerosas actividades realizadas con miras a dar a conocer a la población de Myanmar el procedimiento de presentación de las quejas en caso de trabajo forzoso son un motivo de satisfacción, pero sigue siendo evidente que el Gobierno de Myanmar debe adoptar medidas adicionales para erradicar el trabajo forzoso. El orador confía en que el fortalecimiento de la colaboración entre la OIT y el Gobierno de Myanmar permita eliminar rápidamente el trabajo forzoso en este país.

210. *Un representante del Gobierno de la India* considera alentadores los progresos realizados con respecto a la observancia del Convenio núm. 29, así como la colaboración establecida entre el Gobierno de Myanmar y la OIT. La reciente evolución de la situación, incluida la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario por un período de doce meses, que dio comienzo el 26 de febrero de 2010, es otro motivo de satisfacción. Asimismo, el Gobierno tiene previsto elevar ante el Parlamento una legislación que estará en conformidad con las disposiciones del Convenio núm. 29. Los talleres de sensibilización llevados a cabo de manera conjunta por el Funcionario de Enlace y el Ministerio de Trabajo deberían permitir que la población local conozca mejor sus derechos y los procedimientos de recurso. Los mecanismos acordados mutuamente entre el Gobierno y la OIT, incluido el procedimiento de presentación de las quejas, funcionan de manera adecuada y se aplican sanciones en caso de reclutamiento de menores y con fines de trabajo forzoso.
211. La India, que siempre ha fomentado el diálogo y la colaboración entre la OIT y sus Estados Miembros continúa oponiéndose radicalmente a la práctica del trabajo forzoso, que está prohibida de forma expresa en su Constitución. El orador agradece al Director General de la OIT y a su equipo los esfuerzos desplegados para ayudar a Myanmar a combatir el trabajo forzoso, y alienta al Gobierno a seguir plenamente comprometido en este esfuerzo.
212. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* felicita a la Oficina y al Funcionario de Enlace por la labor realizada, que ha salvado la vida de muchos ciudadanos birmanos. Observa con satisfacción la tan esperada liberación de la Sra. Aung San Suu Kyi, pero pide al Gobierno de Myanmar que libere inmediatamente a todos los prisioneros políticos y que garantice el respeto de los derechos humanos fundamentales. Lamentablemente, aún queda mucho por hacer, ya que, como se indica en el documento de la Oficina, la situación apenas ha evolucionado desde el último examen que se hizo. No obstante, gracias a los esfuerzos desplegados por la OIT, el procedimiento de presentación de las quejas parece infundir una mayor confianza. El orador considera alentador el aumento del número de los casos recibidos y de los que se resolvieron de manera satisfactoria.
213. El Gobierno de los Estados Unidos está muy preocupado por la limitada capacidad de la Oficina de la OIT en Birmania, ya se trate de la tramitación de las quejas o de la coordinación de las actividades de sensibilización y de formación. Si bien reconoce que las medidas temporales adoptadas últimamente han permitido aumentar la dotación de personal, el orador pone de relieve la necesidad de adoptar nuevas medidas para garantizar que el Funcionario de Enlace disponga de los recursos, medios y conocimientos técnicos necesarios para realizar su trabajo mientras sea necesaria la asistencia de la OIT.
214. En los últimos meses se llevaron a cabo muchas actividades, pero éstas deberían ir acompañadas de medidas concretas referentes a todos los elementos de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta. El orador pide al Gobierno que presente a la OIT el proyecto de legislación encaminado a derogar la Ley de Ciudades y la Ley de Aldeas antes de someterlo al Parlamento. El acoso y las represalias de que son objeto los facilitadores que han presentado quejas en virtud del Protocolo de Entendimiento Complementario siguen suscitando preocupación.
215. Del documento se infiere que aún queda un largo camino por recorrer antes de que se apliquen las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta. En el mes de junio, la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo advirtió que no se había aplicado ninguna de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. A tenor de estas recomendaciones, el Gobierno debe garantizar que los textos legislativos pertinentes sean puestos en conformidad con el Convenio núm. 29, que en la práctica actual, las autoridades y, en particular, los militares, no impongan ningún trabajo forzoso u obligatorio, y que las sanciones que puedan imponerse en virtud del artículo 374

del Código Penal por el hecho de exigir el trabajo forzoso u obligatorio se apliquen de manera estricta, de conformidad con el artículo 25 del Convenio. La Comisión de la Conferencia expuso diez medidas precisas que el Gobierno debería adoptar sin demora, con el fin de poner en práctica las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta y las observaciones de la Comisión de Expertos. En el documento presentado al Consejo de Administración se indica que no se adoptaron medidas en este sentido. Por último, el orador insta al Gobierno de Myanmar a respetar los derechos humanos, incluidos los derechos de los trabajadores, y a entablar un diálogo con vistas a una conciliación nacional y una auténtica transición democrática.

- 216.** *Un representante del Gobierno de Singapur* recuerda que no corresponde al Consejo de Administración de la OIT comentar la evolución política en Myanmar. No obstante, considera que el establecimiento de la nueva legislación tendrá repercusiones en la labor que se realizará. Recuerda que la primera recomendación de la Comisión de Encuesta exigía que los textos legislativos pertinentes fueron puestos en conformidad con el Convenio núm. 29. Ahora bien, como se indica en el párrafo 3 del informe presentado al Consejo de Administración, no fue posible derogar ni enmendar la Ley de Ciudades y la Ley de Aldeas porque no había un parlamento, y el Gobierno de Myanmar publicó ordenanzas en las que se indicaba que las autoridades civiles y militares no debían requisar mano de obra y que la violación de estas ordenanzas constituía un delito en virtud del Código Penal. El Gobierno de Myanmar indicó en fecha reciente que se está elaborando una legislación en la que se reiterará el texto de los decretos y que derogará o enmendará la Ley de Ciudades y la Ley de Aldeas, y dicha legislación será elevada ante el Parlamento tras las elecciones de noviembre de 2010. Por lo tanto, hay esperanzas de que se produzca un cambio, y el Consejo de Administración, en su reunión actual, debería indicar claramente al Gobierno de Myanmar que, habida cuenta de las elecciones celebradas y del establecimiento de un nuevo parlamento, se debe esforzar por poner la legislación pertinente en conformidad con las disposiciones del Convenio núm. 29. Por lo tanto, las conclusiones deberían orientarse hacia el futuro y expresar la esperanza de que se establezca un vínculo de colaboración con los representantes recientemente elegidos, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población de Myanmar.
- 217.** *Una representante del Gobierno de Cuba* reafirma la oposición de su país a todas las formas de trabajo forzoso. En vista del documento presentado por la Oficina, la oradora aplaude los esfuerzos desplegados para lograr los objetivos del Convenio núm. 29 y, consciente de la labor que aún queda por hacer, destaca el espíritu de cooperación y trabajo conjunto establecido entre la Organización Internacional del Trabajo y las autoridades del Gobierno de Myanmar. Confía en que se fortalezca la colaboración entre la Organización Internacional del Trabajo y las autoridades de Myanmar.
- 218.** *Un representante del Gobierno de Australia*, interviniendo asimismo en nombre de Nueva Zelandia, acoge con satisfacción la labor realizada por la OIT y por el Funcionario de Enlace. Según el informe presentado por este último, el Grupo de Trabajo Gubernamental para la eliminación del trabajo forzoso examina en plazos razonables las quejas presentadas en virtud del Protocolo de Entendimiento Complementario y se está avanzando en el cumplimiento de las propuestas hechas por la Oficina en materia de formación y de actividades de sensibilización; gracias a estas actividades, a un mayor conocimiento del Convenio núm. 29 por las autoridades y al procedimiento de tramitación de las quejas establecido por la OIT, el trabajo forzoso organizado por las autoridades civiles disminuyó, al menos en algunas partes del país. Debería presentarse al Parlamento una legislación encaminada a derogar o enmendar la Ley de Ciudades y la Ley de Aldeas de 1907. El orador subraya que la Resolución 16/12 del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual se establece un mecanismo de vigilancia y de comunicación de la información relativa a los niños soldados, podría ayudar al Funcionario de Enlace. Los Gobiernos de Australia y de

Nueva Zelanda instan al Gobierno de Myanmar a facilitar la labor del Funcionario de Enlace mediante la aprobación de un plan de acción conjunto provisto de un calendario.

219. A pesar de algunos aspectos positivos, persiste el problema del trabajo forzoso. Los casos de trabajo forzoso imputables a las autoridades militares siguen suscitando particular preocupación. El orador pide a las autoridades de Myanmar que adopten medidas contra todas las personas responsables de estas prácticas y que impongan las sanciones adecuadas. El Funcionario de Enlace recibe cada mes unas 50 quejas referentes al trabajo forzoso, pero se enfrenta a numerosos obstáculos y sus limitados recursos le impiden realizar su trabajo. El Gobierno de Myanmar debería ayudar a la Oficina del Funcionario de Enlace a adquirir las capacidades necesarias para cumplir su mandato, por ejemplo, otorgando las autorizaciones solicitadas.

220. Las elecciones esperadas desde hace mucho tiempo ya tuvieron lugar, pero preocupa a los Gobiernos de Australia y de Nueva Zelanda que no hayan sido elecciones libres ni abiertas a todos. Así pues, las leyes electorales del país impidieron la plena participación de los partidos de la oposición. Estos países piden a las autoridades de Myanmar que inicien un verdadero proceso de reforma política y de conciliación nacional, y que liberen a todos los prisioneros políticos y respeten las normas internacionales sobre buena gobernanza y en materia de derechos humanos. Por último, no obstante la liberación de la Sra. Aung San Suu Kyi, el 13 de noviembre, no se ha de olvidar que más de 2.000 personas permanecen detenidas como prisioneros políticos.

221. *Un representante del Gobierno del Japón* indica que su país acoge con agrado los esfuerzos desplegados por la OIT para mejorar la situación y, en particular, su actividad en el terreno. La cooperación del Gobierno y de los militares con la OIT en la lucha contra el problema de los niños soldados, apoyándose en el Protocolo de Entendimiento Complementario, permitió obtener resultados concretos.

222. Las actividades de sensibilización son muy importantes y la distribución de folletos en los que se explica en un lenguaje sencillo el procedimiento de tramitación de las quejas constituye una medida alentadora. En cambio, persisten casos de trabajo forzoso imputables a militares a quienes no se impusieron las sanciones correspondientes y las autoridades militares todavía no han hecho suya la política de la administración central encaminada a abolir el trabajo forzoso. El Gobierno del Japón insta al nuevo Gobierno a conceder prioridad a la lucha contra el trabajo forzoso y a entablar un diálogo con la OIT con miras a preparar un anteproyecto de ley sobre los sindicatos, que será sometido al Parlamento para su aprobación.

223. Por último, si bien cabe felicitarse del funcionamiento del Protocolo de Entendimiento Complementario, es preciso subrayar asimismo que la carga de trabajo de la Oficina del Funcionario de Enlace va en aumento y que se necesitan recursos adicionales para hacer frente a las crecientes necesidades.

224. *Un representante del Gobierno del Viet Nam* toma nota con satisfacción de las últimas mejoras registradas, en particular, las actividades de sensibilización, la colaboración del Gobierno con el Funcionario de Enlace y la tendencia a la disminución del trabajo forzoso en Myanmar. Gracias a la nueva Constitución y a las actividades realizadas, la situación debería mejorar más aún cuando se pongan en práctica las recomendaciones de la Comisión de Expertos y del Consejo de Administración. La colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, así como con otros gobiernos y mandantes, es un factor importante a la luz de los principios enunciados en el Convenio núm. 29.

225. *Un representante del Gobierno de China* subraya los progresos realizados en la colaboración desde la última reunión del Consejo de Administración. Se llevaron a cabo

actividades de formación y de sensibilización sobre el procedimiento de tramitación de las quejas, y el informe presentado por el Funcionario de Enlace en la 99.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo reveló una disminución del trabajo forzoso.

226. El Gobierno de China está convencido de la necesidad de abolir el trabajo forzoso, que constituye una violación de los derechos humanos. El Gobierno de Myanmar adoptó una legislación que prohíbe el trabajo forzoso y el Código Penal prevé sanciones para las personas responsables. Cabe esperar que la colaboración con la OIT continúe y ayude al Gobierno de Myanmar a desarrollarse económicamente a fin de erradicar por completo el trabajo forzoso.
227. *Un representante del Gobierno de Camboya* se felicita de los progresos hechos por el Gobierno de Myanmar en cuanto a su colaboración con la OIT. El orador recuerda que, desde el establecimiento de un procedimiento de tramitación de las quejas referentes al trabajo forzoso, en 2007, se presentaron 207 casos al Grupo de Trabajo Gubernamental por intermediación del Funcionario de Enlace. Se solucionaron 150 casos y se transmitieron 46 quejas al Funcionario de Enlace. En su informe sometido a la 99.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, éste señaló una disminución de los casos de trabajo forzoso.
228. El Gobierno de Camboya acoge con agrado la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario entre la OIT y el Gobierno de Myanmar, que permite mantener el procedimiento de tramitación de las quejas. La liberación de la dirigente de la oposición, la Sra. Aung San Suu Kyi, marca una etapa importante en el proceso de transición democrática y de conciliación nacional. El Gobierno de Camboya cree en el diálogo y en el enfoque constructivo adoptados por el Gobierno, y confía en que la cooperación continua con la OIT permita lograr el objetivo común de mejorar las condiciones de trabajo en el país.
229. *El Embajador de Myanmar* recuerda que las elecciones que tuvieron lugar el 7 de noviembre de 2010 conciernen a la política interna del país y se celebraron de un modo libre y equitativo. Cuando haya concluido el recuento de los votos en todos los distritos electorales, los resultados completos serán anunciados oficialmente. Las personas que se opongan a los resultados de las elecciones podrán presentar una queja en el plazo de sesenta días. El Gobierno de Myanmar aplica sistemáticamente el plan establecido. La comunidad internacional debería apoyar el proceso democrático, en lugar de criticarlo y desacreditarlo. Por último, el orador pide una vez más que se haga referencia a su país con su nombre oficial, de conformidad con la práctica aceptada en todos los foros de las Naciones Unidas.

Conclusiones del Consejo de Administración

230. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado por el Funcionario de Enlace, de la declaración formulada por el Representante Permanente del Gobierno de la Unión de Myanmar y de la discusión ulterior. Habida cuenta de los debates celebrados, el Consejo de Administración formula las conclusiones siguientes:*

— *El Consejo de Administración expresa su satisfacción por la liberación de la Sra. Aung San Suu Kyi, e insiste en que se libere asimismo a la brevedad a otras personas que permanecen detenidas, entre ellas, los sindicalistas y las personas que hayan estado relacionadas con la preparación, o que hayan dado apoyo a la presentación de las quejas en virtud del Protocolo de Entendimiento Complementario. En particular, reitera su llamamiento a*

favor de la liberación de los Sres. Zaw Htay, Htay Aung, Nyan Myint, la Sra. Su Su Nway, los Sres. Min Aung, Myo Aung Thant, Thurein Aung, Wai Lin, Nyi Nyi Zaw, Kyaw Kyaw, Kyaw Win y Myo Min.

- *Habida cuenta del compromiso contraído por el Representante Permanente del Gobierno de Myanmar, el Consejo de Administración exhorta al nuevo Parlamento a adoptar sin demora las medidas oportunas para armonizar la legislación con el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), comenzando por la derogación de la Ley de Ciudades y la Ley de Aldeas, tal como lo solicitó la Comisión de Encuesta.*
- *Pese a los progresos señalados respecto de la creciente sensibilización que ha habido entre el personal del Gobierno y la sociedad en general acerca de sus derechos y responsabilidades en virtud de la ley, queda mucho por hacer para acabar con el recurso al trabajo forzoso. Se deben adoptar otras medidas enérgicas para eliminar todas las formas de trabajo forzoso, inclusive el enrolamiento de menores en el ejército y la trata de personas. Para poner fin a la impunidad que perpetúa el trabajo forzoso, es indispensable que el Código Penal sea estrictamente aplicado a todos aquellos que impongan estas formas de trabajo.*
- *El Consejo de Administración pide que prosigan y se intensifiquen las actividades de sensibilización organizadas de manera solidaria por el Gobierno y la Oficina de Enlace de la OIT para el personal del Gobierno, los militares y la sociedad civil. Exhorta nuevamente a apoyar activamente la amplia difusión del folleto y de su traducción en todos los idiomas locales.*
- *El Consejo de Administración toma nota de que aumentó el número de las quejas referentes al trabajo forzoso, pero considera indispensable confirmar la andadura hacia un entorno en el que no haya acoso ni temor a las represalias. En este contexto, se pide al Gobierno que autorice al Funcionario de Enlace a consultar los expedientes judiciales y a entrevistarse con los detenidos para verificar que no hayan sido objeto de represalias judiciales.*
- *El Consejo de Administración pide al Gobierno que colabore con el Funcionario de Enlace para dilucidar las cuestiones planteadas por iniciativa del propio Funcionario de Enlace.*
- *El Consejo de Administración toma nota de que el Funcionario de Enlace asignó recursos temporales suplementarios para atender las necesidades derivadas de la creciente carga de trabajo. Sin embargo, esto no responde a la necesidad definida por el Consejo de Administración, que señaló en reiteradas oportunidades que es preciso aumentar la capacidad para tramitar las quejas y llevar a cabo las actividades conexas. Por lo tanto, el Consejo de Administración pide al Gobierno que se cerciore de que en todo el país se hayan reunido las condiciones necesarias para que las quejas puedan ser presentadas y tramitadas de manera eficaz y con premura.*
- *El Consejo de Administración recuerda y confirma nuevamente todas sus conclusiones anteriores y las que fueron formuladas por la Conferencia*

Internacional del Trabajo, y pide al Gobierno de Myanmar y a la Oficina que actúen proactivamente para garantizar que sean aplicadas.

(Documento GB.309/6.)

Séptimo punto del orden del día

QUEJA RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO POR MYANMAR DEL CONVENIO SOBRE LA LIBERTAD SINDICAL Y LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE SINDICACIÓN, 1948 (NÚM. 87), PRESENTADA POR VARIOS DELEGADOS DE LA 99.^a REUNIÓN (2010) DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT
(Documento GB.309/7)

231. *El Vicepresidente trabajador solicita que se acepte la queja presentada contra Myanmar.*
232. *Una representante de la Unión Europea hace uso de la palabra en nombre de Turquía e Islandia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación, y posibles candidatos, y de la República de Moldova, Armenia y Georgia. Suiza también suscribe esta declaración.*
233. La oradora dice que la Unión Europea apoya sin reservas la recomendación que la OIT formuló en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del mes de junio de 2011, y es favorable a la sugerencia de la Oficina de aplazar la decisión respecto a si la presente queja debe ser remitida en su integridad a una comisión de encuesta. La Unión Europea toma nota de que Myanmar está elaborando una legislación específica sobre los derechos sindicales y subraya que es importante que la OIT y el Gobierno de Myanmar continúen trabajando en estrecha colaboración. La discusión que se entablará sobre este tema en la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2011 ofrecerá al Gobierno la oportunidad de presentar información actualizada sobre la evolución del proceso legislativo y el inicio de la aplicación efectiva de la nueva ley.
234. *Un representante del Gobierno de China toma nota de que Myanmar estableció un sistema tripartito para proteger los derechos de los trabajadores y está redactando una ley sobre los sindicatos, con la asistencia técnica de la OIT. El Gobierno de China considera que el diálogo y la colaboración son las principales vías para solucionar los conflictos, y espera que el funcionario de enlace pueda aportar al Gobierno una ayuda decisiva.*
235. *Un representante del Gobierno de la India reconoce los esfuerzos conjuntos realizados por el Gobierno y por la OIT respecto a cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo, la nueva Constitución, los derechos de los ciudadanos y la armonización de las leyes laborales con las disposiciones del Convenio núm. 87. La India es partidaria de que se proporcione asistencia técnica para complementar dichos esfuerzos, que ponen de manifiesto la firme determinación del Gobierno de ocuparse de las cuestiones vinculadas con el Convenio núm. 87 y de promover un clima de diálogo.*
236. *Una representante del Gobierno de Cuba considera que la cooperación técnica y el diálogo constituyen elementos fundamentales en los esfuerzos que se despliegan para aplicar de forma efectiva el Convenio núm. 87. La imposición de sanciones, sin embargo, podría minar el progreso realizado. La oradora exhorta a continuar la cooperación técnica, el diálogo abierto e incondicional y el análisis de la coyuntura nacional, pues sólo así se garantizará la aplicación óptima del Convenio núm. 87.*

237. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia desea éxito al Gobierno en la elaboración de una legislación nacional sobre los derechos sindicales y espera que la OIT proporcione la asistencia técnica necesaria para garantizar que la nueva legislación está en conformidad con el Convenio núm. 87.*

Decisión del Consejo de Administración

238. *El Consejo de Administración decide:*

- a) que el Director General solicite al Gobierno de Myanmar que le comunique sus observaciones sobre la queja, de manera tal que le lleguen, a más tardar, el 31 de enero de 2011;*
- b) que se solicite al Gobierno de Myanmar que envíe un representante que pueda participar en las deliberaciones sobre dicha cuestión que tendrán lugar en futuras reuniones del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 26 de la Constitución de la OIT; que, una vez formulada esa solicitud, el Director General informe al Gobierno de Myanmar que el Consejo de Administración tiene previsto proseguir el examen de este caso en su 310.ª reunión, que tendrá lugar en Ginebra, en el mes de marzo de 2011;*
- c) que la decisión respecto a la cuestión de saber si la queja deberá ser remitida en su integridad a una comisión de encuesta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 26 de la Constitución de la OIT, será aplazada hasta una etapa ulterior, en función de la información que se facilite al Consejo de Administración en relación con dicha queja.*

(Documento GB.309/7, párrafo 12.)

239. *Un representante del Gobierno de Myanmar afirma que, tal como se informó a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 99.ª reunión, su país está redactando una nueva ley relativa a la constitución de asociaciones de trabajadores. Se han hecho adelantos a este respecto y el proceso culminará lo antes posible. Durante la visita realizada por la misión de la OIT a Myanmar en el año 2010, el Grupo de Trabajo del Gobierno y los expertos jurídicos de la OIT intercambiaron ideas sobre los principios enunciados en el anteproyecto de ley. Una vez que se haya ultimado la redacción de la ley y ésta haya sido aprobada, se garantizarán plenamente los derechos de los trabajadores que están consagrados en la nueva Constitución y en el Convenio núm. 87.*
240. *A principios de 2011, el Gobierno de Myanmar invitará a un equipo de expertos de la OIT con el fin de intensificar la cooperación. Se solicitará orientación sobre un anteproyecto de ley para la constitución de organizaciones de trabajadores que guarde conformidad con las disposiciones del Convenio núm. 87. Por otra parte, el Gobierno también respondió a la OIT con relación a las cuestiones planteadas por la Oficina, y seguirá haciéndolo. El orador toma nota de las recomendaciones relativas a la queja presentada por el Grupo de los Trabajadores y dice que someterá una comunicación al respecto al Director General, dentro del plazo establecido por el Consejo de Administración. Myanmar colaborará con la OIT en lo relativo al cumplimiento del Convenio núm. 87.*

Octavo punto del orden del día

Informe del Comité de Libertad Sindical

358.º informe

(Documento GB.309/8)

- 241.** *El Presidente* del Comité de Libertad Sindical explica que, en la presente reunión, se sometieron 140 casos al Comité, de los cuales 33 fueron examinados en cuanto al fondo. El Comité también prosiguió la discusión general sobre su procedimiento, visibilidad e impacto, y examinó la propuesta de modificar el número de reuniones anuales del Comité, propuesta que no dio lugar a un consenso.
- 242.** El orador se refiere a los llamamientos urgentes hechos por el Comité y subraya que, en los casos relativos a Costa Rica, Djibouti, El Salvador, Filipinas, la República Islámica del Irán, Montenegro, Malí, Perú y la Federación de Rusia, el Comité advierte que, pese al tiempo transcurrido desde la presentación de esas quejas, no recibió observaciones completas de los gobiernos interesados. Por lo tanto, hizo un llamamiento a dichos Gobiernos con el fin de que transmitieran sus observaciones con carácter urgente. En cuanto al curso dado a las recomendaciones del Comité, es decir, a su impacto, el Comité examinó 38 casos en los cuales los gobiernos lo mantuvieron informado de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones, y tomó nota, con satisfacción o interés, de la evolución observada en siete de estos casos. En particular, en el caso núm. 2624, relativo al Perú, más de 200 trabajadores que habían sido despedidos fueron reintegrados y, por otra parte, en cierto número de casos relativos a Colombia, se alcanzó un acuerdo después de que el Gobierno hubiese solicitado el asesoramiento de una misión de contactos de la OIT.
- 243.** El orador pasa seguidamente a los casos graves y urgentes, comenzando con el caso núm. 2726, relativo a la Argentina. Este caso se refiere a alegatos de campañas de acoso emprendidas por las autoridades en la provincia del Chubut contra la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA). El Comité está a la espera de recibir observaciones de parte de las autoridades provinciales y lamenta que, pese al tiempo transcurrido desde la presentación de la queja, el Gobierno sólo haya respondido a uno de los alegatos. El Comité insta firmemente al Gobierno a garantizar que se investigarán todos los graves hechos alegados y a garantizar que la UOCRA podrá nuevamente disponer de su sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Por último, pide al Gobierno que envíe sus comentarios en relación con el posible envío de una misión de contactos directos, que debería centrar sus esfuerzos de cooperación en la situación en materia de libertad sindical en la provincia del Chubut.
- 244.** El caso núm. 2318, relativo a Camboya, es otro de los casos graves y urgentes que data de mucho tiempo atrás, y respecto del cual el Comité pidió al Gobierno que hiciera una investigación independiente del asesinato de los dirigentes sindicales Sres. Chea Vichea, Ros Sovannareth y Hy Vuthy, con el fin de identificar a los verdaderos asesinos e instigadores de estos asesinatos, sancionar a los culpables y poner término a la impunidad imperante en lo que respecta a la violencia contra dirigentes sindicales. El Comité tomó nota de que no se le comunicó ninguna información a este respecto e insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias. Por lo que se refiere al Sr. Thach Saveth, el Comité urge al Gobierno a asegurarse de que éste pueda ejercer su derecho de apelación ante una autoridad judicial imparcial e independiente. En términos más generales, el Comité pide al Gobierno que adopte medidas para fortalecer las capacidades del poder judicial e instaurar garantías contra la corrupción, a fin de garantizar la independencia y la eficacia del sistema judicial. Por último, el Comité lamenta profundamente que el Gobierno no haya comunicado ninguna información sobre las demás recomendaciones formuladas mucho tiempo atrás en relación con los actos de violencia cometidos contra dirigentes sindicales, las condenas y los despidos de sindicalistas por hechos relacionados con una huelga.

245. El caso núm. 2723, relativo a Fiji, es otro caso grave y urgente. El Comité advierte que este caso se refiere al despido de un dirigente sindical del sector de la educación pública y al persistente acoso antisindical y la injerencia en los asuntos internos de los sindicatos. El Comité toma nota de que no se cuestionan los alegatos según los cuales el Sr. Koroï fue despedido a raíz de la declaración que formuló en relación con la organización de una campaña en pro de la restauración del régimen parlamentario en el país. El Comité subraya la importancia que atribuye al respeto de las libertades civiles fundamentales de los sindicalistas y de las organizaciones de empleadores, entre ellas, la libertad de expresión. El Comité pide la inmediata reincorporación del Sr. Koroï sin pérdida de salarios ni de compensación, e insta al Gobierno a abstenerse de toda otra injerencia en el ejercicio de sus funciones de representación ante los foros pertinentes. El Comité toma nota de los alegatos sumamente graves relativos a actos de detención, tortura y violencia perpetrados contra dirigentes sindicales, e invita a las organizaciones querellantes a comunicar información complementaria, al tiempo que insta al Gobierno a proporcionar una respuesta sin demora. Por último, el Comité pide al Gobierno que responda de manera detallada a los alegatos más recientes relativos a las restricciones impuestas a las reuniones sindicales, a la libertad de movimiento de los sindicalistas y a la afiliación sindical, y le pide asimismo que acepte una misión consultiva tripartita de la OIT.
246. En el caso grave y urgente de Panamá (caso núm. 2706), el Comité advierte que este caso se refiere a graves alegatos de asesinatos, actos de violencia perpetrados contra dirigentes sindicales y sindicalistas, detención de sindicalistas, violación del derecho de negociación colectiva, constitución de un sindicato por una empresa y despidos relacionados con la afiliación a un sindicato. Al tiempo que toma nota de los esfuerzos realizados para detener y condenar a los autores del asesinato de un dirigente sindical del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de la Industria de la Construcción y Similares de Panamá (SUNTRACS), el Comité lamenta profundamente los actos de violencia alegados y pide que las investigaciones en curso se lleven a cabo sin demora. El Comité urge al Gobierno a comunicar sin demora sus observaciones en relación con los alegatos relativos a las heridas sufridas por dirigentes sindicales, la detención de dirigentes de SUNTRACS y los actos de violencia contra los trabajadores cometidos por la policía en el transcurso de una huelga pacífica.
247. El último caso grave y urgente se refiere a la República Bolivariana de Venezuela (caso núm. 2727). La queja presentada por la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) trata del asesinato de cinco dirigentes y delegados sindicales del sector de la construcción, del asesinato por medio de sicarios de más de 200 trabajadores y dirigentes sindicales de dicho sector, así como de la criminalización del movimiento de protesta y de la persistente negativa de la autoridad pública a negociar colectivamente. El Comité pide una vez más a la organización querellante que proporcione sin demora al Gobierno la lista de las 200 personas asesinadas por sicarios y que describa las circunstancias de los asesinatos, para que el Gobierno pueda llevar a cabo sin demora las investigaciones correspondientes. En cuanto a los alegatos relativos al inicio de acciones penales por delito de boicot, el Comité pide al Gobierno que se deje sin efecto las acciones penales iniciadas contra los dirigentes sindicales interesados, que garantice su puesta en libertad inmediata y que modifique las disposiciones legislativas pertinentes.
248. *Un miembro empleador del Comité*, haciendo uso de la palabra en nombre del Portavoz del Grupo de los Empleadores, recuerda que el Comité examinó un número importante de casos y que más de la mitad de los 35 casos enumerados son casos nuevos. Uno de ellos, el caso núm. 2740, relativo al Iraq, fue presentado por una organización de empleadores. El Grupo de los Empleadores celebra el espíritu de colaboración con el que trabajaron los miembros trabajadores y los miembros gubernamentales del Comité, y señalan que, si bien entienden la necesidad de adoptar restricciones presupuestarias y de establecer prioridades, el Comité está sometido a una carga de trabajo cada vez mayor. El orador recuerda que,

idealmente, los documentos deberían recibirse un mes antes de las reuniones. Para evitar más retrasos, los miembros empleadores instan a los gobiernos a responder sin demora a las solicitudes formuladas por la Oficina, y urgen a los empleadores a colaborar con los gobiernos cuando éstos solicitan una respuesta a una organización de empleadores. Los empleadores participaron en una reunión especial del Comité con el fin de examinar los métodos de trabajo de dicho órgano. Estas reuniones especiales son importantes porque dan a los miembros del Comité la oportunidad de examinar los procedimientos y las cuestiones de fondo, al margen del examen de un caso determinado. Se abordaron cuestiones como la percepción que se tiene de la labor del Comité y la frecuencia de sus reuniones. El Consejo de Administración puede tener la seguridad de que los miembros empleadores del Comité colaboran con éste y con la Oficina, con el propósito de mejorar los métodos de trabajo en el marco de las normas de conducta establecidas.

249. Los miembros empleadores también plantearon diversas cuestiones de procedimiento y respaldan, por ejemplo, la rápida publicación de la próxima edición de la *Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical* del Consejo de Administración de la OIT, de manera tal que los principios recientemente establecidos por el Comité puedan comunicarse no sólo a los miembros del Consejo de Administración, sino también a los gobiernos y al mundo del trabajo en general.
250. Refiriéndose a las cuestiones de fondo, el orador pone de relieve el principio que consiste en agotar los procedimientos nacionales antes de recurrir al Comité, la necesidad de respetar los procesos jurídicos y judiciales, la independencia de las organizaciones de empleadores y de los sindicatos en lo referente a la conducción de sus actividades y la administración de sus propiedades, la relación interna existente entre la libertad de expresión y la libertad sindical, y el derecho de una empresa a proceder a una reestructuración sin violar los principios en materia de libertad sindical. Así, el caso núm. 2739, relativo al Brasil, se refiere a la situación de las cláusulas de seguridad sindical de los convenios colectivos. Los debates habidos en el año 1949, con motivo de la adopción del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949, (núm. 98), indican que el Convenio no debería de ningún modo interpretarse como una autorización o una prohibición de las cláusulas de seguridad sindical, y que estas cuestiones deben resolverse de conformidad con la práctica nacional. Éste es un aspecto importante de la libertad sindical. El propósito inicial del Convenio núm. 98 debe ser respetado. En el caso del Brasil, el Comité también solicita al Gobierno que considere la posibilidad de ratificar el Convenio núm. 87 y que lo mantenga informado de los debates celebrados en el ámbito nacional sobre el particular.
251. El caso núm. 2704, relativo al Canadá, se refiere a los trabajadores agrícolas de Ontario. En este caso, se plantea la cuestión de saber si la legislación de la provincia está en armonía con los principios de la negociación colectiva. La cuestión fue sometida a la Corte Suprema del Canadá, cuya decisión aún no se conoce. Durante sus deliberaciones, el Comité subrayó que deseaba formular observaciones que pudieran servir para orientar a un tribunal y a los legisladores nacionales, y no para anticipar el resultado de un litigio nacional. El Comité considera que hace falta un mecanismo capaz de promover y facilitar la negociación colectiva. Asimismo, reconoce el carácter voluntario de la negociación colectiva y el hecho de que los mecanismos apropiados pueden ser adaptados a las circunstancias nacionales, con la condición de que se respeten los principios mencionados en sus conclusiones.
252. El Comité examinó tres casos relativos a Colombia, a saber, los casos núms. 2644, 2710 y 2730. Los miembros empleadores del Comité toman nota con satisfacción e interés de la aparente mejora de la naturaleza de las respuestas del Gobierno y de las conclusiones formuladas por el Comité. Desafortunadamente, estas observaciones no se aplican al caso núm. 2740 relativo al Iraq, país donde la organización de empleadores no está en

condiciones de funcionar adecuadamente por causa de lo que el Comité considera en sus conclusiones como una injerencia del Gobierno.

253. El tercer caso relativo a Colombia (caso núm. 2730) se refiere a la reestructuración de una empresa. El Comité consideró que el hecho de que los trabajadores, incluidos los dirigentes sindicales, fueran despedidos debido a la liquidación de la empresa por razones económicas no constituye una violación del convenio colectivo. Para los empleadores, se trata de una cuestión importante. Sin embargo, el Comité subrayó que una empresa que desarrolla las actividades que realizaba antes otra empresa, en este caso una cooperativa de trabajo, debe respetar plenamente los derechos sindicales y de negociación colectiva.

254. Los empleadores, al igual que otros miembros del Comité, desean señalar el caso núm. 2723 (Fiji), pues es un caso grave y urgente. Se trata del caso de un dirigente sindical que fue despedido por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión en apoyo del movimiento democrático y su causa política, fuera de su lugar de trabajo. El Comité llegó a la conclusión de que la acción emprendida por el Gobierno constituye una violación de la libertad sindical, la cual, como el Comité ya tuvo la oportunidad de señalar, implica el derecho a la libertad de expresión. Los empleadores instan al Gobierno de Fiji a reintegrar en su cargo al director de escuela y a ofrecerle medidas de compensación.

255. En el caso núm. 2729, relativo a Portugal, se plantea una cuestión similar a la del caso núm. 2739, relativo al Brasil, a saber, la aplicación del Convenio núm. 98 a los trabajadores que no son miembros de un sindicato. El Comité considera que el trabajador no afiliado es la persona más indicada para determinar qué sindicato defiende mejor sus intereses, y que este derecho de escoger no menoscaba el principio de promoción de la negociación colectiva libre y voluntaria. Éste es un principio importante que debe incluirse en la próxima edición de la *Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical*.

256. El caso núm. 2716, relativo a Filipinas, es particularmente difícil porque trata de un conjunto de hechos inusuales y porque transcurrieron siete años antes de que la organización querellante presentara el caso al Comité. Este retraso refleja la distorsión de los procesos nacionales que conducen finalmente a una decisión de la Corte Suprema. El caso se refiere a un grupo de trabajadores del sector de la hotelería que se afeitaron la cabeza para protestar contra la situación de punto muerto en la que estaba la negociación colectiva. La administración del hotel estimó que los trabajadores habían contravenido las normas de buena presentación personal de los empleados del hotel y podían ser despedidos. El Comité no hizo ningún comentario sobre los despidos por incumplimiento de las normas de la empresa porque éstas se rigen por las relaciones laborales o los servicios de recursos humanos locales. Sin embargo, habida cuenta de que la Corte Suprema sostuvo que el conflicto se podía asimilar a una huelga ilegal, el Comité llega a la conclusión de que una simple expresión del descontento manifestada de manera pacífica y legal no puede constituir una violación del Convenio núm. 98. No obstante, el Comité no se pronuncia sobre el fundamento del despido por otros motivos, y reconoce que esta cuestión también forma parte de la decisión de la Corte Suprema.

257. También fue sometido al Comité el caso núm. 2750, relativo a la negociación colectiva en Francia. El Comité decidió aplazar el examen de este caso hasta su próxima reunión, en espera de que el Gobierno comunique más información.

258. Por último, fueron sometidos al Comité cuatro casos relativos a la República Bolivariana de Venezuela. En cada uno de ellos, el Comité considera que el Gobierno no respetó las obligaciones adquiridas al ratificar los Convenios núms. 87 y 98. El caso núm. 2727 es particularmente grave y urgente. Además, el Sr. Anderson, portavoz del Grupo de los Empleadores del Comité, señaló a la atención del Comité una solicitud formulada por la

Organización Internacional de Empleadores el primer día de la reunión del Comité, con el objeto de volver a presentar en la reunión de marzo el caso núm. 2254, con motivo de los nuevos alegatos alarmantes recibidos. Estos alegatos se refieren a hechos ocurridos el 27 de octubre, en la ciudad de Caracas, cuando cinco hombres armados secuestraron a cuatro dirigentes de FEDECAMARAS. La Sra. Albis Muñoz, miembro empleador del Consejo de Administración y ex presidenta de FEDECAMARAS, resultó gravemente herida. Estos hechos parecen reflejar el deseo de diezmar a la organización de empleadores más representativa de la República Bolivariana de Venezuela y deben relacionarse con el caso núm. 2254, que ya trataba del acoso de los dirigentes de las organizaciones de empleadores y de la destrucción de sus locales. Los miembros empleadores del Consejo de Administración expresan su solidaridad con la organización FEDECAMARAS y hacen un llamamiento al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para que adopte medidas con el fin de proteger la vida y la seguridad de sus ciudadanos y de sus instituciones, incluidos los sindicatos libres y las organizaciones de empleadores, así como de sus dirigentes electos y sus propiedades.

259. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* celebra la calidad de los debates del Comité y hace hincapié en su determinación de alcanzar conclusiones consensuadas y eficaces en relación con la aplicación de los principios de libertad sindical y negociación colectiva. Su Grupo estima que hay que destacar la labor del Comité y el seguimiento dado a sus recomendaciones. Apoya la declaración hecha en nombre del Grupo de los Empleadores relativa a la necesidad de asignar recursos al Comité. La posible reforma del funcionamiento del Comité de Libertad Sindical se inscribe en el marco de la discusión sobre la reforma del funcionamiento del Consejo de Administración. El Grupo de los Trabajadores subraya la necesidad de velar por la eficacia de la labor y por la confidencialidad de las quejas, y aboga por el mantenimiento de tres reuniones por año. Lamenta la actitud dilatoria manifestada por algunos gobiernos para dar respuesta a las solicitudes formuladas.
260. El orador vuelve a referirse a un cierto número de casos graves y urgentes de los cuales son víctimas los trabajadores. El caso núm. 2318, relativo a Camboya, se refiere al asesinato de varios sindicalistas, y la información proporcionada por el Gobierno es insuficiente. El Grupo de los Trabajadores está muy preocupado por la situación de las familias de las víctimas y espera que, como consecuencia de la atención prestada por el Consejo de Administración a este caso, la comunidad internacional inste al Gobierno a aplicar las recomendaciones formuladas.
261. En lo referente al caso núm. 2723, relativo a Fiji, el Grupo de los Trabajadores también espera que la comunidad internacional presione al Gobierno.
262. En relación con el caso núm. 2706, relativo a Panamá, una delegación sindical internacional visitó el país. La situación es sumamente grave y requiere que el Gobierno dé seguimiento sin demora a las recomendaciones propuestas.
263. El caso núm. 2726, relativo a la Argentina, se refiere a alegatos de actos de violencia perpetrados contra dirigentes sindicales y manifestantes. Es de esperar que el Gobierno responda sin demora a las recomendaciones que le fueron transmitidas. Esta observación se aplica asimismo al caso núm. 2660, que también se refiere a alegatos de secuestro.
264. En relación con el caso núm. 2727, relativo a la República Bolivariana de Venezuela, que se presenta nuevamente al Comité, el Grupo de los Trabajadores insiste para que el Gobierno, así como las organizaciones querellantes, comuniquen toda la información requerida. Con relación al caso núm. 2715, relativo a la República Democrática del Congo, el Gobierno no comunicó ninguna respuesta.

- 265.** Gracias a los amplios debates habidos fue posible lograr adelantos respecto de dos casos en los cuales se planteaban cuestiones de principio. Se trata, en primer lugar, del caso núm. 2704, relativo al Canadá, con respecto al cual se recordó que la libertad sindical no puede disociarse del derecho efectivo de negociación colectiva, ya que este derecho debe ser explícito y acompañarse de mecanismos destinados a promover la negociación colectiva. El segundo caso es el caso núm. 2716, relativo a Filipinas, con respecto al cual se hizo una clara distinción entre el derecho de huelga y una acción colectiva de protesta pacífica y legal.
- 266.** Los trabajadores también desean subrayar algunas cuestiones específicas relacionadas con las disposiciones relativas a la negociación colectiva, que deben ajustarse a los principios establecidos por el Comité en materia de libertad sindical, y citan en particular los casos núms. 2739 (Brasil), 2734 (México) y 2729 (Portugal).
- 267.** En relación con el caso núm. 2620, los trabajadores piden al Gobierno de la República de Corea que registre sin demora un sindicato dedicado a la defensa de los intereses de los trabajadores migrantes, y recuerdan que la cuestión del retraso en el registro de los sindicatos y de la injerencia del Gobierno también se plantea en otros casos, como, por ejemplo, en el caso núm. 2764, relativo a El Salvador.
- 268.** Las conclusiones y recomendaciones del Comité de Libertad Sindical se refieren con demasiada frecuencia a actos de discriminación antisindical, especialmente los que conducen a despidos, como en los casos núms. 2732 (Argentina), 2646 (Brasil), 2737 (Indonesia), y 2594 y 2661 (Perú). La situación es aún más grave cuando existen alegatos de acciones penales o de intervención policial contra sindicalistas que ejercieron su derecho de huelga (caso núm. 2742, relativo al Estado Plurinacional de Bolivia, y caso núm. 2710, relativo a Colombia), o cuando se cometen agresiones, como en los casos núms. 2576 (Panamá) y 2648 (Paraguay).
- 269.** En los casos núms. 2730 (Colombia), 2735 (Indonesia) y 2724 (Perú), los trabajadores tuvieron que recordar que las disposiciones de los convenios colectivos negociados deben ser respetadas. El caso núm. 2733 (Albania) se refiere al disfrute de derechos relacionados con los bienes sindicales. En conclusión, se solicita al Consejo que adopte las recomendaciones y conclusiones del Comité.
- 270.** *Una representante del Gobierno de la Argentina*, refiriéndose al caso núm. 2726, recuerda que la Argentina es un Estado federal, y que este caso se refiere al gobierno de la provincia del Chubut y a la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA). Por lo tanto, el acceso a la información es particularmente difícil. No obstante, la oradora desea proporcionar la información que le fue facilitada por el gobierno de la provincia, con fecha de 20 de octubre de 2010. En primer lugar, indica que la causa que se originó por la ocupación de la sede de la delegación del sindicato quedó archivada en cuanto la entidad sindical recuperó el local, no habiéndose presentado la entidad como querellante ni habiendo realizado ésta ningún tipo de acto procesal. Con respecto a la denuncia por el atentado con armas de fuego perpetrado contra la vivienda del delegado de la UOCRA en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la esposa del delegado formuló la denuncia en la comisaría local y las actuaciones se encuentran en proceso de investigación. Con relación a los hechos ocurridos el 11 de noviembre de 2009, la provincia informó al Gobierno nacional que los hechos acontecieron de manera diferente. Existe una causa penal por la que se imputa al Sr. Mateo Suárez la comisión de delitos de desobediencia, corte de ruta e instigación al delito.
- 271.** En estas circunstancias, es obligación del Gobierno nacional profundizar el examen de la situación denunciada para facilitar al Comité la información más objetiva posible. Por todo ello, la oradora pide que se otorgue al Gobierno de la Argentina un plazo hasta el mes de

marzo, cuando se celebre la próxima reunión del Consejo de Administración, para buscar puntos de entendimiento entre las partes en conflicto y encontrar una solución.

272. *Un representante del Gobierno de Panamá*, haciendo uso de la palabra en relación con el caso núm. 2706, destaca la importancia que su Gobierno atribuye al principio de la libertad sindical como derecho fundamental de las relaciones laborales e importante elemento de la consolidación democrática y la paz social. Recuerda que en este caso grave, relativo al asesinato de tres miembros del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de la Industria de la Construcción y Similares de Panamá (SUNTRACS), se iniciaron procesos penales contra las personas presuntamente responsables. Cabe destacar además que el Gobierno está brindando de manera puntual y responsable información a la Oficina Internacional Trabajo sobre los procesos penales en curso en aras de esclarecer la situación. En cuanto al asesinato del Sr. Al Smith Iromi, se apeló la sentencia ante la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. Con respecto al asesinato del Sr. Luigi Argüelles, el Segundo Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Panamá emitió la sentencia en la cual absolvió a dos acusados. En lo concerniente al asesinato del Sr. Osvaldo Lorenzo Pérez, el Segundo Tribunal Superior de Justicia dictó la sentencia en la cual condenó a veinticinco años de prisión a los Sres. Morgan Melchor Worrel y Miguel Ángel Ibarra, y a veinte años de prisión al Sr. Rogelio Ramos Camargo. Lamentablemente, esta información llegó demasiado tarde a la Oficina Internacional del Trabajo para que pudiera ser tenida en cuenta cuando se preparó el informe del Comité de Libertad Sindical.
273. El orador subraya que su Gobierno no se opone a las protestas pacíficas porque son un derecho establecido, pero la protesta del SUNTRACS no fue pacífica y afectó a la libre circulación y al orden en la ciudad. Por ello, la policía nacional intervino utilizando medidas de control para restablecer el orden. En vista de que la cantidad de manifestantes detenidos sobrepasaba las 200 personas, éstos fueron trasladados a los centros penitenciarios de La Joya y La Joyita mientras se realizaban las investigaciones, sin mezclarlos con los delincuentes que cumplían condena. Estas personas fueron detenidas mientras la autoridad respectiva determinaba la sanción y se les permitió ser representados por un apoderado legal.
274. El orador concluye señalando que muchas de las quejas presentadas por el SUNTRACS son infundadas y subraya que su Gobierno respeta plenamente el Convenio núm. 87.
275. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela*, haciendo uso de la palabra respecto del caso núm. 2727, rechaza la calificación de este caso como extremadamente grave y urgente, y deja constancia de algunas incongruencias e inconsistencias entre las conclusiones y recomendaciones del Comité. En efecto, en el párrafo 123 del informe, el Comité indica que recibió información del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela relativas a este caso y que las examinará en su próxima reunión. Sin embargo, en el párrafo 983, el Comité da la razón al Gobierno por el hecho de haber pedido a la organización querellante que proporcionara sin demora información detallada al Gobierno para que éste pudiera llevar a cabo con urgencia las investigaciones correspondientes. El Comité de Libertad Sindical solicita, no al Gobierno, sino a la organización querellante, que proporcione una lista de los alegatos relativos a los presuntos asesinatos de más de 200 trabajadores y dirigentes sindicales del sector de la construcción. Por consiguiente, el Gobierno se opone a que el Comité de Libertad Sindical dé a este caso una connotación extremadamente grave y urgente, dado que está pendiente de que el Comité analice en su próxima reunión las últimas respuestas dadas por el Gobierno y falta la información precisa que debe aportar la organización querellante.
276. Mientras la organización querellante no comunique esta información, el Gobierno no puede defenderse porque no puede responder respecto de una información imprecisa.

277. Por último, en lo referente a los lamentables hechos de violencia cometidos contra dirigentes de FEDECAMARAS, que no corresponden a este caso pero que fueron mencionados, el Gobierno suministró información al Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, a la Oficina del Director General y a la Secretaría del Comité de Libertad Sindical. El orador solicita que esta declaración conste en las actas de la reunión.

Decisión del Consejo de Administración

278. *El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité de Libertad Sindical, tal como figura en los párrafos 1 a 123, y adopta las recomendaciones del Comité que se formulan en los siguientes párrafos de dicho informe: 157 (caso núm. 2733: Albania); 171 (caso núm. 2660: Argentina); 219 (caso núm. 2726: Argentina); 241 (caso núm. 2732: Argentina); 280 (caso núm. 2742: Estado Plurinacional de Bolivia); 288 (caso núm. 2646: Brasil); 320 (caso núm. 2739: Brasil); 334 (caso núm. 2318: Camboya); 361 (caso núm. 2704: Canadá); 381 (caso núm. 2644: Colombia); 422 (caso núm. 2710: Colombia); 446 (caso núm. 2730: Colombia); 461 (caso núm. 2620: República de Corea); 490 (caso núm. 2764: El Salvador); 522 (caso núm. 2759: España); 558 (caso núm. 2723: Fiji); 612 (caso núm. 2735: Indonesia); 643 (caso núm. 2737: Indonesia); 660 (caso núm. 2740: Iraq); 700 (caso núm. 2734: México); 723 (caso núm. 2576: Panamá); 764 (caso núm. 2706: Panamá); 771 (caso núm. 2648: Paraguay); 780 (caso núm. 2594: Perú); 797 (caso núm. 2661: Perú); 826 (caso núm. 2724: Perú); 867 (caso núm. 2716: Filipinas); 892 (caso núm. 2729: Portugal); 910 (caso núm. 2715: República Democrática del Congo); 933 (caso núm. 2422: República Bolivariana de Venezuela); 953 (caso núm. 2674: República Bolivariana de Venezuela); 983 (caso núm. 2727: República Bolivariana de Venezuela) y 1016 (caso núm. 2763: República Bolivariana de Venezuela), y adopta el 358.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.* (Documento GB.309/8.)

Noveno punto del orden del día

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA CONFERENCIA
INTERNACIONAL DEL TRABAJO
(Documento GB.309/9)
Informe oral de la Presidenta

279. *La Presidenta del Grupo de Trabajo dice que el trabajo realizado permitió una mayor comprensión de las necesidades y las inquietudes existentes. Podría ser útil celebrar más debates informales, en grupos consultivos que no tengan poder de decisión. En el punto que se presenta para decisión se propone que se solicite a la Oficina que elabore una hoja de ruta en la que se establezca un calendario para la celebración de reuniones, en particular de una reunión intermedia del Grupo de Trabajo, con vistas a la formulación de propuestas concretas que serían presentadas a la 310.ª reunión del Consejo de Administración.*
280. *El Presidente del Grupo Gubernamental señala que el informe se pasa por alto algo que es importante para los gobiernos, es decir, que los informes destinados al Consejo de Administración deberían ser distribuidos con puntualidad. Los debates habidos en el Grupo de Trabajo revelaron la firme voluntad de llegar a un consenso sobre las mejoras que*

deberán adoptarse al funcionamiento del Consejo de Administración, así como a una mayor comprensión de los diversos puntos de vista, intereses e inquietudes. El Grupo apoya la recomendación de que se elabore una hoja de ruta para actividades futuras, en forma de estrategia concreta y clara, que permita tomar una decisión en el mes de marzo de 2011. El Grupo opina que, para lograr resultados, es indispensable que todos los mandantes participen plenamente, y está a favor de que el Grupo de Trabajo celebre una reunión intermedia, posiblemente en el mes de febrero de 2011. También sería útil celebrar más consultas sobre asuntos respecto a los cuales ya existe un acuerdo general y más debates sobre cuestiones relativas a la aplicación. El Grupo Gubernamental aguarda con impaciencia que se celebren nuevos debates, bajo la dirección de la Presidenta del Grupo de Trabajo, sobre la forma de la estructura de apoyo de la Oficina solicitada por el Grupo Gubernamental. Por último, no conviene olvidar que el mandato del Grupo de Trabajo abarca también la Conferencia Internacional del Trabajo.

281. *El Vicepresidente empleador* manifiesta que el Grupo de los Empleadores apoya sin reservas el punto que se presenta para decisión y suscribe asimismo la declaración del Presidente del Grupo Gubernamental.
282. *Un representante del Gobierno de Túnez*, hablando en nombre del grupo africano, suscribe la declaración del Grupo Gubernamental. El informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo es un excelente resumen de los debates. El grupo africano toma nota con satisfacción de la disponibilidad de la Presidenta para seguir guiando los debates y las consultas sobre la estructura de apoyo de la Oficina para los gobiernos y otras cuestiones, con vistas a mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia. El grupo africano apoya el punto que requiere decisión.
283. *Un representante del Gobierno del Sudán* apoya las declaraciones hechas por sus dos colegas gubernamentales. Ahora bien, considera que las reformas propuestas en el Grupo de Trabajo se refieren a cuestiones de procedimiento, son parciales y superficiales. En opinión del orador, es preciso volver a examinar las enmiendas constitucionales, ya que llevan obstaculizando la labor del Consejo de Administración desde 1989. El orador desea reiterar su propuesta de que se utilicen en las reuniones computadoras personales en vez de documentos impresos. Otros organismos de las Naciones Unidas ya adoptaron esta práctica, que es mucho más respetuosa de la ecología. Es importante que los documentos estén disponibles con bastante antelación con respecto a la fecha de celebración de las reuniones. Convendría limitar el alcance de las propuestas de reforma administrativa para que no vayan en detrimento de otras cuestiones y convendría asimismo prestar atención al seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración. A este respecto, es de fundamental importancia que los procedimientos sean transparentes, en particular en lo que atañe a la labor de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, en la que puede producirse una politización de determinados asuntos. El método utilizado para la selección de los casos debería ser revisado y posiblemente sustituido por un examen periódico universal, exento de cualquier tipo de injerencia política. El orador estima que habría que prestar especial atención a la representación equitativa, a fin de garantizar el respeto del tripartismo.
284. *Un representante del Gobierno de Cuba* manifiesta su satisfacción por el hecho de que la Presidenta del Grupo de Trabajo esté dispuesta a seguir dirigiendo los debates del Grupo. El orador apoya el informe presentado y la propuesta relativa a la hoja de ruta, la cual no debería limitar el alcance de la discusión, sino que, en caso necesario, debería ser posible abordar otros puntos que no están incluidos en la hoja de ruta. Convendría evitar las prisas si lo que se pretende es lograr que el Consejo de Administración sea plenamente capaz de garantizar el seguimiento efectivo de las prioridades de la Organización.

Decisión del Consejo de Administración

- 285. *El Consejo de Administración solicita a la Oficina que elabore una hoja de ruta en la que se establezca un calendario para la celebración de consultas temáticas informales, que faciliten una discusión detallada, así como de una reunión adicional intermedia del Grupo de Trabajo, para que sea posible presentar al Consejo de Administración propuestas concretas de reforma, en su 310.ª reunión (marzo de 2011).*** (Documento GB. 309/9, párrafo 10.)

Décimo punto del orden del día

INFORME DEL GRUPO DIRECTIVO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE LA OIT SOBRE LA JUSTICIA SOCIAL PARA UNA GLOBALIZACIÓN EQUITATIVA

*Informe oral del Presidente del Grupo Directivo, Excmo. Sr. M. A. Jemal,
Embajador de Túnez y Representante Permanente de Túnez
ante las Naciones Unidas en Ginebra
(Documento GB.309/10)*

- 286. *El Vicepresidente empleador*** aplaude el espíritu de colaboración que reinó en el Grupo Directivo cuando se evaluó la metodología utilizada para la primera discusión recurrente sobre el empleo. El orador concuerda con la Oficina en cuanto a que no debería haber un modelo único para todas las discusiones recurrentes. Aduce que los informes que se preparan para estas discusiones deben ser muy concretos y deben prepararse con suficiente antelación, al igual que toda la documentación que se somete al Consejo de Administración. Opina que debería establecerse una coordinación entre las discusiones recurrentes y los estudios generales que versen sobre el mismo tema. El orador destaca la importancia de que ACT/EMP y ACTRAV participen en la ejecución del plan de aplicación del seguimiento de la Declaración de la OIT de 2008. Añade que la discusión recurrente tiene que estar claramente diferenciada de la discusión general, no sólo en lo que respecta a la elaboración de los informes respectivos, sino en los métodos de trabajo, que, en el caso de las discusiones recurrentes, deben ser más interactivos y focalizarse en el objetivo de la Declaración de que se trate. Por último, el orador insiste en que los responsables de la preparación de los informes de las discusiones recurrentes y de la organización técnica de los debates deben asistir a las reuniones del Grupo Directivo para poder recibir la información de manera directa.
- 287. *El Vicepresidente trabajador*** confía en que los comentarios formulados por el Grupo de los Trabajadores durante la discusión serán tomados en consideración.

Decisión del Consejo de Administración

- 288. *El Consejo de Administración toma nota de las medidas que la Oficina adoptó hasta la fecha para poner en práctica el plan de aplicación del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y pide a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Grupo Directivo sobre las prioridades de la acción futura.*** (Documento GB.309/10, párrafo 20.)

Undécimo punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
(Documentos GB.309/11 (Rev.))

Cuestiones financieras

*Programa y Presupuesto para 2010-2011:
Cuenta del Presupuesto Ordinario y Fondo de Operaciones*

Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2012-2013

Utilización de la Cuenta de Programas Especiales

Puesta en funcionamiento de la estructura revisada de las oficinas exteriores

Evaluación

a) Informe de evaluación anual de 2009-2010

289. El Consejo de Administración toma nota de estas partes del informe. (Documento

GB.309/11 (Rev.), párrafos 6 a 120.)

*b) Evaluación independiente del Programa de Trabajo Decente por País
de la OIT para la República Unida de Tanzania: 2004-2010*

Decisión del Consejo de Administración

290. El Consejo de Administración solicita al Director General que tome en consideración las conclusiones y recomendaciones que se formulan en el documento GB.309/PFA/5/2, así como las deliberaciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, para que se continúe prestando apoyo a la República Unida de Tanzania por medio del Programa de Trabajo Decente por País de la OIT. (Documento GB.309/11 (Rev.), párrafo 138.)

*c) Evaluación independiente del Programa de Trabajo Decente por País
de la OIT para Kirguistán: 2006-2009*

Decisión del Consejo de Administración

291. El Consejo de Administración solicita al Director General que tome en consideración las conclusiones, recomendaciones y enseñanzas extraídas que figuran en el documento GB.309/PFA/5/3, así como las deliberaciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, para que se continúe prestando apoyo a Kirguistán por medio del Programa de Trabajo Decente por País de la OIT. (Documento GB.309/11 (Rev.), párrafo 153.)

- d) *Evaluación independiente de la estrategia de la OIT destinada a ampliar la cobertura de la seguridad social*

Decisión del Consejo de Administración

292. *El Consejo de Administración solicita al Director General que tome en consideración las conclusiones y recomendaciones que se formulan en el documento GB.309/PFA/5/4, así como las deliberaciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, con el fin de reforzar la coherencia de los enfoques sobre la ampliación de la seguridad social.* (Documento GB.309/11 (Rev.), párrafo 165.)

- e) *Evaluación externa independiente de la función de evaluación de la OIT*

293. *El Consejo de Administración toma nota de esta parte del informe.* (Documento GB.309/11 (Rev.), párrafos 166 a 187.)

Informe de la Subcomisión de Construcciones

Decisión del Consejo de Administración

294. *El Consejo de Administración:*

- a) *aprueba el plan general de renovación del edificio de la sede conforme a lo indicado en el documento GB.309/11 (Rev.), supeditado a la disponibilidad de fondos;*
- b) *autoriza al Director General a dar comienzo inmediatamente a la primera fase del proyecto de renovación, a un costo estimado de 89,1 millones de francos suizos;*
- c) *autoriza la utilización del Fondo de Operaciones o un préstamo, o ambos, en caso de que ello sea necesario para completar la primera fase del proyecto de renovación;*
- d) *toma nota de que la decisión de transferir al Fondo de Construcciones y Alojamiento la mitad de la prima neta devengada en 2008-2009, por una cuantía de 14.869.967 francos suizos, para financiar el proyecto de renovación de la sede queda sujeta a que la Oficina elabore, y el Consejo de Administración corrobore, una estrategia a largo plazo para la financiación de las actividades futuras de mantenimiento y renovación de los edificios de la OIT.*

(Documento GB.309/11 (Rev.), párrafo 196.)

Informe de la Subcomisión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

*Cuestiones financieras relativas al Instituto Internacional de Estudios Laborales:
autorización para aceptar contribuciones y donativos*

Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín

*Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI):
Informes de la DCI*

295. *El Consejo de Administración toma nota de estas partes del informe.* (Documento GB.309/11 (Rev.), párrafos 198 a 230.)

Otras cuestiones financieras

a) Sustitución de los ascensores principales del edificio de la sede de la OIT

Decisión del Consejo de Administración

296. *El Consejo de Administración decide que el costo de la sustitución de los 16 ascensores principales del edificio de la sede, estimado en 4,3 millones de francos suizos, sea financiado con cargo al Fondo de Construcciones y Alojamiento.* (Documento GB.309/11 (Rev.), párrafo 235.)

b) Disposiciones financieras relativas a los nombramientos que deben efectuarse en relación con el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)

Decisión del Consejo de Administración

297. *El Consejo de Administración decide que, cuando se efectúen los nombramientos en relación con el Convenio núm. 185 para el Grupo de Examen y el Comité Especial de Examen:*

a) se abone a cada uno de los miembros del Grupo de Examen y del Comité Especial de Examen un monto por concepto de honorarios de 310 dólares de los Estados Unidos por día;

b) que el costo total para 2010-2011, estimado en 52.000 dólares de los Estados Unidos, sea financiado, en primer término, con cargo a los ahorros realizados en la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la Parte II, en el entendido de que, si posteriormente esto no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.

(Documento GB.309/11 (Rev.), párrafo 238.)

Cuestiones de personal

Declaración del representante del Sindicato del Personal

- 298. *El Consejo de Administración toma nota de esta parte del informe***¹. (Documento GB.309/11 (Rev.), párrafos 239 a 249.)

Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

Decisión del Consejo de Administración

- 299. *El Consejo de Administración:***

- a) *acepta las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), a reserva de su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en relación con los derechos siguientes:***
 - i) *un incremento del 1,37 por ciento de los sueldos básicos/mínimos y los incrementos correspondientes en los pagos por separación del servicio, para el personal del cuadro orgánico y las categorías superiores;***
 - ii) *los niveles revisados de las prestaciones por hijos (2.929 dólares de los Estados Unidos), hijos con discapacidad (5.858 dólares de los Estados Unidos) y familiares secundarios a cargo (1.025 dólares de los Estados Unidos) descritos en el párrafo 5 del documento GB.309/PFA/13;***
- b) *autoriza al Director General a aplicar en la OIT, mediante enmiendas al Estatuto del Personal, las medidas descritas en el apartado a), a reserva de su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas.***

(Documento GB.309/11 (Rev.), párrafo 252.)

- 300. *Un representante del Gobierno de Túnez, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo africano, explica que comprende las razones por las cuales se hacen recortes presupuestarios y se aplican medidas de economía, pero entiende que los recursos que se asignan a la OIT son uno de los mejores medios de hacer frente a la crisis mediante la creación de empleos y la instauración de un clima favorable al crecimiento económico duradero. Los problemas que plantea la globalización apelan a una mayor solidaridad. La puesta en marcha de programas destinados a los países africanos depende de la generosidad de los países donantes. A este respecto, el orador se felicita de la reunión que fue organizada en Addis-Abeba, en el mes de septiembre de 2010, a propuesta del Director Regional, en la que se abordaron en particular las propuestas de Programa y Presupuesto para 2012-2013 y los grandes lineamientos de la programación de la Organización.***
- 301. *Se deben asignar los recursos necesarios para atender las numerosas necesidades que hay en la región en materia de trabajo decente. El grupo africano está muy preocupado por la disminución de los recursos destinados a la cooperación técnica en África y pide que se haga todo lo posible para que las restricciones financieras no mermen las capacidades existentes de la OIT. Por último, el grupo subraya nuevamente el hecho de que el***

¹ La respuesta del Director General a los asuntos planteados por el Sindicato del Personal de la OIT y los comentarios formulados por el Consejo de Administración sobre el particular se reproducen en el anexo I.

continente africano está subrepresentado entre el personal de la Organización y desearía que se tomaran las disposiciones necesarias para rectificar esta situación persistente.

Enmiendas al Estatuto del Personal de la OIT

Decisión del Consejo de Administración

- 302. *El Consejo de Administración aprueba la enmienda del artículo 11.15 (subsidio de repatriación) del Estatuto del Personal de la OIT, que se propone en el párrafo 8 del documento GB.309/PFA/14, y confirma la disposición del artículo 11.14 del Estatuto del Personal relativa a los posibles beneficiarios de la asignación en caso de muerte.*** (Documento GB.309/11 (Rev.), párrafo 257.)

*Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo
de la OIT: financiación del Tribunal*

Decisión del Consejo de Administración

- 303. *El Consejo de Administración:***

- a) decide introducir una tasa única de 2.000 dólares de los Estados Unidos para cada nueva organización, que habrá de aplicarse con carácter prospectivo;*
- b) decide introducir una contribución mínima destinada a sufragar los gastos corrientes, de un monto de 1.000 dólares por año, pagadera por todas las organizaciones, cualquiera que sea su importancia; se sustituye así lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 30 de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 274.^a reunión (marzo de 1999);*
- c) decide pedir a todas las organizaciones interesadas que efectúen en dos cuotas el pago de las contribuciones destinadas a sufragar los gastos corrientes; la primera de estas cuotas, pagadera al comienzo del año, será equivalente al 80 por ciento del monto pagado el año anterior o a 1.000 dólares de los Estados Unidos, si esta cifra resultare inferior; la segunda cuota cubrirá el saldo del monto prorrateado en relación con los costos reales y se pagará a finales de año.*

(Documento GB.309/11 (Rev.), párrafo 261.)

Duodécimo punto del orden del día

INFORMES DE LA COMISIÓN DE CUESTIONES JURÍDICAS Y NORMAS
INTERNACIONALES DEL TRABAJO

Primer informe: Cuestiones Jurídicas
(Documento GB.309/12/1 (Rev.))

Medidas relativas a la representación de los delegados de los empleadores y de los trabajadores en la Conferencia Internacional del Trabajo: cómo corregir el desequilibrio en la composición tripartita de las delegaciones

Decisión del Consejo de Administración

- 304. *El Consejo de Administración pide a la Oficina:***

- a) *que examine y, cuando proceda, revise la información relativa a la composición de las delegaciones ante la Conferencia Internacional del Trabajo en cuanto al desequilibrio tripartito en las delegaciones, información que se proporciona junto con la carta de convocación de la Conferencia;*
- b) *que señale a la Comisión de Verificación de Podres de la Conferencia Internacional del Trabajo el contenido del debate habido en el Consejo de Administración sobre el particular;*
- c) *que, teniendo en cuenta la discusión habida en la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo y las novedades y conclusiones pertinentes, presente un nuevo documento que será examinado por la Comisión en la 312.ª reunión (noviembre de 2011) del Consejo de Administración.*

(Documento GB.309/12/1 (Rev.), párrafo 11.)

Constitución de la Organización Internacional del Trabajo: propuestas para introducir un lenguaje incluyente a fin de promover la igualdad de género

Decisión del Consejo de Administración

- 305.** *El Consejo de Administración pide a la Oficina que prepare textos revisados de un proyecto de resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo y de una nota del editor, habida cuenta de los debates celebrados en la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, con objeto de presentarlos a la Comisión, en la 310.ª reunión (marzo de 2011) del Consejo de Administración.* (Documento GB.309/12/1 (Rev.), párrafo 27.)

Segundo informe: Normas internacionales del trabajo y derechos humanos
(Documento GB.309/12/2 (Rev.))

- 306.** *Un representante del Gobierno del Sudán recuerda que las normas internacionales del trabajo son el fruto de un diálogo tripartito y que el objeto de las actividades de control debería ser ahora la aplicación de estas normas en los países. En vez de abordar los asuntos de rutina, se debería más bien examinar los resultados y fomentar el respeto de las normas, prestando a tales efectos asistencia técnica a los países que la necesitan.*

Mejoras de las actividades normativas de la OIT

Decisión del Consejo de Administración

- 307.** *El Consejo de Administración:*

- a) *solicita a la Oficina que, en la 310.ª reunión (marzo de 2011) del Consejo de Administración, presente un documento que contenga más información sobre la aplicación del componente de política normativa de la estrategia relativa a las normas, incluido un proyecto de mandato de un posible mecanismo de revisión de las normas;*
- b) *apruebe el Plan de Acción (2011-2016) para mejorar las condiciones de trabajo de los pescadores mediante una amplia ratificación y la aplicación*

efectiva del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188), y el curso dado a la Recomendación sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 199), revisado a la luz de la discusión, que figura en el apéndice del documento GB.309/12/2 (Rev.).

(Documento GB.309/12/2 (Rev.), párrafo 33.)

Informe general sobre la marcha de las actividades de la OIT relativas a la discriminación en materia de empleo y ocupación

308. *El Consejo de Administración toma nota de esta parte del informe.* (Documento GB.309/12/2 (Rev.), párrafos 34 a 40.)

309. *Un representante del Gobierno de Túnez, interviniendo en nombre del grupo africano, recuerda que las normas de la OIT son muy respetadas en los países africanos. La política normativa y las actividades de control y de seguimiento tienen por objeto favorecer el respeto de la legislación laboral en los Estados Miembros, mejorar las condiciones de trabajo y promover el diálogo social. Para facilitar el cumplimiento de estos objetivos tendientes a la mejora de la legislación y de la práctica, la Organización adoptó una gobernanza sólida y racional. El orador insta pues a la OIT a buscar la manera de mejorar la selección y el examen de los casos, evitando dar la impresión de que la selección obedece a motivos de orden político. El orador reitera las solicitudes que formuló anteriormente con el fin de que aumente la cooperación técnica que se presta para fortalecer las capacidades de los Estados Miembros, en particular, los ministerios de trabajo y las instituciones afines. Esto incitará sin duda a los mandantes a ratificar más convenios, a respetar las normas y a colaborar plenamente con objeto de mejorar la situación.*

Decimotercer punto del orden del día

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE EMPRESAS MULTINACIONALES
(Documento GB.309/13)

Reseña general de las actividades de la Oficina

Actividades de sensibilización y promoción relativas a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a través de la colaboración intergubernamental

310. *El Consejo de Administración toma nota de estas partes del informe.* (Documento GB.309/13, párrafos 2 a 18.)

La discusión recurrente sobre el empleo en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del año 2010

Decisión del Consejo de Administración

311. *El Consejo de Administración:*

- a) decide establecer un grupo de trabajo especial tripartito de la Subcomisión de Empresas Multinacionales, que estará compuesto por tres representantes del Grupo de los Trabajadores, tres representantes del Grupo de los Empleadores y hasta cinco representantes del Grupo Gubernamental, y que habrá de celebrar una reunión antes de la 310.ª reunión (marzo de 2011) del***

Consejo de Administración y otra reunión antes de la 312.^a reunión (noviembre de 2011) del Consejo de Administración, a efectos de hacer un examen del mecanismo de seguimiento de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, y con vistas a definir métodos de promoción;

- b) solicita al Director General que modifique el plan de trabajo de la Oficina para ajustar los costos del grupo de trabajo especial a los recursos existentes;***
- c) solicita al Director General que, por conducto de la Subcomisión de Empresas Multinacionales, facilite al Consejo de Administración un resumen de las opiniones y recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo sobre los posibles métodos de promoción del mecanismo de seguimiento.***

(Documento GB.309/13, párrafo 28.)

Decimocuarto punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL
(Documento GB.309/14 (Rev.))

- 312.** *Un representante del Gobierno de Túnez transmite un mensaje político del grupo africano. En primer lugar, agradece a la OIT la valiosa colaboración prestada, en particular, por conducto del Departamento de Seguridad Social (SEC/SOC) y de la Oficina Regional de la OIT para África, con vistas a la organización del Segundo Simposio Africano sobre el Trabajo Decente para construir un Piso de Protección Social con el Pacto Mundial para el Empleo (Yaundé, Camerún, 6-8 de octubre de 2010). La celebración de este exitoso seminario posteriormente al que tuvo lugar en Ouagadougou, en el mes de diciembre de 2009, es una demostración de la firme voluntad de los países africanos de prestar una ayuda más eficaz a la población, así como de la determinación de la OIT de cerciorarse de que la Agenda de Trabajo Decente sea aplicada en África con eficacia. Al término de este seminario, se adoptó una Declaración Tripartita sobre la Protección Social en África. El orador afirma que los países africanos reconocen que al Estado le incumbe la responsabilidad primordial de favorecer, mejorar y ampliar la cobertura de la seguridad social, pero son conscientes de que la globalización limita hoy la capacidad del Estado para financiar los regímenes de protección social. Por esta razón, el grupo africano insta a la OIT a estudiar la posibilidad de crear un mecanismo destinado a ayudar a los países a construir un Piso de Protección Social de carácter nacional. Para ello, la OIT habrá de prestarles asesoramiento técnico, favorecer el diálogo social en el momento de la puesta en marcha de dicho mecanismo y contribuir a aumentar la capacidad de las instituciones de seguridad social para idear, establecer y administrar los regímenes nacionales de seguridad social. Por medio de su programa de cooperación técnica, y en colaboración con los gobiernos y los interlocutores sociales, la OIT debería prestar su apoyo en los campos siguientes: la elaboración y, en su caso, la adaptación de los regímenes de seguridad social a la evolución de los contextos sociales, demográficos y económicos; la promoción de la cooperación Sur-Sur en este campo; la mejora y ampliación de la cobertura de la seguridad social; la formulación y aplicación de nuevas estrategias para pasar del sector informal al sector formal de la economía; la mejora de la gobernanza, la financiación y la administración de los regímenes de seguridad social; una formación que permita a los interlocutores sociales tomar parte en la elaboración de las políticas idóneas y desempeñar sus funciones en los consejos directivos paritarios o tripartitos de las instituciones de*

seguridad social. El orador reafirma el protagonismo que incumbe a la OIT en el campo de la protección social y sugiere que se elabore un plan de acción basado en la Declaración de Yaundé. El grupo africano tiene la intención de proponer que este asunto sea inscrito en el orden del día de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que tendrá lugar en el año 2012.

313. *Una representante del Gobierno de Panamá* pasa revista a los cambios positivos que se introdujeron en su país, en consonancia con el Pacto Mundial para el Empleo, con objeto de fomentar el trabajo decente y promover un entorno macroeconómico favorable, sobre la base de un crecimiento sostenible y equilibrado. Menciona, en particular, la determinación de un nuevo salario mínimo histórico y la decisión de la Comisión Nacional del Salario Mínimo de reunirse mensualmente con el fin de mantener un diálogo social permanente; los adelantos logrados en la aplicación del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral; el fortalecimiento del programa de servicio público de empleo, con arreglo al cual se está ultimando una base de datos que contiene los perfiles laborales de la fuerza activa para uso de las empresas; la realización del programa de Beca Universal para los jóvenes estudiantes; el nuevo impulso dado a la lucha contra el trabajo infantil por conducto del Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora; el desarrollo del programa de capacitación denominado Mi Primer Empleo, cuya meta es capacitar a 125.000 jóvenes antes del año 2014.
314. La oradora hace referencia a la ley núm. 30, de 2010. Dice que el texto de esta ley fue elaborado en base a la interpretación de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Aplicación de Normas sobre el caso núm. 1931, relativo a la queja presentada por los representantes empresariales de Panamá por violación de la libertad sindical y en la cual pedían que se derogara el artículo 493 del Código de Trabajo de Panamá, que impone el cierre inmediato de la empresa en caso de declaratoria de huelga. La promulgación de la ley núm. 30 permitió atender esta solicitud. Ahora bien, prosigue la oradora, algunos dirigentes sindicales interpretaron que la ley núm. 30 eliminaba los derechos laborales y, atentando contra el orden constitucional, promovieron graves desórdenes públicos en la zona más lejana y empobrecida del país, Changuinola, en la provincia de Bocas del Toro, lo cual arrojó un penoso saldo de muertos y de heridos. El Gobierno de Panamá llamó entonces a un diálogo nacional, que culminó con la derogación de la ley núm. 30 y la promulgación de seis leyes en diferentes ámbitos. Una de ellas, la ley núm. 68, de 2010, permite atender algunas de las recomendaciones formuladas por el Comité de Libertad Sindical sobre el caso núm. 1931.
315. El Gobierno de Panamá, deseoso de fortalecer las relaciones obreropatronales, presentó a la Oficina una iniciativa destinada a establecer un órgano permanente de diálogo social. Con tal fin, se ha comprometido a estudiar la posibilidad de establecer un Consejo Superior del Trabajo, cuyo objetivo primordial será promover el diálogo y la concertación laboral, con el apoyo de la OIT. La oradora informa que el Gobierno tiene previsto establecer en la Ciudad del Saber un centro de capacitación internacional en temas marítimos, que estará regulado por una ley que no contempla la posibilidad de ir a la huelga, pues hay actividades que no pueden ser suspendidas. Por último, la oradora recuerda que la ratificación por Panamá del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, permitió que se cumpliera una de las dos condiciones para la entrada en vigor de dicho instrumento.
316. *El Vicepresidente trabajador* manifiesta su descontento con la declaración hecha por la representante del Gobierno de Panamá, anticipándose a la discusión sobre el informe del Comité de Libertad Sindical, en la que deberá hacerse mención de los asesinatos de sindicalistas que ocurren en el país.
317. *La representante del Gobierno de Panamá* lamenta la posición adoptada por el Vicepresidente trabajador. Admite que en su país se mantienen legislaciones arcaicas, que

no respetan el derecho de huelga, lo cual le resulta penoso, pero afirma que en Panamá se respeta a los sindicatos.

318. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

Decimoquinto punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE REUNIONES SECTORIALES
Y TÉCNICAS Y CUESTIONES AFINES
(Documento GB.309/15 (Rev.))

Dimensión sectorial de la labor de la OIT

*Actualización de los aspectos sectoriales relativos a la recesión
económica mundial: administración pública*

319. *El Consejo de Administración toma nota de esta parte del informe.*
(Documento GB.309/15 (Rev.), párrafos 6 a 22.)

Estudio de las iniciativas sectoriales sobre el VIH y el sida

Decisión del Consejo de Administración

320. *El Consejo de Administración autoriza la publicación de las Directrices de política mixtas OIT/OMS sobre la mejora del acceso de los trabajadores de la salud a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y la tuberculosis, y del Marco Mundial OMS/OIT para los Programas nacionales de salud en el trabajo destinados a los trabajadores del sector de la salud, como publicaciones conjuntas de la OIT y la OMS.* (Documento GB.309/15 (Rev.), párrafo 34.)

Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas

*Reunión tripartita de expertos para la adopción de pautas para
el control por el Estado rector del puerto de la aplicación
del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)
(Ginebra, 15-19 de febrero de 2010)*

*Perfeccionar las calificaciones profesionales para superar la recesión:
Foro de diálogo mundial sobre estrategias de formación y de seguridad
del empleo en el ámbito sectorial
(Ginebra, 29 y 30 de marzo de 2010)*

Decisión del Consejo de Administración

321. *El Consejo de Administración:*

- a) *autoriza al Director General a publicar las Pautas para los funcionarios encargados del control por el Estado del puerto que realizan inspecciones en virtud del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) y a promoverlas conjuntamente con el Convenio núm. 188;***
- b) *autoriza al Director General a comunicar a los gobiernos el informe final del Foro de diálogo mundial sobre estrategias de formación y de seguridad***

de empleo en el ámbito sectorial, pidiéndoles que lo transmitan a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores, y a las demás organizaciones internacionales interesadas;

- c) *pide al Director General que, al elaborar las propuestas para la labor futura de la Oficina, tenga presentes las recomendaciones de la reunión de expertos, que figuran en el párrafo 5 del documento GB.309/STM/2, y las recomendaciones formuladas por el Foro de diálogo mundial, que figuran en el párrafo 9 del citado documento.*

(Documento GB.309/15 (Rev.), párrafo 38.)

Sectores marítimo y del transporte

Propuesta para convocar una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima

Decisión del Consejo de Administración

322. *El Consejo de Administración aprueba la convocación de una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima para mediados de 2011, sin costo alguno para la Oficina.* (Documento GB.309/15 (Rev.), párrafo 44.)

Informe sobre los progresos realizados en la labor relativa a las Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta

Decisión del Consejo de Administración

323. *El Consejo de Administración aprueba la publicación por la Organización Marítima Internacional (OMI) de las Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta, como publicación conjunta de la FAO/OIT/OMI.* (Documento GB.309/15 (Rev.), párrafo 48.)

Otros asuntos

Actividades sectoriales para 2010-2011

Decisión del Consejo de Administración

324. *El Consejo de Administración aprueba:*

- a) *el cambio de nombre del «Taller técnico mundial», que pasará a denominarse «Foro de diálogo mundial sobre la seguridad en la cadena de suministro en relación con el embalaje de los contenedores»;*
- b) *la propuesta de que se invite al Foro de diálogo mundial sobre los nuevos cambios y desafíos en el sector de la hostelería y del turismo, y sus efectos en el empleo, el desarrollo de los recursos humanos y las relaciones de trabajo,*

a otro participante trabajador y a otro participante empleador, designados previa consulta con los grupos respectivos.

(Documento GB.309/15 (Rev.), párrafo 55.)

*Evolución de la situación con respecto a la cuestión
de los suministros médicos para la gente de mar*

325. *El Consejo de Administración toma nota de esta parte del informe.* (Documento GB.309/15 (Rev.), párrafos 56 y 57.)

Decimosexto punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA
(Documento GB.309/16)

Desarrollo de la capacidad de los mandantes tripartitos de la OIT

Decisión del Consejo de Administración

326. *El Consejo de Administración:*

- a) solicita a la Oficina que adopte medidas concretas y específicas para asegurarse de que la acción de desarrollo de la capacidad basada en los resultados destinada a los mandantes tripartitos sea integrada en los programas y proyectos de cooperación técnica, en el marco del proceso de planificación del trabajo basada en los resultados, y que garantice el apoyo adecuado para esta acción; dichas medidas deberán ponerse en conocimiento de la Comisión de Cooperación Técnica a efectos de examen y debate;***
- b) alienta a los mandantes de la OIT a adoptar plenamente un enfoque basado en los resultados para abordar el desarrollo de la capacidad, con el fin de garantizar su aprobación por parte de los beneficiarios, así como su impacto y sostenibilidad; en el caso de los interlocutores sociales, estos programas de desarrollo de la capacidad deberán elaborarse siguiendo las orientaciones dadas por la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV);***
- c) solicita a la Oficina que ponga de relieve ante los donantes actuales y potenciales los beneficios que entraña promover el papel estratégico de los mandantes tripartitos y proporcionar financiación para actividades de desarrollo de la capacidad en general y de la capacidad institucional básica, en particular, en consonancia con el proceso de planificación del trabajo basada en los resultados;***
- d) solicita a la Oficina que, en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT, de Turín, elabore estrategias de desarrollo de la capacidad operacional para los mandantes por conducto de la cooperación técnica, en relación con los principios establecidos en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, y en consonancia con el Programa y Presupuesto actual y con el futuro, que será***

presentado al Consejo de Administración en su reunión del mes de marzo de 2011.

(Documento GB.309/16, párrafo 32.)

*Cooperación técnica de la OIT y Programas
de Trabajo Decente por País, 2008-2009*

327. El Consejo de Administración toma nota de esta parte del informe. (Documento GB.309/16, párrafos 33 a 57.)

*Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios
y derechos fundamentales en el trabajo: prioridades y programas
de acción para la cooperación técnica relativa
a la abolición del trabajo infantil*

Decisión del Consejo de Administración

328. El Consejo de Administración:

- a) refrenda una vez más el Plan de Acción Mundial de 2006 (cuyo resumen figura en el párrafo 11 del documento GB.309/TC/3);***
- b) refrenda el Plan de Acción Mundial de 2010, que figura en los párrafos 20 a 27 del documento GB.309/TC/3, teniendo en cuenta la Hoja de ruta adoptada por la Conferencia de La Haya;***
- c) reafirma su compromiso en aras de la eliminación del trabajo infantil como una de las máximas prioridades de la Organización, así como su respaldo a la labor de apoyo del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) a los esfuerzos destinados a eliminar el trabajo infantil.***

(Documento GB.309/16, párrafo 76.)

Decimoséptimo punto del orden del día

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DIMENSIÓN
SOCIAL DE LA MUNDIALIZACIÓN
(Documento GB.309/17)**

*Informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo, Excmo. Sr. A. Jemal,
Embajador de Túnez y Representante Permanente de Túnez
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
(Documento GB.309/17)*

329. El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado.

Decimoctavo punto del orden del día

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL
(Documentos GB.309/18 y GB.309/18 (Add.))

Necrología

Decisión del Consejo de Administración

- 330. *El Consejo de Administración rinde sendos homenajes a la memoria de la Sra. Shirley Carr, quien fue Vicepresidenta trabajadora del Consejo de Administración de 1991 a 1993; a la memoria del Sr. Gibson Sibanda, quien fue miembro trabajador del Consejo de Administración; a la memoria del Sr. Dietrich Willers, quien fue miembro gubernamental del Consejo de Administración y delegado ante la Conferencia Internacional del Trabajo; a la memoria del Sr. Charles Gray, quien fue miembro trabajador del Consejo de Administración y delegado ante la Conferencia Internacional del Trabajo, y solicita al Director General que transmita su pésame al Presidente del Congreso del Trabajo del Canadá (CLC) y a la familia de la Sra. Carr; al Presidente del Congreso de Sindicatos de Zimbabwe (ZCTU), al Gobierno de Zimbabwe y a la familia del Sr. Sibanda; al Gobierno de Alemania y a la familia del Sr. Willers, y al Presidente de la Federación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO) y a la familia del Sr. Gray.*** (Documentos GB.309/18, párrafos 7 y 14, y GB.309/18 (Add.), párrafos 5 y 10.)

*Primer informe complementario:
Nombramiento del Director Ejecutivo del Sector de Normas
y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
(Documento GB.309/18/1)*

Decisión del Consejo de Administración

- 331. *El Consejo de Administración toma nota de que, de conformidad con el Estatuto del Personal de la OIT, y previa consulta a la Mesa del Consejo de Administración, el Director General nombró al Sr. Guy Ryder al cargo de Director Ejecutivo del Sector de Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, con el rango de Director General Adjunto, a partir del 1.º de septiembre de 2010. El Sr. Ryder pronunció y firmó ante el Consejo de Administración reunido en sesión pública la Declaración de Lealtad prevista en el apartado b) del artículo 1.4 del Estatuto del Personal de la OIT.***

*Segundo informe complementario:
La medición del trabajo decente
(Documento GB.309/18/2)*

- 332. *El representante del Director General presenta el informe, que contiene información actualizada sobre la medición de los progresos hechos en la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, metodología que constituye un importante aspecto de los esfuerzos realizados para mejorar la medición del trabajo decente.***
- 333. *El orador señala que no fue posible terminar a tiempo un documento de trabajo detallado sobre este asunto, pero que el documento será difundido próximamente en el sitio web.***

Será puesto asimismo a disposición de la reunión tripartita de expertos, como se propone en el párrafo 24 del documento.

334. El producto final de este proceso será una hoja de cálculo de codificación, que contendrá información sobre la libertad de asociación y de negociación colectiva en el ámbito nacional y ofrecerá un método sencillo para extraer la información publicada en los informes del mecanismo de supervisión de la OIT. De este modo, los mandantes podrán hacerse una idea de los ámbitos en los que existen lagunas y podrán saber si las mismas se están colmando.
335. *El Vicepresidente empleador* indica que, a juicio del Grupo de los Empleadores, este asunto de importancia merece atenta reflexión. La cuestión de la codificación resulta delicada y ya ha sido discutida. Se trabajó mucho para preparar el proyecto piloto. El orador considera que es importante examinar el documento de trabajo al que se ha referido el representante del Director General para tener una idea cabal de la información. Agrega que, antes de que una decisión sea tomada en una reunión de expertos, se debería hacer una evaluación, con la participación de ACT/EMP y ACTRAV, y se debería presentar un informe sobre el particular a la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo de 2011.
336. *El Vicepresidente trabajador* se felicita de los progresos logrados. Señala que se han abordado temas fundamentales y que las conclusiones de los órganos de supervisión son fiables y se basan en las pruebas recogidas. Le satisface asimismo el hecho de que los indicadores miden en la legislación y en la práctica las quejas formuladas, gracias a lo cual la Oficina podrá orientar más adecuadamente la asistencia técnica que presta a los Estados Miembros. El gran número de criterios de evaluación revela que la OIT cuenta con indicadores de gran calidad y que el trabajo efectuado compensó los esfuerzos realizados. La prueba de toque de cualquier metodología es su aplicación práctica, y la Oficina debe proporcionar sus conclusiones sobre el proyecto piloto y la metodología utilizada. El orador pregunta si la metodología se ha aprobado ya en un número apreciable de países y si sería posible acceder a los estudios piloto para evaluar la necesidad de celebrar una reunión tripartita más. En lugar de organizar otra reunión de expertos, la Oficina debería acelerar el proceso de comunicación de los resultados y presentar el mayor número posible de perfiles por país. Añade que habría que presentar información sobre los progresos generales realizados en cuanto a la medición del trabajo decente. Por último, desea saber cuántos perfiles por país se elaboraron hasta la fecha, si los indicadores de trabajo decente fueron preparados en formato de cuadros para cada informe, cuántos Estados se encuentran elaborando perfiles, si es posible disponer del calendario para estudiar la situación en más Estados y si se han asignado recursos suficientes para realizar esta labor de manera continua.
337. *Un representante del Gobierno de Australia*, hablando en nombre del ASPAG, acoge con satisfacción el trabajo realizado y el hecho de que la metodología permita prestar más apoyo a los países para supervisar los progresos e identificar las insuficiencias. Señala que esta metodología no puede reemplazar el mecanismo de supervisión establecido y no debería dar lugar a duplicaciones. Agrega que la preparación de indicadores debería facilitar a los Estados Miembros el seguimiento voluntario de los progresos efectuados en materia de trabajo decente, y ello sin imponer una carga adicional o mayores obligaciones en lo que respecta a la comunicación de información, teniendo presente, por otra parte, la eficacia de la OIT en el ámbito nacional. Hay que lamentar la falta de información sobre los criterios de evaluación y el hecho de que no se haya explicado claramente el mecanismo de codificación. El orador estima que es preciso arrojar luz sobre los cuatro aspectos siguientes: los criterios clave de evaluación y la forma en que estos fueron definidos; el modo de funcionamiento del sistema de codificación; la manera en que la

Oficina aplicará la metodología; la manera en que se utilizarán los resultados del informe sobre las actividades en curso en relación con el trabajo decente.

338. *Un representante del Gobierno de Benin* señala la importancia que reviste el trabajo decente en su país, donde se adoptaron medidas significativas al respecto. La promoción del diálogo social es una realidad en Benin y la protección social se ha extendido incluso al sector informal. Refiriéndose a la cuestión relativa a la lucha contra el trabajo infantil, el orador informa que se está trabajando para retirar paulatinamente a los niños de los trabajos peligrosos. Añade que se aumentó la capacidad de los interlocutores sociales para promover la creación de empleos productivos y sostenibles mediante la adopción de políticas encaminadas a mitigar la pobreza.
339. *Un representante gubernamental de China* apoya la declaración del ASPAG y destaca que este mecanismo no debería representar una carga adicional de presentación de informes para los Estados Miembros ni superponerse al mecanismo ya establecido. El orador se manifiesta preocupado, además, por el número de criterios definidos. Añade que, si se define un número similar de criterios con vistas a su aplicación a las otras tres categorías de convenios fundamentales, se corre el riesgo de que la metodología termine siendo tan compleja que sea imposible aplicarla.
340. *Un representante gubernamental de la India* hace suya la declaración del ASPAG y valora el trabajo efectuado por la Oficina. Dada la diversidad de condiciones socioeconómicas existentes en el mundo, es necesario contar con un sistema integrado para medir los progresos realizados en función de las condiciones propias de cada país. En la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa se concede importancia a las prioridades nacionales a la hora de implementar el Programa de Trabajo Decente. El orador agrega que habría que adaptar los indicadores a las circunstancias y prioridades nacionales, como se propuso en la Reunión tripartita de expertos sobre la medición del trabajo decente (Ginebra, 8-10 de septiembre de 2008).
341. El representante gubernamental de la India reitera la posición de la India en lo que concierne a la ratificación de los convenios fundamentales. Las quejas presentadas al Comité de Libertad Sindical no deberían utilizarse como indicadores para medir el trabajo decente. Esa información debe ser considerada conjuntamente con los mecanismos jurídicos e institucionales que existen en cada país. El orador aprecia los objetivos de la metodología, pero abriga algunas reservas en cuanto a los parámetros. Indica que preparar indicadores apropiados es un desafío para los países en desarrollo y que los indicadores deben ser flexibles en lo que atañe a la disponibilidad de los datos y su utilidad. Agrega que habría que proporcionar más información sobre los 168 indicadores que se utilizan, incluidos los coeficientes de ponderación y la metodología empleada para garantizar la seguridad de los datos. En opinión del orador, es preferible aplicar un enfoque práctico y sin ningún plazo estricto, comenzando por mejorar la infraestructura y la competencia para la obtención de datos a escala nacional. El Gobierno de la India continúa esforzándose para preparar Programas de Trabajo Decente por País que resulten útiles.
342. *Un representante gubernamental de Australia* respalda la declaración del ASPAG y recuerda que Australia recalcó que el trabajo realizado es positivo e importante. En su opinión, los informes deberían concentrarse más en las sinergias previstas entre esta tarea y otras actividades de la Oficina. Dice que es necesario reflexionar más extensamente sobre las diferentes formas en que podrían utilizarse los indicadores. Sería de agradecer que la Oficina proporcionara más información sobre el valor que espera extraer de la medición del trabajo decente en el contexto de las metas básicas de la Organización, y sobre la forma en que esta labor podría mejorar la realización en la práctica del trabajo decente para todos, habida cuenta de los resultados y de los programas que se están emprendiendo en el marco de las políticas estratégicas y del Programa y Presupuesto. La medición del trabajo decente

podría hacer considerablemente más útil la actuación de la OIT en el terreno. Se deberían establecer sinergias entre las actividades que se están llevando a cabo en las oficinas exteriores para preparar indicadores del desempeño. La contribución efectuada por la OIT para promover el trabajo decente puede ser identificada si se dispone de datos fidedignos. El orador indica que estos vínculos podrían mejorar la calidad de las evaluaciones que se realizan en el terreno. La medición del trabajo decente podría tener un carácter promocional entre los mandantes, para inducirlos a seguir los progresos efectuados en la consecución de los objetivos.

343. *Una representante gubernamental de México* considera que la metodología que se utilizó en el proyecto piloto llevado a cabo en el año 2009 es conforme al trabajo efectuado por la Comisión de Expertos y los mecanismos de supervisión de la OIT. Considera que el proyecto no reemplaza el mecanismo establecido para dar aplicación a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. No es necesario duplicar o reducir esta labor, ni tampoco introducir un mecanismo de supervisión adicional. Con todo, estima que procedería contar con mayor información sobre los criterios de evaluación y la metodología aplicada.
344. *Una representante gubernamental del Canadá* da las gracias a la Oficina por el documento presentado y señala que espera recibir más información práctica sobre los resultados del proyecto piloto. El Canadá toma nota de que esta iniciativa no pretende reemplazar los mecanismos de supervisión establecidos ni crear un nuevo mecanismo. Varios mandantes expresaron que prefieren disponer de un número mínimo de criterios. La oradora se manifiesta preocupada por el hecho de que se hayan preparado hasta 168 criterios, sólo para los Convenios núms. 87 y 98.
345. *Un representante del Director General* dice que es importante que se establezca una distinción entre el presente documento y los perfiles, los cuales abarcan los cuatro pilares del trabajo decente y tienen por objeto proporcionar información sobre el marco estadístico y jurídico. Indica que hasta el momento se han elaborado tres perfiles y que otros diez se encuentran en curso de preparación. Señala que no se pide a los Gobiernos que presenten más información, ya que en este sentido se recurrirá a informes ya existentes. Dichos informes son coherentes y se utilizarán para extraer la información requerida. Los 168 criterios mencionados son simples y facilitan la evaluación. Emplear un número menor de criterios redundaría en generalizaciones y dificultaría el rastreo de las fuentes de información. El mecanismo utilizado resulta eficaz y rentable. Lamenta que no se haya proporcionado a la reunión un informe integral. El orador indica que se propuso celebrar una reunión de expertos para poder examinar en detalle la información y el informe. Agrega que lo que se pretende es preparar información que los mandantes puedan utilizar para evaluar su desempeño e identificar las lagunas existentes. La información alimentó el seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y alimentará también las propuestas que se formulen en relación con el nuevo sistema de gestión de conocimientos. Los criterios básicos fueron obtenidos como resultado del examen detallado de los textos recurrentes en el marco del trabajo de los órganos de supervisión de la OIT, y fueron preparados teniendo en cuenta la forma en que dichos órganos desglosan principios y derechos. Dicha labor tiene carácter precursor y puede fortalecer a la Organización al lograr que diferentes países estén en condiciones de utilizar la información como mecanismo de promoción y base de evaluación.

Decisión del Consejo de Administración

346. *El Consejo de Administración toma nota del informe sobre los progresos realizados, y pide a la Oficina que organice más consultas sobre la metodología y los resultados del proyecto piloto relativo a la medición de los progresos obtenidos en cuanto a la aplicación de los principios y derechos fundamentales*

en el trabajo, y que proporcione un informe adicional que habrá de ser presentado a la 310.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2011).

*Tercer informe complementario:
Promoción de la ratificación del Instrumento
de Enmienda de la Constitución de la Organización
Internacional del Trabajo, de 1986
(Documento GB.310/18/3)*

- 347.** *El Presidente* informa que, mediante Nota Verbal de fecha 15 de noviembre de 2010, el Reino de Marruecos comunicó a la OIT la decisión del Consejo de Ministros de ratificar el Instrumento de Enmienda de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, de 1986. Esto llevará a noventa y cinco el número de las ratificaciones y aceptaciones recibidas. El Presidente recuerda que, para que el mencionado Instrumento de Enmienda entre en vigor, se requieren 122 ratificaciones o aceptaciones, entre las cuales debe haber cinco ratificaciones de los diez Miembros de mayor importancia industrial.
- 348.** *El Vicepresidente trabajador* apoya el punto que se presenta para decisión e insta a los gobiernos de los Estados Miembros interesados a actuar sin demora.
- 349.** *El Vicepresidente empleador* apoya la declaración hecha por el Vicepresidente trabajador y pide a la Oficina que, en el mes de marzo de 2011, informe al Consejo de Administración sobre los inconvenientes que tienen los gobiernos para ratificar este Instrumento de Enmienda.
- 350.** *Un representante del Gobierno de Túnez* reitera el agradecimiento del grupo africano por el apoyo dado a su propuesta de reanudar la campaña de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Insta a la OIT y, en particular, al Departamento de Comunicación e Información Pública (DCOMM), a multiplicar sus esfuerzos con vistas a reanudar y ampliar esta campaña. El orador sostiene que lograr que los mandantes de la OIT estén representados de manera equitativa en el Consejo de Administración forma parte de la aspiración a la equidad y la transparencia que constituyen los valores de la OIT. El grupo lamenta no obstante que la decisión del Consejo de Administración, que fue adoptada en el mes de marzo de 2009, haya sido aplicada de manera tardía y limitada. El grupo se congratula de la decisión adoptada por el Reino de Marruecos al respecto y reitera su llamamiento a los Estados Miembros cuya ratificación se requiere para que el citado Instrumento de Enmienda pueda entrar en vigor. Por último, anuncia que el grupo africano transmitió a la Secretaría una modificación del texto del punto que se presenta para decisión en el párrafo 7 del documento de la Oficina.
- 351.** *Un representante del Gobierno de Kenya* agradece a la Oficina sus incesantes esfuerzos por promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Celebra que 94 Estados Miembros, entre ellos, la India e Italia, lo hayan ratificado, y exhorta a los demás Estados Miembros a proceder del mismo modo. Insta a la OIT a dar un mayor impulso a la campaña de ratificación.
- 352.** *Una representante del Gobierno de Nigeria* suscribe la declaración hecha en nombre del grupo africano y considera desalentadora la lentitud del proceso de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, dada su importancia en cuanto al mantenimiento de la equidad y la transparencia. La oradora insta a los Estados Miembros a responder favorablemente a la campaña de ratificación. Apoya el punto que se presenta para decisión y exige a la OIT que no retarde los esfuerzos hechos en pro de la ratificación.
- 353.** *Una representante del Gobierno de Egipto* suscribe la declaración hecha en nombre del grupo africano. Agradece a la Oficina el documento presentado sobre un asunto tan

importante como lo es la equidad y la transparencia en el Consejo de Administración, órgano en el cual los países africanos no están suficientemente representados. Pide a la Oficina que aliente a los Estados Miembros a ratificar el Instrumento de Enmienda de 1986.

354. *El Presidente* da lectura al texto de la enmienda, compuesto por tres párrafos, que el grupo africano propone al punto que se presenta para decisión. La principal modificación consiste en solicitar a la Oficina, en particular, por conducto del Departamento de Comunicación e Información Pública (DCOMM), que amplíe y diversifique sus acciones con vistas a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. El Presidente añade que el texto de la enmienda presentada es jurídicamente aceptable en cuanto a su fondo y su forma.
355. *El Vicepresidente empleador* apoya la enmienda presentada.
356. *Un miembro trabajador* apoya lo dicho por el Vicepresidente empleador sobre la adopción del informe.

Decisión del Consejo de Administración

357. *El Consejo de Administración:*

- a) *toma nota del informe presentado en el documento GB.309/18/3;***
- b) *pide una vez más a la Oficina que, por intermedio del Departamento de Comunicación e Información Pública de la OIT, amplíe y diversifique las medidas de promoción de la ratificación del Instrumento de Enmienda de la Constitución de la OIT, de 1986;***
- c) *pide al Director General que le presente con regularidad informes sobre la aplicación de la presente decisión.***

(Documento GB.309/18/3, párrafo 7, y enmienda presentada por el grupo africano.)

Cuarto informe complementario:

Novedades relacionadas con la Organización Internacional de Normalización (ISO)
(Documentos GB.309/18/4 y GB.309/18/4 (Add.))

358. *El Vicepresidente empleador* señala que no es la primera vez que la Organización Internacional de Normalización (ISO) trata de intervenir en el ámbito de la labor de la OIT, en cuestiones de normas y responsabilidad social. El orador pide a la Oficina que comunique a la ISO que no puede aceptar su propuesta y que debería abstenerse de adoptar la norma propuesta.
359. *El Vicepresidente trabajador* coincide con los empleadores en que concertar un acuerdo con la ISO carece de interés. Los trabajadores estaban dispuestos a trabajar con la ISO a condición de que ésta se ocupara de áreas técnicas de trabajo. No obstante, la ISO parece haber cambiado su postura y los trabajadores no tienen intención alguna de colaborar con una organización que cree tener competencia en áreas que ya están cubiertas por la OIT. Incluso se han dado casos en los que diversas empresas han optado antes por las normas de la ISO que por las normas de la OIT. Las normas no son las mismas y los trabajadores no pueden estar de acuerdo con esta situación.
360. *Un representante del Gobierno de Francia* comparte la preocupación manifestada por los interlocutores sociales. Cada organización tiene un mandato y unos procedimientos que le permiten garantizar el respeto de dicho mandato. La oferta de la ISO interfiere en el

mandato de la OIT sin ofrecer las mismas garantías. El orador indica que no se debería aceptar dicha oferta, aun cuando, en caso de plantearse cuestiones más técnicas, pueda haber posibilidades de colaborar con la ISO. En algunos casos se han utilizado normas privadas en lugar de las normas de la OIT, y la Organización debería evitar estas situaciones por todos los medios promoviendo de forma activa sus propias normas.

- 361.** *Un representante del Gobierno de la India* está de acuerdo con los oradores anteriores en que no es necesario dar seguimiento a la propuesta de la ISO. Desea saber si la Oficina ha suscrito un Memorando de Entendimiento con la ISO en relación con normas en materia de responsabilidad social.
- 362.** *Un representante del Director General* señala que las opiniones del Consejo de Administración son perfectamente claras y que se informará a la ISO al respecto. Asimismo, el orador averiguará si el Memorando de Entendimiento suscrito anteriormente con la ISO ha sido debatido por el Consejo de Administración.

Decisión del Consejo de Administración

- 363.** *El Consejo de Administración, habida cuenta de las opiniones expresadas durante la discusión, da instrucciones a la Oficina para que informe a la Organización Internacional de Normalización (ISO) de que la OIT no está de acuerdo con la actividad propuesta por la ISO en el campo de la gestión de los recursos humanos porque interferiría en la labor de la OIT, y que la ISO debería abstenerse de emprender cualquier otra acción en este campo.* (Documentos GB.309/18/4 y GB.309/18/4 (Add.))

Quinto informe complementario:

Avances realizados con respecto al Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)
(Documento GB.309/18/5)

Decisión del Consejo de Administración

- 364.** *El Consejo de Administración solicita a la Oficina:*

- a) que continúe examinando las ideas expuestas en el documento GB.309/18/5, con vistas a definir propuestas u opciones concretas para la aplicación del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), de manera rentable, habida cuenta de las distintas situaciones de los Estados Miembros de la OIT interesados;*
- b) que comunique el resultado obtenido al Consejo de Administración, de ser posible, en su 310.ª reunión, en marzo de 2011;*
- c) que transmita a la Organización Internacional de Normalización (ISO) el agradecimiento de la Organización Internacional del Trabajo por la asistencia que le prestó y, en especial, por la elaboración de la norma ISO/IEC 24713-3 relativa a la verificación e identificación de la gente de mar basada en sistemas biométricos.*

(Documento GB.309/18/5, párrafo 16.)

*Sexto informe complementario:
Nombramientos que deben efectuarse en relación con el Convenio sobre
los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)
(Documento GB.309/18/6)*

Decisión del Consejo de Administración

- 365. *El Consejo de Administración decide aplazar hasta su 310.ª reunión (marzo de 2011) la designación formal de los miembros del Grupo de Examen y del Comité Especial de Examen.*** (Documento GB.309/18/6, párrafo 4.)

*Séptimo informe complementario:
Nombramiento de una Directora Regional
(Documento GB.309/18/7)*

- 366. *El Consejo de Administración toma nota de que, de conformidad con el Estatuto del Personal de la OIT, y previa consulta a la Mesa del Consejo de Administración, el Director General nombró a la Sra. Susanne Hoffmann al cargo de Directora de la Oficina Regional de la OIT para Europa y Asia Central, a partir del 1.º de mayo de 2010.***

*Octavo informe complementario:
Puesto de Auditor Interno Jefe
(Documento GB.309/18/8)*

- 367. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.***

Decimonoveno punto del orden del día

INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS LABORALES

*Informe de la 52.ª reunión de la Junta Directiva
(Documento GB.309/19)*

- 368. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.***

Vigésimo punto del orden del día

INFORMES DE LA MESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

*Preparativos para la Decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico
(Documento GB.309/20/1)*

Decisión del Consejo de Administración

- 369. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decide que la Decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico será celebrada en la ciudad de Kyoto, Japón, del domingo 10 al miércoles 13 de abril de 2011.*** (Documento GB.309/20/1, párrafo 7.)

*Disposiciones para la celebración de la Decimoséptima Reunión Regional Americana
(Santiago de Chile, 14-17 de diciembre de 2010)
(Documento GB.309/20/2)*

Decisión del Consejo de Administración

- 370.** *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba el orden del día de la Decimoséptima Reunión Regional Americana, que consistirá en examinar, sobre la base del informe del Director General en dos volúmenes, los progresos realizados por los países de la Región en el logro de los objetivos establecidos por la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente hace cuatro años, así como los avances de la Agenda Hemisférica, el Decenio del Trabajo Decente y las perspectivas de creación de nuevas oportunidades, con vistas a fomentar políticas que den prioridad a la promoción de un empleo de calidad; y confirma las disposiciones para la celebración de esta Reunión Regional que figuran en el documento GB.309/20/2, es decir, que los idiomas oficiales de la Reunión serán el inglés y el español; que, como en anteriores Reuniones Regionales Americanas, y previa consulta con la Mesa del Consejo de Administración, se invitó a los Gobiernos de España y de Portugal a hacerse representar en la Reunión con carácter de observadores, y que, además de las organizaciones intergubernamentales cuyas invitaciones fueron sometidas al Consejo de Administración en su 308.ª reunión (junio de 2010), se invitó a la Secretaría General Iberoamericana a hacerse representar en la Reunión con carácter de observadora.*

(Documento GB.309/20/2, párrafo 7.)

*Información complementaria relativa a la situación
en la República Bolivariana de Venezuela
(Documento GB.309/20/3)*

- 371.** *El Presidente informa que se presentó un documento que contiene información complementaria sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela y seguidamente ofrece la palabra a quienes deseen formular observaciones al respecto.*
- 372.** *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela dice que el Gobierno de su país rechaza la falta de transparencia y objetividad en la manera en que se ha presentado este documento, que se refiere a un asunto que no estaba inscrito en el orden del día, que fue distribuido el mismo día que se lo somete al pleno del Consejo de Administración para decisión y que no contiene las respuestas ni la información proporcionadas por el Gobierno. Añade que la información que no fue adjuntada al documento obra en su poder y está a disposición de quien desee leerla.*
- 373.** *El orador destaca que el Gobierno de su país rechaza e investiga cualquier hecho de violencia que atente contra las personas que viven en su país, y que, por ello, lamenta y condena lo ocurrido el 27 de octubre de 2010 a la ciudadana Albis Muñoz y a los dirigentes de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS). Sostiene que, mediante comunicación de fecha 9 de noviembre de 2010, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela informó al Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, a la Secretaría del Comité de Libertad Sindical y a la oficina del Director General de la OIT que los organismos competentes del Estado habían iniciado una investigación de los hechos, a objeto de esclarecer lo acontecido, identificar a sus autores y someterlos ante los órganos de la justicia. El 12 de noviembre de 2010, el Gobierno informó nuevamente al Departamento de*

Normas Internacionales del Trabajo, al Comité de Libertad Sindical y a la oficina del Director General de la OIT que dos personas habían sido detenidas el 10 de noviembre de 2010 por su participación directa en los hechos notificados, que esas dos personas integran una banda delictiva dedicada al robo y que se encontraban a la orden del Tribunal correspondiente, a fin de cumplir el procedimiento judicial respectivo. Asimismo, manifiesta que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela rechaza los señalamientos infundados que pretenden vincular con esos hechos de violencia a instituciones públicas y a altos representantes del Estado venezolano.

- 374.** El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela se opone a que se constituya una comisión de encuesta, ya que ha respondido a todas las solicitudes formuladas por los órganos de control de la OIT y porque algunas de estas respuestas aún no han sido analizadas. Muchas de estas solicitudes se refieren a los mismos alegatos contenidos en la queja que fue presentada en el año 2004 en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT, y que son los mismos alegatos invocados por los querellantes en el caso núm. 2254, el cual está pendiente ante el Comité de Libertad Sindical. El orador recuerda que el Gobierno aceptó dos misiones de contactos directos, en los años 2002 y 2004, y una misión de asistencia técnica de alto nivel, en el año 2006, y que colaboró ampliamente con cada una de estas misiones. El Gobierno dio curso a las invitaciones hechas por la Comisión de Aplicación de Normas durante nueve años consecutivos y presentó memorias completas y detalladas sobre el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). El Comité de Libertad Sindical señala, en su 358.º informe, que, en su próxima reunión, analizará las respuestas enviadas por el Gobierno en relación con el caso núm. 2254, interpuesto por la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y FEDECAMARAS, el cual trata de las mismas cuestiones referidas en la queja por el artículo 26. El orador señala que se denunció la utilización del mecanismo de queja como estrategia política para descalificar al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, desvirtuándose la función de los órganos de control de la OIT. Rechaza enfáticamente la propuesta presentada en el párrafo 4 del documento de la Oficina y solicita que así lo tenga en cuenta el Consejo de Administración, a cuyos miembros la Oficina no brindó toda la información necesaria para poder tomar una decisión objetiva.
- 375.** *Un representante del Gobierno de China* toma nota de que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela proporcionó las respuestas solicitadas por la OIT sobre cuestiones relacionadas con la libertad sindical y está dispuesto a colaborar. El orador confía en que la OIT continuará coordinando sus esfuerzos con los del Gobierno para solucionar estos problemas mediante el diálogo y la colaboración.
- 376.** *Un representante del Gobierno de la Argentina*, hablando en nombre del GRULAC, lamenta que el documento sobre un asunto que no estaba inscrito en el orden del día haya sido distribuido el mismo día en que es sometido al Consejo de Administración. El GRULAC aboga por la transparencia y el cumplimiento de todos los procedimientos propios de los órganos de control de la OIT. Fundándose en la información facilitada por el representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en su declaración, el orador sostiene que la Oficina debería haber distribuido las respuestas enviadas por el Gobierno para que el Consejo de Administración pudiera pronunciarse. En tales circunstancias, el GRULAC no está en condiciones de apoyar el punto que se presenta para decisión.
- 377.** *Una representante del Gobierno de El Salvador* manifiesta que se deben garantizar a las partes procedimientos que ofrezcan garantías de transparencia e imparcialidad. La oradora toma nota de la declaración hecha por el representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sobre las respuestas dadas por el Gobierno y que aún no han sido analizadas con la seriedad y la profundidad requeridas. Cita textualmente el

párrafo 4 de la *Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT*, que reza así:

El propósito general del procedimiento especial del Comité de Libertad Sindical no es criticar o castigar a nadie, sino establecer un diálogo tripartito constructivo a fin de promover el respeto de los derechos sindicales *de jure y de facto*.

378. La oradora no puede apoyar el punto que se presenta para decisión porque el documento que fue distribuido a última hora no contiene la información necesaria.
379. *Una representante del Gobierno de Cuba* apoya los comentarios hechos por el representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Destaca el hecho de que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela envió abundante información, respuestas y comentarios a los órganos de supervisión de la OIT, en relación con los progresos y los logros experimentados en el país y toma nota de que varias de las respuestas enviadas por el Gobierno aún están pendientes de examen. Considera que se deben evitar los juicios de valor anticipados. Las respuestas y la información remitidas por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela deben ser analizadas cuidadosamente. La naturaleza tripartita de la OIT, aplicada también en el proceso de toma de decisiones, debe ser respetada. Considera que la imposición de medidas sin el consentimiento del Estado implicado y sin el apoyo de todos los grupos apartará al Consejo de Administración del camino de cooperación y respeto que debe primar en la OIT. El Gobierno de Cuba se opone pues al establecimiento de las medidas propuestas contra el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.
380. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que no dispone de suficiente información para poder pronunciarse. Si bien no conoce la información que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela proporcionó por escrito, el orador constata que el representante de dicho Gobierno está presente en la sala y considera que esto es una prueba de la voluntad de colaborar. Propone que el examen de este asunto sea aplazado hasta el mes de marzo de 2011, para que el Gobierno pueda transmitir la información que se le ha solicitado y los miembros del Consejo de Administración puedan disponer del tiempo y de la información necesarios para comprender lo que sucede.
381. *Un representante del Gobierno de la India* no puede apoyar el punto que se presenta para decisión por falta de información. Se debería dar al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela el tiempo necesario para presentar todos los datos, de manera tal que la decisión pueda ser adoptada en forma transparente.
382. *Un representante del Gobierno de Viet Nam* toma nota de la declaración hecha por el representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Opina que debería proseguir el examen de esta cuestión, sobre la base de las respuestas recibidas, y lamenta que, por falta de información, no le sea posible apoyar el punto que se presenta para decisión.
383. *El Vicepresidente empleador* aclara que el procedimiento según el cual se ha presentado el asunto en discusión se ajusta a las normas establecidas para los casos de urgencia. El orador hace referencia al 358.º informe del Comité de Libertad Sindical, que el Consejo de Administración adoptó en la presente reunión y cuyo párrafo 11 reza así:

En cuanto a la queja presentada en virtud del artículo 26 contra el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, el Comité lamenta profundamente que, después de cinco años, el Gobierno no haya dado seguimiento a la recomendación que hizo con vistas a una misión de contactos directos en el país ...

384. El orador dice que se justifica plenamente que este caso sea tratado con carácter de urgencia, no sólo por los antecedentes de la queja presentada al amparo del artículo 26 de la Constitución de la OIT, sino por los atentados de que han sido víctimas FEDECÁMARAS, organización afiliada a la OIE, y un miembro del Consejo de Administración que se encuentra presente en la sala y que aún tiene alojadas en el cuerpo dos de las tres balas que le alcanzaron. El orador da lectura al texto del punto que se presenta para decisión para que quede claro que lo que se propone es que la decisión sea tomada en el mes de marzo de 2011, una vez que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela haya facilitado la información que se le solicita. El Grupo de los Empleadores apoya el punto que se presenta para decisión porque, como ha quedado dicho, no se refiere a la constitución de una comisión de encuesta, sino a una solicitud de información.
385. *El Vicepresidente trabajador* afirma que, cuando se someten al Consejo de Administración asuntos como el que se está examinando, el propósito no es encontrar culpables. En la discusión habida, se reconoció la necesidad de dar al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela la oportunidad de explicarse sobre ciertas cuestiones que son motivo de preocupación. El asunto fue planteado legítimamente por una organización de empleadores, siguiendo los procedimientos y las disposiciones constitucionales vigentes. El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela dispone de excelentes argumentos que podrá exponer en la reunión del mes de marzo de 2011. El orador sostiene que la posición adoptada por la Mesa debe ser respetada y aceptada.
386. *El Presidente* confirma las declaraciones hechas por sus colegas de la Mesa, en el sentido de que lo que se pretende es solicitar información al Gobierno y adoptar medidas en función de la respuesta.
387. *El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* reitera que obran en su poder las dos cartas que el Gobierno de su país envió a los órganos competentes de la OIT en relación con el ataque de que fueron víctimas los dirigentes de FEDECAMARAS y que no fueron distribuidas a los miembros del Consejo de Administración. En el mes de junio de 2010, se formuló una verdadera acusación contra el Presidente Chávez, cuando se dijo que tomaría represalias contra los dirigentes empresariales por los comentarios que habían emitido en la Conferencia Internacional del Trabajo. El orador quiere saber si el Grupo de los Empleadores tiene pruebas de que haya sucedido algo así. Pregunta si la Mesa estaba enterada de que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela había facilitado información sobre el asunto en discusión.
388. *El Presidente* pregunta si, pese a las reservas emitidas, el Consejo de Administración está dispuesto a adoptar el punto que se presenta para decisión.
389. *Un representante del Gobierno de Nigeria* afirma que lo que está en juego en este caso es el carácter sagrado de la vida. Las disposiciones constitucionales de la OIT deben ser respetadas. Al parecer, dice el orador, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela proporcionó información en su respuesta, pero el Consejo de Administración no ha tenido acceso a dichos documentos. Para que la discusión pueda avanzar, el orador sugiere que se separen los dos asuntos considerados en el debate, de manera tal que la cuestión relacionada con el ataque armado pueda ser examinada independientemente del caso que está pendiente ante el Comité de Libertad Sindical. De esta manera, se podría solicitar al Gobierno que facilitara más información sobre el ataque armado y luego se podría decidir si el asunto será sometido a discusión en el mes de marzo de 2011.
390. *Un representante del Gobierno de Cuba* reitera que el Gobierno de su país se opone, al igual que otros representantes gubernamentales, a que el Consejo de Administración adopte en este momento la decisión propuesta en el documento.

391. *Un representante del Gobierno de la Argentina* reitera que la Oficina debería haber transmitido al Consejo de Administración la información facilitada por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, como lo ha dicho el representante de este Gobierno. El orador desea saber si los miembros de la Mesa tenían conocimiento de esta información.
392. *Una representante del Gobierno de El Salvador* apoya la declaración hecha por el GRULAC y se opone a la propuesta presentada en el documento de la Oficina.
393. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* reitera que el Gobierno de su país no puede apoyar el punto que se presenta para decisión tal como está redactado. De las declaraciones hechas por el representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela se puede inferir que el Gobierno envió la información, aunque la delegación gubernamental de la Federación de Rusia no haya tenido acceso a dicha información. El párrafo 4 del documento de la Oficina estaría pues en contradicción con esta afirmación, razón por la cual el Consejo de Administración no lo puede apoyar.
394. *El Vicepresidente trabajador* insiste en que lo único que se pide al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela es que comunique información que pueda ayudar al Consejo de Administración a tomar decisiones apropiadas. Al hacerlo, cumpliría con las reglas por las que se rige el funcionamiento del Consejo de Administración.
395. *El Presidente* entiende que el Vicepresidente trabajador no recibió la respuesta de la que se ha estado hablando. Pregunta al Vicepresidente empleador si él la recibió.
396. *El Vicepresidente empleador* responde que recibió una carta, pero que el contenido no le resultó satisfactorio. Explica que el procedimiento iniciado formalmente por la Mesa permitirá celebrar en el mes de marzo de 2011 un amplio debate, basado en la información complementaria que se proporcione al Director General con la antelación debida. Pide que se adopte el punto que se presenta para decisión.
397. *El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* confirma que el Gobierno recibió una carta, de fecha 4 de noviembre de 2010, y que la Oficina recibió una respuesta del Gobierno, de fecha 9 de noviembre de 2010, en la que se indicaban los adelantos que se habían hecho en las investigaciones. La Oficina debió informar no sólo a los Vicepresidentes, sino también al Presidente y a los miembros del Consejo de Administración sobre la existencia y el contenido de dicha carta. El orador afirma que es preciso preservar a la Organización de las aspiraciones de ciertos grupos o de países que pretenden salir favorecidos cuando se adoptan decisiones que no son inspiradas por el sentido de responsabilidad con que se debe obrar en el Consejo de Administración tanto como en los órganos de control de la OIT. Pregunta una vez más por qué razón no se distribuyó el documento en la sala.
398. *El Presidente*, haciendo una recapitulación de la discusión, anuncia que el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores están a favor de que se adopte la decisión, mientras que un grupo regional y un país se oponen a ello. Esto significa que hay una amplia mayoría a favor de que se adopte la decisión de solicitar más información al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Así pues, el Consejo de Administración adoptará la decisión y tomará nota de las oposiciones manifestadas, que también podrían constar en el texto de la decisión.
399. *Una representante del Gobierno de la Argentina* reitera que el GRULAC planteó una cuestión de procedimiento porque debe conocer las razones por las cuales no se comunicó la respuesta recibida del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. La oradora propone que la Oficina prepare un addendum del documento para resolver la cuestión.

400. *Un representante del Gobierno de Nigeria* sugiere que, en aras del consenso, se suprima de la propuesta de la Oficina la referencia a la queja que está pendiente ante el Comité de Libertad Sindical. El orador entiende que, antes del mes de marzo de 2011, se podrá disponer de información que arroje más luz sobre el asunto en discusión.
401. *El Presidente* confirma que todo elemento nuevo que sea aportado será examinado en el mes de marzo de 2011. Mientras tanto, se adoptará el texto de la decisión propuesta, con indicación de las reservas y oposiciones manifestadas.
402. *El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* asevera que el Gobierno de su país continuará brindando información sobre todos los casos pendientes. Pero insiste en que no ha habido una actitud clara con respecto a la información suministrada últimamente. Las decisiones del Consejo de Administración se adoptan por consenso y, en el presente caso, no se ha reunido el consenso prescrito en el párrafo 24 del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración. El orador propone que no se adopte el párrafo 4 del documento examinado.
403. *El Vicepresidente empleador* considera que el párrafo 4 está redactado de manera suficientemente clara como para que el Consejo de Administración continúe examinando este asunto en el mes de marzo de 2011, con todos los elementos a la vista. Pide que la decisión sea adoptada tal como está redactado el texto, con las reservas expresadas.
404. *El representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que mantiene su posición. Si el problema radica en el hecho de que la información necesaria para reabrir el examen de este asunto en el mes de marzo de 2011 puede ser solicitada únicamente por conducto del Director General, entonces esto es lo único que debería consignarse en el párrafo 4. Ahora bien, en su opinión, la formulación actual de este párrafo confiere al texto un alcance mayor por cuanto se prejuzga el resultado de una discusión que aún no tuvo lugar.
405. *El Presidente* convoca a sus colegas de la Mesa a una breve consulta.
- (Se suspende la sesión.)
406. Al reanudarse la sesión, *el Presidente* manifiesta que la Mesa, de conformidad con las reglas vigentes, habida cuenta de las observaciones y sugerencias formuladas, y después de haber efectuado varias consultas, propone que el texto de la decisión rece así:

Sin embargo, habida cuenta del breve plazo disponible entre la decisión de inscribir este punto en el orden del día y la clausura de la reunión, el Consejo de Administración tal vez estime oportuno solicitar al Director General que transmita urgentemente la carta al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para que formule sus observaciones complementarias y acuse recibo de la información recibida, de manera que el Consejo de Administración pueda examinar, en su 310.^a reunión (marzo de 2011), a la luz de la información facilitada, la acción que se considere necesario emprender y la cuestión de saber si la queja presentada inicialmente en 2004 deberá remitirse en su conjunto a una comisión de encuesta, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 26 de la Constitución.

407. *El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* dice que no puede aceptar que se prejuzgue el resultado de una investigación en curso. Se opone a la manera en que se ha presentado este asunto ante el Consejo de Administración. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela continuará con su actitud constructiva, pues está dispuesto a proporcionar más información sobre este caso en el marco de la queja 2254 que cursa ante el Comité de Libertad Sindical, cumpliendo así con el compromiso contraído con la OIT.

408. *El representante del Gobierno de la Federación de Rusia estima que el texto leído en voz alta por el Presidente ofrece ciertas mejoras con respecto al texto inicial, pero que aún no refleja satisfactoriamente la opinión del Gobierno de su país. Confía en que la opinión del Gobierno de la Federación de Rusia constará explícitamente en actas. Recalca asimismo que su delegación es una de las numerosas delegaciones que no fueron consultadas durante la suspensión del debate.*
409. *El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela dice que quiere dejar constancia en actas de que el GRULAC y varios miembros gubernamentales del Consejo de Administración se opusieron al punto que se presenta para decisión en el párrafo 4 del documento de la Oficina, y de que esta decisión fue adoptada sin consenso tripartito, violándose el párrafo 24 del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración.*

Decisión del Consejo de Administración

410. *El Consejo de Administración, habida cuenta del breve plazo disponible entre la decisión de inscribir este punto en el orden del día y la clausura de la reunión, decide solicitar al Director General que transmita la carta recibida por el Presidente del Consejo de Administración al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, con objeto de recabar sus comentarios complementarios y acusar recibo de la información recibida, de manera tal que, en su 310.^a reunión (marzo de 2011), el Consejo de Administración pueda examinar, a la luz de la información facilitada, la acción que se considere necesario emprender y la cuestión de saber si la queja presentada inicialmente en el año 2004 debe ser remitida en su integridad a una comisión de encuesta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 26 de la Constitución de la OIT.* (Documento GB.309/20/3, párrafo 4.)

Vigésimo primer punto del orden del día

COMPOSICIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE ÓRGANOS PERMANENTES Y REUNIONES
(Documento GB.309/21)

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Renovación de mandatos

Decisión del Consejo de Administración

411. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, renueva por un período de tres años el mandato de los miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones cuyos nombres se indican a continuación:*

- *Sr. Mario Ackerman (Argentina)*
- *Sr. Denys Barrow, S.C. (Belice)*
- *Sr. Raymond Ranjeva (Madagascar).*

(Documento GB.309/21, párrafo 1.)

412. *Un representante del Gobierno de Panamá, refiriéndose al nombramiento de un nuevo miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, manifiesta que para su país fue una verdadera sorpresa conocer la víspera la candidatura de la Dra. Graciela Dixon Carton para dicho cargo. El orador afirma que la Dra. Dixon es una brillante profesional del derecho y que no es su capacidad lo que se cuestiona, sino el hecho de que no se le reconoce experiencia en el campo laboral, como tampoco lo hace la propia interesada en su hoja de vida. El orador admite que las candidaturas, la selección y la responsabilidad de los expertos son asuntos que competen en gran medida a la OIT y escapan al ámbito gubernamental. Pero, como hay otro candidato panameño, se sabe que los mandantes tripartitos tampoco tienen conocimiento de la candidatura de la Dra. Dixon. Los mandantes apoyan, en cambio, la candidatura del Dr. Rolando Murgas Torraza, docente dedicado a la investigación, autor de libros y ensayos en materia laboral, actual Presidente de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, consultor laboral de la OIT y de la CEPAL, y ex Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral de Panamá. El orador desea señalar que, para que hubiera un mejor conocimiento de este asunto, la delegación de la República de Panamá hubiese preferido que la adopción de esta decisión fuese planteada en la reunión del mes de marzo de 2010, habida cuenta además de que este asunto está pendiente desde el año 2008.*

Nuevo nombramiento

Decisión del Consejo de Administración

413. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, designa a la Sra. Graciela Josefina Dixon Carton, de Panamá, miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones por un período de tres años.*

(Documento GB.309/21, párrafo 2.)

*Foro de diálogo mundial sobre la seguridad en la cadena de suministro
en relación con el embalaje de los contenedores
(Ginebra, 21 y 22 de febrero de 2011)*

Invitación a organizaciones intergubernamentales

414. *El Consejo de Administración toma nota de que su Mesa autorizó al Director General a invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a estar representadas en el Foro de Diálogo Mundial con carácter de observadores:*

- *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*
- *Unión Europea*
- *Organización Marítima Internacional (OMI)*
- *Foro del Transporte Internacional de la Organización de Desarrollo y Cooperación Económicos (OECD)*
- *Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (CEPA)*
- *Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)*
- *Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP)*

- *Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para el Asia Occidental (CESPAO)*
- *Banco Mundial*
- *Organización Mundial de Aduanas (OMA).*

(Documento GB.309/21, párrafo 3.)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

Decisión del Consejo de Administración

415. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a estar representadas en el Foro de Diálogo Mundial con carácter de observadores:*

- *Global Shippers' Forum*
- *Asociación Internacional de Puertos (IAPH)*
- *Federación Internacional de Expedidores de Carga (FIATA)*
- *Organización Internacional de Normalización (ISO)*
- *Unión Internacional de Transportes por Carretera (IRU)*
- *Panel Internacional de Seguridad de la Asociación Internacional de Coordinación del Transporte de Carga (ICHCA)*
- *Federación Internacional de Armadores*
- *Unión Internacional de Seguros de Transportes (IUMI)*
- *Unión Internacional de Ferrocarriles (UIC)*
- *Consejo Mundial del Transporte Marítimo.*

(Documento GB.309/21, párrafo 5.)

*Decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico
(Kyoto, 10-13 de abril de 2011)*

Invitación a organizaciones intergubernamentales

Decisión del Consejo de Administración

416. *El Consejo de Administración toma nota de que se invitó a las siguientes organizaciones intergubernamentales que concluyeron acuerdos permanentes de representación mutua con la OIT a estar representadas en la Reunión con carácter de observadores:*

- *Organización Árabe del Trabajo (OAT)*

- *Banco Asiático de Desarrollo (BAsD)*
- *Organización Asiática de Productividad (OAP)*
- *Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)*
- *Unión Europea (UE)*
- *Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)*
- *Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)*
- *Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)*
- *Organización Marítima Internacional (OMI)*
- *Fondo Monetario Internacional (FMI)*
- *Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)*
- *Liga de Estados Árabes*
- *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*
- *Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)*
- *Organización de las Naciones Unidas:*
 - *Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)*
 - *Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)*
 - *Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH)*
 - *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)*
 - *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)*
 - *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)*
 - *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*
 - *Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO)*
 - *Programa de las Naciones para el Medio Ambiente (PNUMA)*
 - *Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)*

- *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)*
- *Proyecto interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la trata de personas para la subregión del Gran Mekong (UNIAP)*
- *ONU Mujeres*
- *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)*
- *Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)*
- *Universidad de las Naciones Unidas*
- *Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres (UNISDR)*
- *Programa Mundial de Alimentos (PMA)*
- *Unión Postal Universal (UPU)*
- *Banco Mundial*
- *Organización Mundial de la Salud (OMS)*
- *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*
- *Organización Mundial del Turismo (OMT).*

417. *El Consejo de Administración toma nota de que su Mesa autorizó al Director General a invitar, además de las organizaciones intergubernamentales antes mencionadas, a las organizaciones e instituciones intergubernamentales siguientes:*

- *Organización Afro-Asiática para la Reconstrucción Rural*
- *Plan de Colombo para la cooperación económica y social en Asia y el Pacífico*
- *Consejo de Cooperación del Golfo*
- *Banco Islámico de Desarrollo (BIsD)*
- *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*
- *Organización de la Conferencia Islámica (OIC)*
- *Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC)*
- *Organización de Ministros de Educación de los Países del Asia Sudoriental (SEAMEO)*
- *Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SCP)*

— *Organización Mundial del Comercio (OMC).*

418. *El Consejo de Administración toma nota asimismo de que, de conformidad con la práctica habitual, la Mesa también autorizó al Director General a invitar a las Secretarías de la Asociación de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) y del Foro de las Islas del Pacífico.*

(Documento GB.309/21, párrafos 6 a 8.)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

Decisión del Consejo de Administración

419. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a estar representadas en la reunión con carácter de observadores:*

- *Confederación de Empleadores de la ASEAN (ACE)*
- *Consejo Sindical de la ASEAN, Kuala Lumpur (ATUC)*
- *Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (BWI)*
- *Confederación de Empleadores de Asia y el Pacífico (CAPE)*
- *Organización Mundial de Personas Impedidas (OMPI)*
- *Internacional de la Educación (IE)*
- *Confederación General de Sindicatos (CGTU)*
- *Unión General de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura de los Países Árabes*
- *Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (ICATU)*
- *Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM)*
- *Federación Internacional de Periodistas (FIP)*
- *Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IOSH)*
- *Consejo Internacional de Enfermeras (CIE)*
- *Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS)*
- *Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF)*
- *Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestuario y Cuero (FITTVC)*

- *Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA)*
- *Unión Interparlamentaria*
- *Internacional de Servicios Públicos (ISP)*
- *Consejo Regional de Sindicatos de Asia Meridional (SARTUC)*
- *UNI Global Union (UNI)*
- *Consejo de Sindicatos de Oceanía y el Pacífico Sur*
- *Comisión Sindical Consultiva ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CSC-OCDE).*

(Documento GB.309/21, párrafo 10.)

*Reunión tripartita de expertos encargados de examinar el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158) y la Recomendación sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 166)
(Ginebra, 18-21 de abril de 2011)*

Composición

Decisión del Consejo de Administración

420. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba la composición propuesta para esta reunión, en la que participarán seis representantes gubernamentales designados previa consulta con el Grupo Gubernamental, seis representantes de los empleadores designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores y seis representantes de los trabajadores designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración.* (Documento GB.309/21, párrafo 13.)

Orden del día

Decisión del Consejo de Administración

421. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba el orden del día de esta reunión, que consistirá en examinar el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158) y la Recomendación sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 166), y determinar los obstáculos para su ratificación y aplicación y otras tendencias actuales pertinentes, en la legislación tanto como en la práctica; a partir de los resultados de la reunión, la Oficina elaborará propuestas que serán sometidas al Consejo de Administración para consideración.* (Documento GB.309/21, párrafo 15.)

*Reunión tripartita de expertos sobre la ordenación del tiempo de trabajo
(Ginebra, 17-21 de octubre de 2011)*

Composición

Decisión del Consejo de Administración

- 422. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba la composición propuesta para esta reunión, en la que participarán seis expertos designados previa consulta con los gobiernos, seis expertos designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores y seis expertos designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración; de conformidad con la práctica establecida para las reuniones de expertos, la presidencia de la reunión será asumida por una persona independiente.***
- 423. *El Consejo de Administración toma nota de que, a efectos de la presentación de las candidaturas gubernamentales, el Director General tiene la intención de ponerse en contacto con los Gobiernos de Alemania, Australia, Brasil, Bulgaria, Japón y Túnez; si alguno de estos gobiernos no está en condiciones de designar un experto, el Director General se pondrá entonces en contacto con los Gobiernos de los países siguientes: Argentina, Francia, Hungría, Indonesia, Sudáfrica y Tailandia.***

(Documento GB.309/21, párrafo 19.)

Orden del día

Decisión del Consejo de Administración

- 424. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba el orden del día de esta reunión, que consistirá en examinar las modernas modalidades de organización del tiempo de trabajo y asesorar al respecto; esta tarea incluirá la identificación de las principales cuestiones de política que será necesario abordar a fin de elaborar futuras orientaciones de la OIT con vistas a la promoción del trabajo decente en materia de organización del tiempo de trabajo.***

(Documento GB.309/21, párrafo 21.)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

- 425. *El Consejo de Administración toma nota de que su Mesa autoriza al Director General a invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a estar representadas en esta reunión con carácter de observadores:***

- *Unión Europea (UE)*
- *Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)*
- *Organización de Desarrollo y Cooperación Económicos (OCDE)*
- *ONU Mujeres*
- *Banco Mundial*

— ***Organización Mundial de la Salud (OMS).***

(Documento GB.309/21, párrafo 22.)

Documentos de información

PROGRAMA DE REUNIONES PARA EL RESTO DEL AÑO 2010 Y PARA 2011

(Documento GB.309/Inf.1)

COLOQUIOS, SEMINARIOS, TALLERES Y OTRAS REUNIONES ANÁLOGAS APROBADAS

(Documento GB.309/Inf.2)

SOLICITUDES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

QUE DESEAN HACERSE REPRESENTAR EN LA 100.^a REUNIÓN (2011)

DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

(Documento GB.309/Inf.3)

426. El Consejo de Administración toma nota de la información presentada.

Anexo I

Respuesta del Director General a los asuntos planteados por el Sindicato del Personal de la Oficina Internacional del Trabajo

1. *El Director General* presenta información actualizada sobre las medidas que se adoptaron para resolver el conflicto con el Sindicato del Personal de la OIT. Dice que tomó una serie de disposiciones que podrían corregir la situación en lo inmediato y contribuir a los esfuerzos encaminados a encontrar soluciones duraderas a los problemas subyacentes. La semana pasada recibió una carta del Sindicato del Personal en la que se le informaba de las decisiones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato del Personal, acompañada de una lista de las exigencias de dicho órgano. No cabe duda de que las posiciones adoptadas por el Sindicato del Personal y los acontecimientos ocurridos durante la reunión de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración denotan la importancia de los asuntos planteados, que son realmente preocupantes, pues aún no ha sido posible resolverlos, a pesar de que son motivo de controversia desde hace mucho tiempo.
2. Es necesario y urgente explorar nuevas vías. Animado por un espíritu de conciliación, el Director General propuso que la dirección y el Sindicato acordaran recurrir a un mediador externo independiente, y comunicó su planteamiento a la Mesa del Consejo de Administración.
3. Puesto que se trata de asuntos complejos, el Director General considera que ambas partes podrían beneficiarse de la asistencia de un experto. Asimismo, propuso que se estableciera un plazo estricto para el proceso de mediación, que permitiera presentar en la reunión del mes de marzo un informe sobre la marcha de los adelantos logrados. Considera que será posible encontrar solución a algunos de los problemas y declara que transmitió estas propuestas al Sindicato. Dichas propuestas se basan en las conversaciones mantenidas con el Sindicato del Personal, al que envió una carta en la que transmite sus sugerencias, reflejadas en la presente intervención.
4. La Oficina debe restablecer cuanto antes la confianza y el respeto entre las partes, incluso en sus declaraciones públicas. Cualesquiera que sean las diferencias, la Oficina debe salvaguardar los intereses superiores de la Organización y de sus mandantes, su prestigio, su dignidad y los valores que la guían. La dirección abordará el proceso teniendo esto presente e insta al Sindicato a hacer lo propio. El Director General dice estar seguro de que todas las partes comparten la voluntad de hallar un entendimiento y los intereses comunes que son necesarios para seguir avanzando. En la sala se pueden obtener copias de la carta mencionada.
5. *El Vicepresidente trabajador* afirma que, en su opinión, la prioridad es la OIT y que deben tomarse seriamente en consideración las preocupaciones y los intereses de la dirección y del personal cuando se examine este asunto. El Grupo de los Trabajadores lamenta que ambas partes hayan dejado que sus diferencias se enconen.
6. El orador dice que se le solicitó ayuda y él aceptó el reto de buena fe. Está orgulloso de que las partes hayan demostrado la voluntad y el compromiso de anteponer en sus esfuerzos los intereses superiores de la OIT.
7. La carta del Director General constituye un buen intento de conciliar a las partes y el personal la examinará de buena fe. El primer logro fue que se levantara la amenaza de huelga. Dice que lo que ha constatado es positivo; después de todo, los miembros del personal de la Oficina son quienes dan consejos en materia de diálogo social y relaciones laborales en el mundo entero. En cuanto a las conversaciones que él mantuvo, todo indica que podrá restablecerse el diálogo. El orador confía en que las partes podrán resolver el diferendo de una manera que resulte satisfactoria para ambas, que mantenga intacta la

integridad de la Oficina sin impugnar el papel de la dirección, y que reconozca la posición del Sindicato como organización independiente y respetada.

8. *El Vicepresidente empleador* valora la prudencia del Director General ante una situación de gran complejidad. Dice que mantendrá un diálogo permanente con el Vicepresidente trabajador y estará a su disposición para ayudar a encontrar una solución. Las relaciones laborales forman parte de la vida cotidiana de los empleadores y encontrar soluciones es lo más importante. El diálogo es fundamental en la estrategia de los empleadores. El orador agradece al Director General que haya proporcionado esta información y que haya dado el primer paso en pos de una solución.
9. *Un representante del Gobierno de Túnez*, hablando en nombre del grupo africano, se felicita de la intervención del Director General y de la posibilidad de que la crisis pueda llegar a su fin. Ello pone de manifiesto la buena voluntad de las partes, el respeto manifestado por el Director General por los valores de la Organización y el triunfo del diálogo.
10. *Un representante del Gobierno de Francia* sostiene que, en su carácter de Presidente de la Conferencia Internacional del Trabajo, tuvo la oportunidad de reunirse con los interlocutores sociales para mantenerles informados, pero también para dar cuenta del ambiente y de las tensiones que, a su parecer, eran algo artificiales. Por consiguiente, se complace en escuchar la propuesta del Director General para encontrar una salida digna. Es importante apartarse de una situación en la que todas las partes se sienten incomprendidas. En tal sentido, la mediación es una buena solución. Se requiere tiempo para calmar las tensiones y encontrar un nuevo punto de partida que redunde en beneficio de la Organización, la cual debe estar plenamente preparada para cumplir con su misión en estos tiempos de crisis económica.
11. *Una representante del Gobierno de Panamá* dice que celebra la noticia de que el diálogo progresará y solicita que se le mantenga informada de los resultados que se obtengan. Confía en que se encontrará una solución tan pronto como sea posible.
12. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* declara que su país fue el primero del Grupo Gubernamental en comentar este tema, y que los gobiernos se mostraron pacientes y supieron dar a la Oficina y al Sindicato el tiempo necesario para resolver el problema. El orador se alegra de que el Sindicato haya retirado la amenaza de huelga y acoge favorablemente la declaración pronunciada por el Director General. Pese al largo camino por recorrer, la mediación beneficiará a la Oficina. El orador está convencido de que será posible encontrar una solución amistosa.
13. *Un representante del Gobierno de Italia* considera acertado optar por asumir el problema con responsabilidad para poner fin al ambiente de tensión. Dice que escuchó con atención la presentación de las decisiones estratégicas adoptadas por el Consejo de Administración, incluida la Estrategia en materia de Recursos Humanos, por lo que acoge con agrado las propuestas del Director General.
14. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* desea sumarse a los demás oradores que celebran la iniciativa tomada y espera que se pueda alcanzar una solución satisfactoria. El mecanismo es esperanzador, pero es tan sólo un mecanismo. El orador confía en que a lo largo del proceso ambas partes demostrarán una actitud de diálogo constructivo y de comprensión de las funciones de la Organización.
15. *Un representante del Gobierno del Brasil* insta a las partes a entablar un diálogo constructivo y espera que ambas aprovecharán la oportunidad de iniciar una nueva fase de diálogo animados por la buena voluntad, el respeto y la confianza mutuos.
16. *Un representante del Gobierno de Jordania* agradece al Director General las propuestas que presentó, valora su iniciativa y espera que las propuestas permitan encontrar una solución constructiva y duradera.

17. *Un representante del Gobierno de Australia* dice estar seguro de expresar el sentimiento de gratitud de todos sus colegas del ASPAG hacia el Director General por mantener informado al Consejo de Administración y por facilitar el progreso alcanzado. Exhorta a la Oficina y al Sindicato a emprender todos los esfuerzos que sean necesarios para encontrar una solución que mejore a largo plazo su relación tanto como el diálogo entre ambos.
18. *Un representante del Gobierno del Uruguay* acoge favorablemente la búsqueda de un acuerdo entre las partes y espera que se encuentre una solución satisfactoria. Agradece al Director General su intervención y al Vicepresidente trabajador su oferta de mediación. El orador espera que los intereses de la OIT serán colocados en primer plano durante las conversaciones.
19. *Una representante del Gobierno de Egipto* agradece al Director General las propuestas que presentó y espera que el resultado sea positivo, pues ello ciertamente servirá de ejemplo sobre la manera de proceder en tales circunstancias.
20. *Un representante del Gobierno de China* agradece al Director General las propuestas que presentó y espera que pueda invertirse la situación para llegar a un arreglo amistoso en beneficio de todos. El orador se felicita de que el Vicepresidente trabajador participe en el proceso de conciliación.
21. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* da las gracias al Director General y espera que la situación actual no sea el final del camino sino sencillamente un pequeño obstáculo en la senda hacia un tripartismo y un diálogo social genuinos. Es su deseo que se encuentre una solución satisfactoria para todas las partes.

Anexo II

Bureau international du Travail - Conseil d'administration International Labour Office - Governing Body Oficina Internacional del Trabajo - Consejo de Administración

**309^e session - Genève - novembre 2010
309th Session - Geneva - November 2010
309.^a reunión - Ginebra - Noviembre de 2010**

Liste finale des personnes assistant à la session Final list of persons attending the session Lista final de las personas presentes en la reunión

Membres gouvernementaux titulaires Regular Government members Miembros gubernamentales titulares	103
Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members Miembros gubernamentales adjuntos	111
Membres employeurs titulaires Regular Employer members Miembros empleadores titulares	117
Membres employeurs adjoints Deputy Employer members Miembros empleadores adjuntos	118
Membres travailleurs titulaires Regular Worker members Miembros trabajadores titulares	120
Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members Miembros trabajadores adjuntos	121
Représentants d'autres Etats Membres Representatives of other member States Representantes de otros Estados Miembros	122
Représentants d'organisations internationales gouvernementales Representatives of international governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales	126
Représentants d'organisations internationales non gouvernementales Representatives of international non-governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales	128
Mouvements de libération Liberation movements Movimientos de liberación	129

Membres gouvernementaux titulaires Miembros gubernamentales titulares	Regular Government members
Président du Conseil d'administration: Chairperson of the Governing Body: Presidente del Consejo de Administración:	M. A. JEMAL (Tunisie)

Afrique du Sud South Africa **Sudáfrica**

Mr J. MATJILA, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr S. NDEBELE, Minister (Labour), Permanent Mission, Geneva.

Mr L. KETTLEDAS, Deputy Director-General, LMP & LR, Ministry of Labour.

Allemagne Germany **Alemania**

Mr R. BRAUKSIEPE, Parliamentary State Secretary, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Ms F. FITTING, Head, International Labour Organization and United Nations Section, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr J. CAPELLEN, Social Affairs Officer, Permanent Mission, Geneva.

Mr H. KOLLER, Head of the International Division, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

accompanied by:

Mr R. SCHWEPPE, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr K. SCHARINGER, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Ms A. RÜSCHKAMP, Deputy Head, International Labour Organization and United Nations Section, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr K. GÜNTHER, Officer, International Labour Organization and United Nations Section, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr A. BUSCHE, Assistant to Mr Ralf Brauksiepe, Parliamentary State Secretary, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr H. HERRMANN, Financial Officer, Permanent Mission, Geneva.

Ms P. HIPPMANN, Officer, Globalization, Trade and Investment Section, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr M. HESS, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. JACOBS, Permanent Mission, Geneva.

Argentine Argentina

Sra. N. RIAL, Secretaría de Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sr. A. DUMONT, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. J. ROSALES, Director de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. D. CELAYA ÁLVAREZ, Ministro, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. G. CORRES, Subcoordinador de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Australie Australia

Mr G. VINES, Minister Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr D. YARDLEY, Director, International Labour Policy Section, Department of Education, Employment and Workplace Relations.
 Mr J. MILTON, International Labour Standards Section, Department of Education, Employment and Workplace Relations.
 Mr P. HIGGINS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms V. WHEELER, Programme Manager, United Nations Section, AusAID.

Autriche Austria

Ms I. DEMBSHER, Head of International Social Policy Unit, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.

substitute(s):

Mr C. STROHAL, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr G. ZWERENZ, International Social Policy Unit, Labour Law Branch, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.
 Mr B. FAUSTENHAMMER, Deputy Director, Social Policy Division, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.
 Ms E. JAMEK, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms S. LICHTENEGGER, Adviser, Permanent Mission, Geneva.
 Ms C. GÖGER, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Bangladesh

Mr K. HOSSAIN, Minister of Labour and Employment and Minister of Expatriates' Welfare and Overseas Employment.

substitute(s):

Mr N. HAQUE, Secretary, Ministry of Labour and Employment.
 Mr A. HANNAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr M. RAHMAN, Deputy Secretary, Ministry of Labour and Employment.
 Mr A. KAMAL, Private Secretary to the Minister, Ministry of Labour and Employment and Ministry of Expatriates' Welfare and Overseas Employment.
 Mr F. KAZI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr M. NORE-ALAM, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr H. KABIR, Senior Assistant Chief (Labour), Ministry of Labour and Employment.

Barbade Barbados

Dr M. WILLIAMS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr M. COX, Permanent Secretary, Ministry of Labour.
 Ms E. MARCUS-BURNETT, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Brésil Brazil Brasil

Ms M.N. FARANI AZEVÊDO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms Z. ALENCAR, Secretary of Employment Relations, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr S. ALBUQUERQUE E SILVA, Head, Direction of Social Issues, Ministry of External Relations.
 Ms M. ESCOREL DE MORAES, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms T. TOBIAS MICHEL, Head, Department of International Affairs, Ministry of Labour and Employment.
 Mr S. PAIXÃO PARDO, Coordinator of International Affairs, Ministry of Labour and Employment.
 Mr G. ROEDER FRIANÇA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms B. DE SOUZA E SILVA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. DE MORAES LEME, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

International Labour Affairs, Department of
Labour.

substitute(s):

Burundi

M^{me} A. SENDAZIRASA, ministre
de la Fonction publique, du Travail
et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. P. BARUSASIYEKO, ambassadeur,
représentant permanent, mission permanente,
Genève.

M. B. NDAYIRAGIJE, directeur général
du travail et du perfectionnement
professionnel, ministère de la Fonction
publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

accompagné(s) de:

M. E. NDABISHURIYE, deuxième conseiller,
mission permanente, Genève.

Chine China

Mr Y. HE, Ambassador, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr B. HAO, Deputy Director-General,
Department of International Cooperation,
Ministry of Human Resources and Social
Security.

Mr S. GAO, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Mr L. ZHANG, Director, Department of
International Cooperation, Ministry of Human
Resources and Social Security.

Mr D. DUAN, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Ms H. ZHAO, Director, Department of
International Cooperation, Ministry of Human
Resources and Social Security.

Etats-Unis United States Estados Unidos

Mr R. SHEPARD, Director, Office of
International Relations, Bureau of

Mr J. ADAMS, Deputy Director, Office of
Human Security, Bureau of International
Organization Affairs, Department of State.

Ms J. BARRETT, International Relations
Officer, Office of International Relations,
Bureau of International Labour Affairs,
Department of Labour.

Ms J. MISNER, Senior Adviser for International
Labour Standards, Office of International
Relations, Bureau of International Labour
Affairs, Department of Labour.

Ms W. BARTON, General Services Officer,
Permanent Mission, Geneva.

Ms B. Shailor, Bureau of International Labour
Affairs, Department of Labour.

France Francia

M. G. DE ROBIEN, ambassadeur, délégué
gouvernemental de la France au Conseil
d'administration du BIT.

suppléant(s):

M. J. MATTEI, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.

M. M. BOISNEL, délégation aux affaires
européennes et internationales, ministère
du Travail, de la Solidarité et de la Fonction
publique.

accompagné(s) de:

M. J. BRUNET, conseiller diplomatique
du ministre, ministère du Travail,
de la Solidarité et de la Fonction publique.

M. J. PELLET, représentant permanent adjoint,
mission permanente, Genève.

M^{me} A. LECLERC, déléguée aux affaires
européennes et internationales, ministère
du Travail, de la Solidarité et de la Fonction
publique.

M. M. THIERRY, inspecteur général
des affaires sociales, ministère du Travail,
de la Solidarité et de la Fonction publique.

M. G. WERLINGS, direction générale
de la mondialisation, ministère des Affaires
étrangères et européennes.

M^{me} M. COENT, délégation aux affaires
européennes et internationales, ministère
du Travail, de la Solidarité et de la Fonction
publique.

M. J. CONTY, direction générale de la mondialisation, ministère des Affaires étrangères et européennes.
 M. H. MARTIN, conseiller pour les affaires sociales, mission permanente, Genève.
 M. S. CHATELUS, conseiller, mission permanente, Genève.
 M^{lle} C. HOUVENAGEL, chargée de mission, mission permanente, Genève.
 M^{me} L. HANANIA, direction générale de la mondialisation, ministère des Affaires étrangères et européennes.

Inde India

Mr P. CHATURVEDI, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr A.C. PANDEY, Joint Secretary, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr P. SATPATHY, Minister, Permanent Mission, Geneva.
 Mr VIKAS, Director, Ministry of Labour and Employment.
 Mr S. HAOBAM, Assistant Director, Ministry of Labour and Employment.

Italie Italy Italia

M. G. TRIA, délégué permanent au Conseil d'administration du BIT, Università degli Studi di Tor Vergata, Facoltà di Economia.

suppléant(s):

M^{me} L. MIRACHIAN, ambassadeur, représentant permanent, mission Permanente, Genève.
 M^{me} M. ZAPPIA, ministre plénipotentiaire, mission permanente, Genève.
 M. P. REBOANI, substitut du délégué gouvernemental au Conseil d'administration du BIT.

Accompagné(s) de:

M^{me} F. ROSSETTI, mission permanente, Genève.

Japon Japan Japon

Mr S. KITAJIMA, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr T. MURAKI, Assistant Minister for International Affairs, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr K. SUGANUMA, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr O. SAKASHITA, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. AKIYAMA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. SAKATA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr T. TERAMOTO, Adviser, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr Y. YAMAMOTO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr H. KAMIYAMA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr K. KIYONO, Deputy Director, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr J. KURASHIGE, Section Chief, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Jordanie Jordan Jordania

Mr S. MADI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr M. NIMRAT, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr S. DAJANI, Special Adviser for ILO Affairs, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. HATTER, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms G. EL-FAYEZ, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Mexique Mexico México

Sr. J. GÓMEZ CAMACHO, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. C. AMERO COUTIGNO, Ministra de
Asuntos Laborales en Europa, Misión
Permanente, Ginebra.

Sr. A. ROSAS RODRÍGUEZ, Director para la
OIT, Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Mozambique

M^{me} F. Rodrigues, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. J. DENG, premier secrétaire, mission
permanente, Genève

M. A. LUCAS, chef de département, ministère
du Travail.

accompagné(s) de:

M. E. DOMINGOS, fonctionnaire (INNS),
ministère du Travail.

Nigéria Nigeria

Mr C. WOGU, Minister of Labour.

substitute(s):

Mr G. DINNEYA, Special Assistant to the
Minister, Federal Ministry of Labour.

Mr S. OGAMDI, Permanent Secretary, Federal
Ministry of Labour.

Mr P. AJUZIE, Minister and Labour Attaché,
Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr T. MBAIZE, Special Assistant to Permanent
Secretary, Federal Ministry of Labour.

Mr A. MOHAMMED, Director-General (NDE),
Federal Ministry of Labour.

Mr P. BDLIYA, Director-General (NPC),
Federal Ministry of Labour.

Mr J. OLANREWaju, Director-General
(MINLS), Federal Ministry of Labour.

Mr U. ABUBAKAR, Managing Director
(NSITF), Federal Ministry of Labour.

Mr A. ADESUGBA, Chairman (IAP), Federal
Ministry of Labour.

Ms B. AJAYI, Director (PARS), Federal
Ministry of Labour.

Mr P. OKWULEHIE, Director (Inspectorate),
Federal Ministry of Labour.

Ms O. OLANREWaju, Director (TUSIR),
Federal Ministry of Labour.

Mr B.K. SHERIFF, Ag. Director (E&W),
Federal Ministry of Labour.

Mr O.C. ILLOH, Ag. Director (PM), Federal
Ministry of Labour.

Ms T. BRAIMAH, Deputy Director (PM),
Federal Ministry of Labour.

Panama Panamá

Sra. A. CORTÉS AGUILAR, Ministra de
Trabajo y Desarrollo Laboral.

suplente(s):

Sr. A. NAVARRO BRIN, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

Sra. C. WILLIAMS DE ROUX, Embajadora,
Representante Adjunta, Misión Permanente,
Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. I. GANTES CASTILLO, Director de Asuntos
Internacionales, Ministerio de Trabajo y
Desarrollo Laboral.

Sr. A. MENDOZA GANTES, Consejero, Misión
Permanente, Ginebra.

Sr. J. MONTERO BATISTA, Asistente de la
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Sr. R. HUMBERTO MEDINA LONDOÑO,
Asesor del Despacho Superior, Ministerio de
Trabajo y Desarrollo Laboral.

Sra. A. ROMERO MÓNICO, Directora General
de Trabajo, Ministerio de Trabajo y
Desarrollo Laboral.

Pologne Poland Polonia

Mr R. MLECZKO, Under-Secretary of State,
Ministry of Labour and Social Policy.

substitute(s):

Mr R. HENCZEL, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms A. OKLINSKA, Deputy Director, Social Dialogue and Social Partnership Department, Ministry of Labour and Social Policy.

accompanied by:

Ms R. LEMIESZEWSKA, Counsellor to the Minister, Social Dialogue and Social Partnership Department, Ministry of Labour and Social Policy.

Ms M. NOJSZEWSKA-DOCHEV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr K. KAZIMIERCZUK, Permanent Mission, Geneva.

Royaume-Uni United Kingdom Reino Unido

Mr S. RICHARDS, Head of the ILO, UN and Council of Europe Team, Joint International Unit, Department for Work and Pensions.

substitute(s):

Mr J. JOO-THOMSON, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr P. RUSSELL, Senior Policy Adviser, Joint International Unit, Department for Work and Pensions.

Mr N. WAPSHERE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr P. GOODERHAM, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms C. POULSON, Policy Adviser, Joint International Unit, Department for Work and Pensions.

Mr S. WEEKS, Adviser.

Fédération de Russie Russian Federation Federación de Rusia

Mr A. SAFONOV, Deputy Minister, Representative of the Government of the Russian Federation in the ILO Governing Body, Ministry of Health and Social Development.

substitute(s):

Mr V. LOSHCHININ, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr I. DUBOV, Director, Department of International Cooperation, Ministry of Health and Social Development.

Mr M. LEBEDEV, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms S.M. NECHAEVA, Minister of Employment, Labour and Migration of the Saratov Region of the Russian Federation.

Mr A.V. VOVCHENKO, Deputy Director, Federal Agency on Labour and Employment.

Mr S.E. KULESHOV, Deputy Director, Department of International Cooperation, Ministry of Health and Social Development.

Mr A. BASHKIN, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr V. STEPANOV, Head of Division, Department of International Cooperation, Ministry of Health and Social Development.

Mr D. GONCHAR, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr G. KRYLOV, Senior Counsellor, Department of Economic Cooperation, Ministry of Foreign Affairs.

Ms O.N. KORCHEMKINA, Head of Division, Federal Agency on Labour and Employment.

Mr S. KUZMENKOV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms N.V. PREOBRAZHENSKAYA, Principal Specialist, Department of Wage, Labour Protection and Social Partnership, Ministry of Health and Social Development.

Ms E.S. MOKHOVA, Expert, Department of Wage, Labour Protection and Social Partnership, Ministry of Health and Social Development.

Mr D.Y. RUDKIN, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Singapour Singapore Singapore

Mr Y. TAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms C. CHIA, Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms J. POH, Divisional Director, Workplace Policy and Strategy Division, Ministry of Manpower.

Mr N. FOO, Deputy Director, Labour Relations and Workplaces Division, Ministry of Manpower.

Ms L. TAI, Assistant Director, Workplace Policy and Strategy Division, Ministry of Manpower.

Mr S. SEAH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms Z. MUNTAZ, Prosecuting Officer, Legal Services Department, Ministry of Manpower.

République-Unie de Tanzanie
United Republic of Tanzania
República Unida de Tanzania

Mr J. KAPUYA, Minister of Labour, Employment and Youth Development.

substitute(s):

Mr M. LUMBANGA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms E. MANGESHO, Deputy Permanent Secretary, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

accompanied by:

Mr S. KINEMELA, Labour Commissioner, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

Mr E. NDIRIMBO, Director for Employment, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

Ms J. SHAI, Director for Youth, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

Mr J. LUGAKINGIRA, Assistant Labour Commissioner, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

Mr J. LUPIAMBILI, Labour Officer, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

Mr S. MWANJALI, Secretary to the Minister, Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

Mr M. AYUB, Labour Officer (International Affairs), Ministry of Labour, Employment and Youth Development.

Mr D. KAGANDA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

République tchèque
Czech Republic
República Checa

Mr M. FUCHS, Director, Department of European Union and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr I. PINTÉR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr P. POKORNÝ, Department of European Union and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Affairs.

Tunisie Tunisia Túnez

M. A. JEMAL, Président du Conseil d'administration du BIT, ambassadeur, Représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} S. CHOUBA, chargée de mission, directrice de la coopération internationale et des relations extérieures, ministère des Affaires sociales, de la Solidarité et des Tunisiens à l'étranger.

accompagné(s) de:

M. R. MEGHDICHE, directeur général du travail, ministère des Affaires sociales, de la Solidarité et des Tunisiens à l'étranger.

M. S. KOUBAA, ministre plénipotentiaire, mission permanente, Genève.

M. A. BEN YOUSSEF, conseiller, mission permanente, Genève.

Venezuela (Rép. bolivarienne du)
Venezuela (Bolivarian Rep. of)
Venezuela (Rep. Bolivariana de)

Sr. G. MUNDARAÍN HERNÁNDEZ,
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. J. ARIAS PALACIO, Embajador,
Representante Permanente Alterno, Misión
Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. J. TORO, Director de Inspectoría Nacional
del Sector Público, Ministerio del Poder
Popular para el Trabajo y la Seguridad Social.

Sra. G. AGUIRRE KOCH, Directora de la
Oficina de Relaciones Internacionales y
Enlace con la OIT, Ministerio del Poder
Popular para el Trabajo y la Seguridad Social.

Sr. C. FLORES, Consejero Laboral, Misión
Permanente, Ginebra.

Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members
Miembros gubernamentales adjuntos

Belgique Belgium Bélgica

M. P. MAETER, président du comité de direction, service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

suppléant(s):

M. A. VAN MEEUWEN, Ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

M. E. ADRIAENSENS, ministre conseiller, mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. F. VANDAMME, conseiller général, chef de la division des affaires internationales, service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

M^{me} T. BOUTSEN, conseillère générale, division des affaires internationales, service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

M^{me} M. DENEFFE, conseillère, mission permanente, Genève.

M^{me} S. KEPPENS, attachée, service public fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au développement.

M. J. TEMPELS, attaché, division des affaires internationales, service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

M^{me} J. BYNENS, déléguée du gouvernement flamand auprès des organisations multilatérales à Genève.

M. W. CARLIER, Policy Officer, Flemish Department of Foreign Affairs.

M^{me} R. VAN PEER, chargée de mission, Sociaal-Economische Raad van Vlaanderen.

M. M. CLAIRBOIS, conseiller, délégué de la communauté française de Belgique et de la région wallonne à Genève.

M^{me} A. MONCAREY, conseillère de la communauté française de Belgique et de la région wallonne à Genève.

M. T. BUELENS, expert administratif, division des affaires internationales, service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

Bénin Benin

M. G. KOUASSI AGBOKPANZO, ministre du Travail et de la Fonction publique.

suppléant(s):

M. K. GBANI, directeur de cabinet du ministre du Travail et de la Fonction publique, ministère du Travail et de la Fonction publique.

accompagné(s) de:

M^{me} M. KORA ZAKI LEADI, directrice générale du travail, ministère du Travail et de la Fonction publique.

M. J. TOSSAVI, secrétaire exécutif, Fonds de développement de la formation professionnelle continue et de l'apprentissage, ministère du Travail et de la Fonction publique.

Bulgarie Bulgaria

M. G. GANEV, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. V. BOJKOV, conseiller, mission permanente, Genève.

M^{me} D. PARUSHEVA, premier secrétaire, direction des droits de l'homme, ministère des Affaires étrangères.

accompagné(s) de:

M^{me} Y. ILCHEVA, expert, direction «Affaires européennes et Coopération internationale», ministère du Travail et de la Politique sociale.

**Cambodge Cambodia
Camboya**

Mr S. SUN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr S. SAKDA, Director-General, Ministry of Labour and Vocational Training.

Mr S. LONG, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. NGUY, Deputy Director, International Cooperation Department, Ministry of Labour and Vocational Training.

accompanied by:

Mr C. SEANGHONG, Bureau Chief, Ministry of Labour and Vocational Training.

Mr S. TOUSITTA, Officer, Ministry of Labour and Vocational Training.

Canada Canadá

Ms D. YOUNG, Director-General, International and Intergovernmental Labour Affairs, Human Resources and Skills Development Canada.

substitute(s):

Ms A. LECLAIRE CHRISTIE, Minister Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms D. ROBINSON, Director, International Labour Affairs, Human Resources and Skills Development Canada.

accompanied by:

Ms J. HAMILTON, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. BOULERICE, Policy Analyst, International Labour Affairs, Human Resources and Skills Development Canada.

Ms N. GUENOVA, Junior Officer, Permanent Mission, Geneva.

Congo

M. L. OKIO, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} F. M'VILA, conseillère, mission permanente, Genève.

**République de Corée
Republic of Korea
República de Corea**

Mr S. PARK, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr H. IM, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. KIM, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Mr C. KIM, Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.

Ms S. BAE, Deputy Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.

accompanied by:

Ms H. KOO, Assistant Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.

Cuba

Sr. R. REYES RODRÍGUEZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. J. QUINTANILLA ROMÁN, Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. J. ROMÁN ARREDONDO, Attaché, Misión Permanente, Ginebra.

Egypte Egypt Egipto

Ms A. ABDEL-HADY, Minister of Manpower and Migration.

substitute(s):

Mr H. BADR, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr I. GAMALELDIN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr Y. HASSAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr R. EL-MESLAWY, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.
 Mr G. SOROUR, Head, Foreign Relations Department, Ministry of Manpower and Migration.
 Mr A. NAZMY, General Department of Organizations and Conferences, Ministry of Manpower and Migration.
 Ms Z. BAGHDADY, Chief of Cabinet, Ministry of Manpower and Migration.

El Salvador

Sr. B. LARIOS LÓPEZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. E. ARÈNE GUERRA, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. C. CASTILLO-GALLANDAT, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. F. ULLOA ALVARENGA, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. E. GÓMEZ VALENZUELA, Asesor, Despacho Ministerial, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
 Sra. S. RIVERA FLORES, Directora de Relaciones Internacionales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
 Sra. H. AGUILAR MORENO, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Espagne Spain España

Sr. J. DE LUXAN MELÉNDEZ, Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

suplente(s):

Sr. J. GARRIGUES FLÓREZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. B. MONTESINO, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. C. GUTIÉRREZ DEL CASTILLO, Subdirectora de Relaciones Sociales Internacionales, Ministerio de Trabajo e Inmigración.
 Sra. M. RODRÍGUEZ-TARDUCHY DÍEZ, Consejera de Trabajo e Inmigración, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. J. PARRONDO BABARRO, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. N. MARTÍ NIKLEWITZ, Asistente Consejera de Trabajo, Misión Permanente, Ginebra.

Ghana

Ms E. NEE-WHANG, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms H. NYARKO, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Guinée Guinea

M. M. CAMARA, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s) :

M. A. KABA, ministre conseiller, mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. P. MONLMOU, conseiller chargé des affaires sociales et humanitaires, mission permanente, Genève.

Hongrie Hungary Hungría

Mr I. MAJOR, Ambassador, Permanent Mission to the WTO, Geneva.

substitute(s):

Mr L. FÁRI, Head of Division, Ministry of Economy.

Ms G. TÖLGYES, Senior Adviser, Ministry of Economy.

accompanied by:

Mr J. JÁRAI, Expert, Hungarian Labour Inspectorate.

Mr Z. PAPP, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms K. PELEI, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

République islamique d'Iran
Islamic Republic of Iran
República Islámica del Irán

Mr S. SAJJADI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr T. HABIBZADEH, Deputy Minister for International Affairs, Ministry of Labour and Social Affairs.

accompanied by:

Mr M. SEPEHRI, President of the Institute of Labour and Social Studies, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr P. SADATI, Director of the International Affairs Department, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr M. SIGARCHI, Adviser to the Deputy Minister for International Affairs, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr J. AGHAZADEH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. SHAHMIR, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. BEHZAD, Senior Expert of the Labour Statistics Bureau, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr M. MOHAMMAD ESMAEILY, OSH Expert, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr H. GHOBADI, Senior Expert, Labour and Vocational Counselling and Guidance, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms E. REZAIE, Expert, International Affairs Department, Ministry of Labour and Social Affairs.

Kenya

Mr T. MBOYA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr A. ANDANJE, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Dr S. NYAMBARI, Labour Commissioner, Ministry of Labour.

Mr P. WAMOTO, Principal Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

Liban Lebanon Líbano

M^{me} N. RIACHI ASSAKER, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. J. GEMAYEL, conseiller du ministre du Travail, Ministère du Travail.

M. A. FAYAD, chef de cabinet, ministère du Travail.

M^{me} D. DAHROUJ, directrice *a.i.*, section des relations extérieures, ministère du Travail.

accompagné(s) de:

M. A. ARAFA, premier secrétaire, mission permanente, Genève.

M. B. SALEH AZZAM, premier secrétaire, mission permanente, Genève.

M. H. CHAAR, mission permanente, Genève.

Lituanie Lithuania Lituania

Mr J. RUDALEVICIUS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms K. JUODPUSYTE, Deputy Head, International Law Division, Ministry of Social Protection and Labour.

accompanied by:

Ms R. ALISAUSKIENE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Pakistan Pakistán

Mr Z. AKRAM, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr A. AZIM, Secretary, Ministry of Labour and Manpower.

accompanied by:

Mr S. KHAN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. KHAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr H. MANZOOR, Personal Assistant, Permanent Mission, Geneva.

Pérou Peru Perú

Sr. F. ROJAS SAMANEZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. C. CHOCANO BURGA, Ministro Consejero, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. I. ZEVALLOS AGUILAR, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. C. SIBILLE RIVERA, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Portugal

M. F. XAVIER ESTEVES, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. A. MONTEIRO FERNANDES, ministère du Travail et de la Solidarité sociale.

M. A. VALADAS DA SILVA, conseiller, mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. J. ALBUQUERQUE, cabinet de stratégie et de planification, ministère du Travail et de la Solidarité sociale.

M^{me} S. CORVELO, cabinet de stratégie et de planification, ministère du Travail et de la Solidarité sociale.

M. J. MACEDO, direction générale de l'emploi et des relations de travail, ministère du Travail et de la Solidarité sociale.

Qatar

Mr A. AL-KHULAIFI, Minister Plenipotentiary and Representative of the Ministry of Labour, Permanent Mission, Geneva.

Soudan Sudan Sudán

Mr D. BISHOK, Minister of Labour.

substitute(s):

Mr J. UKEC, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. EL-HASSAN HAMID, Director-General, International Relations Department, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr A. MOHAMED, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Suède Sweden Suecia

Mr C. ERIKSSON, Director, Special Expert, Ministry of Employment.

substitute(s):

Mr S. ÖSTBERG, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Thaïlande Thailand Tailandia

Ms J. KESORNSUTJARIT, Deputy Permanent Secretary, Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr S. PHUANGKETKEOW, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr V. ISARABHAKDI, Ambassador, Deputy
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Mr A. NUALSRI, Minister Counsellor (Labour),
Permanent Mission, Geneva.
Ms E. PINTARUCHI, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.
Ms C. THONGTIP, Senior Labour Specialist,
Ministry of Labour.
Ms S. TUPPASOOT, Senior Labour Specialist,
Ministry of Labour.

Uruguay

Sr. E. BRENTA, Ministro de Trabajo y
Seguridad Social.

suplente(s):

Sra. L. DUPUY, Embajadora, Representante
Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. G. WINTER, Consejero, Misión Permanente,
Ginebra.

Viet Nam

Mr D. VU, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr Q. DAO, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.
Mr X. NGUYEN, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr T. PHAM, Senior Official, Ministry of
Labour, Invalids and Social Affairs.
Mr K. NGUYEN, Senior Official, Ministry of
Labour, Invalids and Social Affairs.

Zambia Zambia

Mr K. CHIVUNDA, Director, Occupational
Safety and Health Services, Ministry of
Labour and Social Security.

Membres employeurs titulaires Regular Employer members Miembros empleadores titulares	
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina)
Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:	Sr. A. PEÑALOSA (IOE)
Secrétaire adjoint du groupe des employeurs: Deputy Secretary of the Employers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Empleadores:	Mr B. WILTON (IOE)

Mr S. ALLAM (Egypt), Chairman of the Labour Committee, Federation of Egyptian Industries.

Mr P. ANDERSON (Australia), Chief Executive, Australian Chamber of Commerce and Industry.

Sr. J. DE REGIL (México), Vicepresidente, Comisión Laboral, Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina), Vicepresidente del Consejo de Administración de la OIT, Funes de Rioja y Asociados.

Ms R. GOLDBERG (United States), Executive Vice-President and Senior Policy Officer, United States Council for International Business.

Ms R. HORNUNG-DRAUS (Germany), Managing Director, European Affairs and International Social Policy, Confederation of German Employers' Associations.

Mr M. JAVED (Pakistan), President, Employers' Federation of Pakistan (EFP).

M. E. JULIEN (France), directeur adjoint, Affaires sociales, européennes et internationales, Mouvement des entreprises de France (MEDEF).

Mr H. MATSUI (Japan), Co-Director, International Cooperation Bureau, Nippon Keidanren.

Mr Y. MODI (India), Chairman and CEO, Great Eastern Energy Corp. Ltd.

Mr A. MOORE (United Kingdom), Special Adviser, Confederation of British Industry (CBI).

Mr O. OSHINOWO (Nigeria), Director-General, Nigeria Employers' Consultative Association.

Mr P. PRIOR (Czech Republic), Member of the Board, Confederation of Industry of the Czech Republic.

Mr J. RONNEST (Denmark), Director, International Affairs, Confederation of Danish Employers.

M. A. SAVANÉ (Guinée), secrétaire général, Conseil national du patronat guinéen (CNP-Guinée).

Mr B. PANT, accompanying Mr Modi.

Mr C. SYDER, accompanying Mr Moore.

Mr M. THORNS, accompanying Ms Hornung-Draus.

Membres employeurs adjoints	Deputy Employer members
Miembros empleadores adjuntos	

- M^{me} F. AWASSI ATSIMADJA (Gabon), secrétaire générale SIMPEX, Confédération patronale gabonaise.
- Mr L. CHEN (China), Executive Vice-President and Director-General, China Enterprise Confederation (CEC).
- Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Sociales, Asociación Nacional de Industriales (ANDI).
- Ms L. HORVATIC (Croatia), Director of International Relations and EU Affairs, Croatian Employers' Association (CEA).
- Sr. J. LACASA ASO (España), Director, Relaciones Internacionales, Departamento de Relaciones Internacionales, Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).
- Sr. D. LIMA GODOY (Brazil), Consultor *Sênior*, Confederación Nacional de la Industria (CNI).
- Sr. A. LINERO MENDOZA (Panamá), Asesor y Miembro de la Comisión Laboral, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).
- Mr K. MATTAR (United Arab Emirates), Board Director, Federation of United Arab Emirates Chambers of Commerce and Industry (FCCI).
- Mr M. MDWABA (South Africa), Deputy CEO, The Kelly Group.
- M. A. M'KAISSI (Tunisie), conseiller, directeur central du social, Union tunisienne de l'industrie, du commerce et de l'artisanat (UTICA).
- Ms M. MOSKVINA (Russian Federation), Director-General, Coordinating Council of Employers' Unions of Russia (CCEUR).
- Ms J. MUGO (Kenya), Executive Director, Federation of Kenya Employers.
- Sra. A. MUÑOZ (Venezuela (Rep. Bolivariana de)), Matemática - Economista, Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela.
- Mr P. O'REILLY (New Zealand), Chief Executive, Business New Zealand.
- Mr K. RAHMAN (Bangladesh), Former President, Bangladesh Employers' Federation.
- Mr A. RAMADASS (Malaysia), Vice-President, Malaysian Employers Federation (MEF).
- Mr C. RENIQUE (Netherlands), Head, Education and Training Department, VNO-NCW.
- M. L. TRAORE (Mali), secrétaire général, Conseil national du patronat du Mali.
- Sr. A. URTECHO LÓPEZ (Honduras), Asesor Legal, Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
- Mr F. WELZIIN (Suriname), Legal Adviser, Suriname Aluminum Company LLC.
- Mr P. WOOLFORD (Canada), President, Clairmark Consulting Ltd.

Ms H. LIU, accompanying Mr Chen.
Mr R. MACEDO, accompanying Mr Lima Godoy.
Mr D. MAJETIC, accompanying Ms Horvatic.
Mr O. ROMANOVSKY, accompanying Ms Moskvina.

Membres suppléants assistant à la session:
Substitute members attending the session:
Miembros suplentes presentes en la reunión:

M. M. BARDE (Suisse), secrétaire général, Fédération des syndicats patronaux.
Mr H. BRAUNER (Austria), Representative, Federation of Austrian Industries.
M. E. MEGATELI (Algérie), secrétaire général, Confédération générale des entreprises algériennes (CGEA).

Membres travailleurs titulaires Regular Worker members Miembros trabajadores titulares	
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sir Roy Trotman (Barbados)
Secrétaire du groupe des travailleurs: Secretary of the Workers' group: Secretario del Grupo de los Trabajadores:	Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)
Secrétaire adjoint du groupe des travailleurs: Deputy Secretary of the Workers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Trabajadores:	Ms E. BUSSE (ITUC)

Mr N. ADYANTHAYA (India), Vice-President, Indian National Trade Union Congress.

Ms B. BYERS (Canada), Executive Vice-President, Canadian Labour Congress.

M^{me} R. DIALLO (Guinée), secrétaire générale, Confédération nationale des travailleurs de Guinée (CNTG).

Ms S. FOX (United States), AFL-CIO European Office.

Sr. J. GÓMEZ ESGUERRA (Colombia), Secretario General, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr S. GURNEY (United Kingdom), Policy Officer, EU and International Relations Department, Trade Union Congress.

Ms H. KELLY (New Zealand), President, New Zealand Council of Trade Unions (NZCTU).

Mr S. NAKAJIMA (Japan), International Representative, Japanese Trade Union Confederation, JTUC-RENGO.

Mr A. OMAR (Nigeria), President, Nigeria Labour Congress (NLC).

Mr M. SHMAKOV (Russian Federation), President, Federation of Independent Trade Unions of Russia (FNPR).

M. A. SIDI SAÏD (Algérie), secrétaire général, Union générale des travailleurs algériens.

Mr M. SOMMER (Germany), President, Confederation of German Trade Unions (DGB).

Ms T. SUNDNES (Norway), Confederal Secretary, Norwegian Confederation of Trade Unions (LO-Norway).

Sir R. TROTMAN (Barbados), Vice-Chairperson of the ILO Governing Body and General Secretary, Barbados Workers' Union.

Ms M. HAYASHIBALA, accompanying Mr Nakajima.

Mr F. ZACH, accompanying Mr Sommer.

Mr A. ZHARKOV, accompanying Mr Shmakov.

Membres travailleurs adjoints	Deputy Worker members
Miembros trabajadores adjuntos	

Mr K. AHMED (Pakistan), General Secretary, Pakistan Federation of Trade Unions.

Mr M. AL-MA'AYTA (Jordan), President, General Federation of Jordanian Labour Unions.

Sra. H. ANDERSON NEVÁREZ (México), Secretaria de Acción Fémica del Comité, Confederación de Trabajadores de México.

Mr F. ATWOLI (Kenya), General Secretary, Central Organization of Trade Unions (COTU).

Sr. A. BENEDETTI (Brazil), Secretario de Relaciones Internacionales, Unión General de Trabajadores (UGT).

M. R. DE LEEUW (Belgique), président, Fédération générale du travail de Belgique (ABVV-FGTB).

Ms C. DEL RIO (Italy), Head of the International Department, Unione Italiana del Lavoro (UIL).

M^{me} M. FRANCISCO (Angola), secrétaire, Relations internationales, Union nationale des travailleurs de l'Angola - Confédération syndicale (UNTA-CS).

M. B. HOSSU (Roumanie), président, Confédération nationale syndicale.

Mr A. HUSSAIN (Bahrain), General Federation of Bahrain Workers.

Mr G. JIANG (China), Executive Committee Member, All China Federation of Trade Unions (ACFTU).

Sr. G. MARTÍNEZ (Argentina), Confederación General del Trabajo.

Ms L. MATIBENGA (Zimbabwe), Vice-President, Zimbabwe Congress of Trade Unions (ZCTU).

Mr B. NTSHALINTSHALI (South Africa), Deputy General Secretary, Congress of South African Trade Unions (COSATU).

M. A. PALANGA (Togo), secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Togo (CNTT).

Mr R. SILABAN (Indonesia), Chairman, Confederation of Indonesian Prosperity Trade Union (K-SBSI).

M. Y. VEYRIER (France), secrétaire confédéral, CGT Force-ouvrière.

Ms A. WOLANSKA (Poland), Head, International Department NSZZ «Solidarnosc».

Ms H. YACOB (Singapore), Deputy Secretary-General, National Trade Union Congress.

M^{me} J. BLONDEEL, accompagnant M. de Leeuw.

M^{me} C. DRION, accompagnant M. de Leeuw.

M. S. GALON, accompagnant M. de Leeuw.

Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session
Representatives of other member States of the Organization present at the session
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión

Algérie Algeria Argelia

M. T. LOUH, ministre du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale
 M. I. JAZAIRY, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M. F. ZAIDI, directeur des études et des systèmes d'information, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.
 M. GUEDOUH, chargé d'études et de synthèse, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.
 M. GUEDIRA, chargé du protocole, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.
 M. M. BOUKADOUM, conseiller, mission permanente, Genève.

Bélarus Belarus Belarús

Mr I. STAROVOYTOV, Deputy Minister of Labour and Social Protection.
 Mr M. KHVOSTOV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr A. USOLTSEV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Burkina Faso

M. P. VOKOUMA, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M^{me} S. BAKYONO, deuxième conseiller, mission permanente, Genève.

**Cameroun Cameroon
Camerún**

M. A. NKOU, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M. F. NGANTCHA, ministre conseiller, mission permanente, Genève.

Chili Chile

Sr. P. OYARCE, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. L. PARODI, Ministro Consejero, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. X. VERDUGO, Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. F. LETURIA, Agregado Laboral, Misión Permanente, Ginebra.

Chypre Cyprus Chipre

Mr A. HADJICHRYSANTHOU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms M. MICHAEL, Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms M. SPATHI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms N. ANDREAOU PANAYIOTOU, Administrative Officer, Ministry of Labour and Social Insurance.

Colombie Colombia

Sra. A. ARANGO, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. A. MENDOZA AGUDELO, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. A. CAMACHO, Misión Permanente, Ginebra.

Côte d'Ivoire

M. G. GAUZE, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M. K. KOUADIO, premier conseiller, mission permanente, Genève.

M^{me} B. QUACOE, conseillère en charge
des questions du BIT, mission permanente,
Genève.

Danemark Denmark Dinamarca

Ms Z. LILJEQVIST, Head of Section, Ministry
of Employment.
Mr U. RASMUSSEN, Head of Section, Ministry
of Employment.
Ms A. ASKGAARD, Attaché, Permanent
Mission, Geneva.
Ms M. KJELDSSEN, Permanent Mission,
Geneva.

Djibouti

M. M. DOUALEH, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.
M. D. ALI, conseiller, mission permanente,
Genève.

Emirats arabes unis United Arab Emirates Emiratos Árabes Unidos

Ms S. AL ZABBI, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr A. FAKHFAKH, Expert in International
Organizations, Permanent Mission, Geneva.

Equateur Ecuador

Sr. M. MONTALVO, Embajador, Representante
Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. J. SÁNCHEZ, Primer Secretario, Misión
Permanente, Ginebra.
Sr. J. THULLEN, Asesor, Ministerio de
Relaciones Laborales.

Finlande Finland Finlandia

Mr H. HIMANEN, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.
Ms S. MODEEN, Ministerial Adviser, Ministry
of Employment and the Economy.

Mr P. METSO, Minister Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
Ms E. MYLLYMÄKI, Counsellor, Ministry of
Foreign Affairs.
Mr V. LAHELMA, Second Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr J. ARVOLA, Permanent Mission, Geneva.

Grèce Greece Grecia

Ms M. GKOUVA, Ministry of Labour and
Social Affairs.
Ms M. BOUSI, Permanent Mission, Geneva.

Guatemala

Sr. C. MARTÍNEZ ALVARADO, Representante
Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. A. CHÁVEZ BIETTI, Ministra Consejera,
Misión Permanente, Ginebra.

Haïti Haiti Haití

M. J. ALEXANDRE, ministre conseiller,
mission permanente, Genève.

Indonésie Indonesia

Mr D. DJANI, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr D. PERCAYA, Ambassador, Deputy
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Mr A. HABIB, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Israël Israel

Mr A. LESHNO-YAAR, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Mr R. ADAM, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva.
Ms R. LANGER-ZIV, Adviser, Permanent
Mission, Geneva.

Lesotho

Mr L. RAMONE, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Malaisie Malaysia Malasia

Mr A. AMINUDDIN, Labour Attaché,
Permanent Mission, Geneva.

Maroc Morocco Marruecos

M. O. HILALE, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.
M. A. LASSEL, ministre plénipotentiaire,
mission permanente, Genève.
M. M. EL BOUAZZAOUI, conseiller, mission
permanente, Genève.

Myanmar

Mr W.M. LWIN, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr H. LYNN, Minister Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
Ms K.T. AYE, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Norvège Norway Noruega

Ms G. YTTERDAL, Adviser, Ministry of
Labour.
Mr K. STORMARK, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.
Ms T. EVENSEN, Adviser, Ministry of Foreign
Affairs.
Mr S. SKAARE, Adviser, Ministry of Foreign
Affairs.
Ms J. JOKSTAD, Permanent Mission, Geneva.

Nouvelle-Zélande New Zealand Nueva Zelandia

Ms T. THOMPSON, Deputy Director,
International Services, Department of Labour.

Ms J. RUSSELL, Adviser, International
Services, Department of Labour.

Pays-Bas Netherlands Países Bajos

Mr L. BEETS, Director for International Affairs,
Ministry of Social Affairs and Employment.
Ms S. TERSTAL, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr W. BEL, Deputy Director for International
Affairs, Ministry of Social Affairs and
Employment.
Mr W. VAN DIJK, Policy Adviser, Ministry of
Social Affairs and Employment.
Mr E. DRIESSEN, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr F. FRANKEN, Policy Adviser, Ministry of
Foreign Affairs.
Ms I. PISO, Policy Adviser, Ministry of Social
Affairs and Employment.
Mr M. TUNNISSEN, Policy Adviser, Ministry
of Social Affairs and Employment.
Ms G. WIDERA, Policy Adviser, Ministry of
Social Affairs and Employment.

Philippines Filipinas

Mr E. GARCIA, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr M. IMSON, Labour Attaché, Permanent
Mission, Geneva.
Ms V. EASTWOOD, Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

Roumanie Romania Rumania

M^{me} M. CIOBANU, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.
M^{me} A. SPANU, troisième secrétaire, mission
permanente, Genève.

Saint-Siège The Holy See Santa Sede

M^{gr} M. TOMASI, Nonce apostolique,
observateur permanent du Saint-Siège,
mission permanente, Genève.
M^{gr} M. DE GREGORI, attaché, mission
permanente, Genève.
M. P. GUTIÉRREZ, mission permanente,
Genève.

Serbie Serbia

Mr U. ZVEKIC, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.
Ms V. FILIPOVIC-NIKOLIC, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Slovénie Slovenia Eslovenia

Mr M. KOVACIC, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr B. JERMAN, Deputy Permanent
Representative, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.
Ms K. STERBENC, Senior Adviser, Ministry of
Labour, Family and Social Affairs.

Suisse Switzerland Suiza

M. J. ELMIGER, ambassadeur, Secrétariat
d'Etat à l'Economie (SECO), Affaires
internationales du travail.
M^{me} V. BERSSET BIRCHER, Secrétariat d'Etat
à l'Economie (SECO), Affaires
internationales du travail.
M^{me} A. RUPPEN, mission permanente, Genève.
M^{me} A. FLEURY, mission permanente, Genève.
M. M. AMMANN, division politique III, section
organisations internationales et politique
d'accueil, département fédéral des affaires
étrangères.
M. D. LEDERGERBER, Secrétariat d'Etat
à l'Economie (SECO), Affaires
internationales du travail.

Swaziland Swazilandia

Ms T. DLAMINI, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva.

Tchad Chad

M^{me} K. TAHIR KOUMBAL, premier secrétaire,
mission permanente, Genève.

Togo

M. S. TOBA, chargé d'affaires en pied, mission
permanente, Genève.
M^{me} M. AGBA, deuxième secrétaire, mission
permanente, Genève.

Turquie Turkey Turquía

Mr E. BATUR, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.
Mr H. OYMAN, Expert, Permanent Mission,
Geneva.

**Représentants d'organisations internationales gouvernementales
Representatives of international governmental organizations
Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales**

**Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés
Office of the United Nations High Commissioner for Refugees
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

Ms T. CLERICO, Livelihood Officer, Operational Solutions and Transition Section, Division for Programme Support and Management.

**Organisation mondiale de la santé
World Health Organization
Organización Mundial de la Salud**

Mr F. GEORGE, External Relations Officer.

**Banque mondiale
World Bank
Banco Mundial**

Ms S. JACKSON, World Bank's Special Representative in Geneva.

**Organisation mondiale du commerce
World Trade Organization
Organización Mundial del Comercio**

Mr P. RATA, Counsellor, Trade and Environment Division.
Mr S. EL HACHIMI, Counsellor, Information and External Relations Division.
Ms D. STOYANOVA, Information and External Relations Division.

**Organisation internationale pour les migrations
International Organization for Migration
Organización Internacional para las Migraciones**

Mr S. HAQUE, Director, Department of International Cooperation and Partnerships.
Ms I. VOJACKOVA-SOLLORANO, Director, Department for Migration Management.
Mr F. SODA, Head, Labour and Facilitated Migration.
Ms M. BECK, Department of International Cooperation and Partnerships.

Organisation internationale de la francophonie

M. L. BARARUNYERETSE, représentant permanent.
M^{me} S. COULIBALY LEROY, Représentante permanente adjointe.
M^{me} C. LEQUE-FOLCHINI, conseillère aux affaires économiques et de développement.

Union africaine**African Union****Unión Africana**

Ms K. MASRI, Permanent Representative, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.

Ms B. NAIDOO, First Secretary, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.

Organisation arabe du travail**Arab Labour Organization****Organización Árabe del Trabajo**

Mr A. LUQMAN, Director-General.

Mr R. GUISSOUMA, Head, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.

Ms D. SAEED, Chief of Cabinet of the ALO Director-General.

Ms Z. KASBAOUI, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.

Union européenne**European Union****Unión Europea**

Mr J. CLARKE, Chargé d’Affaires a.i., Acting Head of the Permanent Delegation of the European Union in Geneva.

Ms J. HIVONNET, Head of the UN Section, Permanent Delegation of the European Union in Geneva.

Ms S. BOEHMERT, Policy Officer, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Enlargement, International Affairs and Enlargement Unit, European Commission, Brussels.

Mr C. DUFOUR, UN Affairs Officer, Permanent Delegation of the European Union in Geneva.

Mr S. VAN THIEL, Counsellor, Geneva Liaison Office.

**Représentants d'organisations internationales non gouvernementales assistant
à titre d'observateurs**
Representatives of international non-governmental organizations as observers
**Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales presentes
con carácter de observadores**

Fédération syndicale mondiale
World Federation of Trade Unions
Federación Sindical Mundial

Mr H. MAHADEVAN, WFTU Deputy General Secretary for the Asia-Pacific Region.
 Mr E. MOUSSAVOU, General Secretary CGT-FL.
 Ms O. OVIEDO DE LA TORRE, WFTU Permanent Representative in Geneva.

Organisation internationale des employeurs
International Organisation of Employers
Organización Internacional de Empleadores

Mr A. PEÑALOSA, Secretary-General.
 Mr B. WILTON, Deputy Secretary-General.

Organisation de l'unité syndicale africaine
Organization of African Trade Union Unity
Organización para la Unidad Sindical Africana

Mr D. DIOP, Assistant Secretary-General.
 Mr A. DIALLO, Permanent Representative of OATUU to the ILO and the UN Office in Geneva.

Association internationale de la sécurité sociale
International Social Security Association
Asociación Internacional de la Seguridad Social

Mr H. KONKOLEWSKY, Secretary-General.
 Ms D. LEUENBERGER, Head of Resources and Services.

Confédération syndicale internationale
International Trade Union Confederation
Confederación Sindical Internacional

Ms S. BURROW, General Secretary.
 Ms R. GONZÁLEZ, Director, Geneva Office.
 Ms E. BUSSER, Assistant Director, Geneva Office.

**Mouvement de libération
Liberation movement
Movimiento de liberación**

Palestine Palestina

Mr A. MAJDALANI, Minister of Labour.

Dr I. KHRAISHI, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Mr T. AL-ADJOURI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. ATIEH, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. SHAHER, Secretary-General of the Union of the Syndicates' Work of Palestine.